

CORTES GENERALES

DIARIO DE SESIONES DEL

SENADO

PRESIDENCIA DEL EXCMO. SR. D. JUAN JOSÉ LABORDA MARTÍN

Sesión del Pleno

celebrada el miércoles, 18 de mayo de 1994

ORDEN DEL DÍA:

Conocimiento directo por el Pleno de Proyectos y Proposiciones de ley remitidos por el Congreso de los Diputados:

- Proyecto de ley Orgánica para la cooperación con el Tribunal Internacional para el enjuiciamiento de los presuntos responsables de violaciones graves del derecho internacional humanitario cometidas en el territorio de la ex-Yugoslavia (publicado en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Senado, Serie II, número 28, de fecha 20 de abril de 1994). (Número de expediente S. 621/000028.) (Número de expediente C. D. 121/000028.)

Dictámenes de Comisiones sobre Proyectos y Proposiciones de ley remitidos por el Congreso de los Diputados:

- De la Comisión de Educación y Cultura en relación con el Proyecto de ley sobre Medidas urgentes para la cinematografía (procedente del Real Decreto-Ley 19/1993, de 10 de diciembre). Se tramita por el procedimiento de urgencia (publicado en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Senado, Serie II, número 33, de fecha 12 de mayo de 1994). (Número de expediente S. 621/000033.) (Número de expediente C. D. 121/000027.)

Conocimiento por el Pleno de Tratados y Convenios Internacionales remitidos por el Congreso de los Diputados:

- Canje de Notas constitutivo de Acuerdo entre el Reino de España y la República de San Marino sobre la supresión de exigencia de pasaportes (publicado en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Senado, Serie IV, número 52, de fecha 20 de abril de 1994). (Número de expediente S. 610/000052.) (Número de expediente C. D. 110/000049.)
- Tratado sobre traslado de personas condenadas entre el Reino de España y la República de Colombia, firmado en Madrid el 28 de abril de 1993 (publicado en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Senado, Serie IV, número 53, de fecha 20 de abril de 1994). (Número de expediente S. 610/000053.) (Número de expediente C. D. 110/000050.)
- Convenio entre el Reino de España y la República Portuguesa relativo a la readmisión de personas en situación irregular, firmado en Granada el 15 de febrero de 1993 (publicado en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Senado, Serie IV, número 54, de fecha 20 de abril de 1994). (Número de expediente S. 610/000054.) (Número de expediente C. D. 110/000051.)

- Acuerdo sobre Transporte Aéreo entre el Gobierno del Reino de España y el Gobierno de la República de Indonesia, relativo a los servicios aéreos regulares (publicado en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Senado, Serie IV, número 55, de fecha 20 de abril de 1994). (Número de expediente S. 610/000055.) (Número de expediente C. D. 110/000052.)
- Acuerdo para la promoción y protección recíproca de inversiones entre el Reino de España y la República Tunecina, firmado en Madrid el 28 de mayo de 1991 y Canje de Notas de 10 de mayo de 1993 y de 13 de septiembre de 1993 (publicado en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Senado, Serie IV, número 56, de fecha 20 de abril de 1994). (Número de expediente S. 610/000056.) (Número de expediente C. D. 110/000053.)
- Denuncia del Acuerdo de supresión de Visados entre el Reino de España y la República de Gambia constituido por Canje de Notas de 9 y 10 de junio de 1966 (publicado en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Senado, Serie IV, número 57, de fecha 20 de abril de 1994). (Número de expediente S. 610/000057.) (Número de expediente C. D. 110/000054.)
- Canje de Notas constitutivo de Acuerdo entre el Reino de España y la República de Turquía sobre exención de visado para pasaportes diplomáticos y de servicio, realizado en Madrid el 9 de agosto de 1993 y 25 de octubre de 1993 (publicado en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Senado, Serie IV, número 58, de fecha 20 de abril de 1994). (Número de expediente S. 610/000058.) (Número de expediente C. D. 110/000055.)

Mociones consecuencia de interpelación:

- Del Grupo Parlamentario de Senadores Nacionalistas Vascos, por la que se insta al Gobierno a que adopte, tanto ante la Unión Europea como a nivel interno, las medidas necesarias para garantizar el cumplimiento de la normativa comunitaria y defender los derechos de nuestros pescadores. (Número de expediente 671/000007.)

Mociones:

- Del Grupo Parlamentario Popular en el Senado, por la que se insta al Gobierno a que, mediante las disposiciones normativas que procedan, se establezca que, una vez los trabajadores autónomos en situación de Incapacidad Laboral Transitoria (ILT) hayan declarado de manera fehaciente al Instituto Nacional de la Seguridad Social (INSS) que han cesado temporalmente en su actividad, los recibos mensuales del pago de cuotas a esta entidad queden en suspenso hasta que dichos trabajadores reanuden su actividad al ser dados de alta por haber cesado en dicha situación (publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Senado, Serie I, número 109, de fecha 18 de abril de 1994). (Número de expediente 662/000055.)
- Del Grupo Parlamentario Popular en el Senado, por la que se insta al Gobierno a que defina concretamente la alternativa técnica seleccionada para garantizar la disponibilidad de gas natural en Galicia y el plazo en que este tipo de energía va a estar disponible, apoyando políticamente todas las actuaciones encaminadas al logro de este fin (publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Senado, Serie I, número 120, de fecha 10 de mayo de 1994). (Número de expediente 662/000068.)
- Del Grupo Parlamentario de Coalición Canaria del Senado, por la que el Senado insta al Gobierno para que, en estrecha coordinación con la Comunidad Autónoma de Canarias, gestione ante los órganos competentes de la Unión Europea, la creación de una Oficina para el Desarrollo en el Atlántico Sur (África y América), con sede en el archipiélago canario, al constituir la frontera sur comunitaria y acreditar las condiciones precisas para favorecer los flujos y relaciones positivas de dichos espacios continentales e insulares con la Unión Europea (publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Senado, Serie I, número 85, de fecha 4 de marzo de 1994). (Número de expediente 662/000043.)

SUMARIO

		Página
<i>Se reanuda la sesión a las diez horas y quince minutos.</i>		
	Página	
CONOCIMIENTO DIRECTO POR EL PLENO DE PROYECTOS Y PROPOSICIONES DE LEY REMITIDOS POR EL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS	1907	
		1907
		1907

Proyecto de ley Orgánica para la cooperación con el Tribunal Internacional para el enjuiciamiento de los presuntos responsables de violaciones graves del derecho internacional humanitario cometidas en el territorio de la ex-Yugoslavia

No habiéndose consumido turnos a favor ni en contra, en el de portavoces, hacen uso de la palabra los señores Boli-

naga Bengoa, por el Grupo de Senadores Nacionalistas Vascos; Ibarz i Casadevall, por el Grupo Catalán en el Senado de Convergència i Unió, y López Henares, por el Grupo Popular, así como la señora Sauquillo Pérez del Arco, por el Grupo Socialista. El señor Presidente anuncia la presentación a la Mesa de un texto de corrección de la redacción original, apoyada por todos los Grupos Parlamentarios, que es aceptado por la Cámara.

Se aprueba el proyecto de ley Orgánica por asentimiento de la Cámara.

El señor Presidente anuncia a la Cámara que queda definitivamente aprobado por las Cortes Generales el Proyecto de Ley.

DICTÁMENES DE COMISIONES SOBRE PROYECTOS Y PROPOSICIONES DE LEY REMITIDOS POR EL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Página

1912

De la Comisión de Educación y Cultura en relación con el Proyecto de ley sobre Medidas urgentes para la cinematografía (procedente del Real Decreto-Ley 19/1993, de 10 de diciembre). Se tramita por el procedimiento de urgencia.....

Página

1912

El señor Grimaldos Grimaldos presenta el dictamen. A continuación, hace uso de la palabra la señora Ministra de Cultura (Alborch Bataller). El señor Van-Halen Acedo defiende la enmienda de veto del Grupo Popular. La señora Camps i Cervera consume un turno en contra. En turno de portavoces, hacen uso de la palabra los señores Torrontegui Gangoiti, por el Grupo de Senadores Nacionalistas Vascos; Brito González, por el Grupo de Coalición Canaria; Codina i Castillo, por el Grupo Catalán en el Senado de Convergència i Unió, y Van-Halen Acedo, por el Grupo Popular, así como la señora Camps i Cervera, por el Grupo Socialista.

Se rechaza la enmienda de veto del Grupo Popular, por 93 votos a favor y 132 en contra.

Comienza el debate del articulado.

El señor Cuevas González, del Grupo Mixto, Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, defiende las enmiendas números 1 a 4. El señor Torrontegui Gangoiti defiende las enmiendas números 5 a 14, del Grupo de Senadores Nacionalistas Vascos. El señor Brito González defiende las enmiendas números 15 a 33, del Grupo de Coalición Canaria. El señor Fernández Aguilar defiende las enmiendas números 45 a 70, del Grupo Popular. La señora Camps i Cervera consume un turno en contra. En turno de portavoces, hacen uso de la palabra los señores Cue-

vas González, por el Grupo Mixto; Torrontegui Gangoiti, por el Grupo de Senadores Nacionalistas Vascos; Brito González, por el Grupo de Coalición Canaria, y Fernández Aguilar, por el Grupo Popular. El señor Codina i Castillo interviene por alusiones. Asimismo lo hace el señor Fernández Aguilar. La señora Camps i Cervera hace uso de la palabra nuevamente en nombre del Grupo Socialista. Vuelve a intervenir el señor Fernández Aguilar.

Se procede a votar.

Se rechaza la enmienda número 1, del señor Cuevas González y la señora Vilallonga Elviro, por 13 votos a favor, 211 en contra y 2 abstenciones.

Se rechazan las enmiendas números 2 y 3, del señor Cuevas González y la señora Vilallonga Elviro, por 15 votos a favor, 120 en contra y 93 abstenciones.

Se rechaza la enmienda número 4, del señor Cuevas González y la señora Vilallonga Elviro, por 103 votos a favor, 124 en contra y 1 abstención.

Se rechaza la enmienda número 5, del Grupo de Senadores Nacionalistas Vascos, por 107 votos a favor, 119 en contra y 2 abstenciones.

Se rechazan las enmiendas números 6 a 12 y 14, del Grupo de Senadores Nacionalistas Vascos, por 14 votos a favor, 119 en contra y 95 abstenciones.

Se rechaza la enmienda número 23, del Grupo de Coalición Canaria, por 107 votos a favor, 121 en contra y 1 abstención.

Se rechazan las enmiendas números 24 a 28, del Grupo de Coalición Canaria, por 9 votos a favor, 125 en contra y 95 abstenciones.

Se rechazan las enmiendas números 15 a 22 y 29 a 33, del Grupo de Coalición Canaria, por 13 votos a favor, 121 en contra y 95 abstenciones.

Se rechaza la enmienda número 49, del Grupo Popular, por 100 votos a favor, 119 en contra y 7 abstenciones.

Se rechaza la enmienda número 70, del Grupo Popular, por 108 votos a favor, 120 en contra y 1 abstención.

Se rechazan las enmiendas números 56 a 60, del Grupo Popular, por 105 votos a favor y 124 en contra.

Se rechazan las enmiendas números 65 y 66, del Grupo Popular, por 100 votos a favor, 124 en contra y 5 abstenciones.

Se rechazan las enmiendas números 45 a 48, 50 a 55, 61 a 64, y 67 a 69, del Grupo Popular, por 95 votos a favor y 134 en contra.

Se aprueba una enmienda transaccional, suscrita por los Grupos Parlamentarios Socialista, de Convergència i Unió, Nacionalistas Vascos y Mixto, sustentada en la número 13, del Grupo de Senadores Nacionalistas Vascos y relativa a la disposición adicional primera, por 126 votos a favor, 97 en contra y 5 abstenciones.

Se aprueba el proyecto de ley en su totalidad, con las modificaciones introducidas, por 129 votos a favor, 95 en contra y 5 abstenciones.

El señor Presidente comunica a la Cámara el traslado de las enmiendas aprobadas por el Senado al Congreso de los Diputados.

Página

CONOCIMIENTO POR EL PLENO DE TRATADOS Y CONVENIOS INTERNACIONALES REMITIDOS POR EL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

1934

Página

Canje de Notas constitutivo de Acuerdo entre el Reino de España y la República de San Marino sobre la supresión de exigencia de pasaportes.....

1934

No habiéndose consumido turnos a favor, en contra ni de portavoces, se aprueba por asentimiento y se autoriza al Gobierno a prestar su consentimiento para obligarse.

Página

Tratado sobre traslado de personas condenadas entre el Reino de España y la República de Colombia, firmado en Madrid el 28 de abril de 1993

1934

No habiéndose consumido turnos a favor, en contra ni de portavoces, se aprueba por asentimiento y se autoriza al Gobierno a prestar su consentimiento para obligarse.

Página

Convenio entre el Reino de España y la República Portuguesa relativo a la readmisión de personas en situación irregular, firmado en Granada el 15 de febrero de 1993

1935

No habiéndose consumido turnos a favor, en contra ni de portavoces, se aprueba por asentimiento y se autoriza al Gobierno a prestar su consentimiento para obligarse.

Página

Acuerdo sobre Transporte Aéreo entre el Gobierno del Reino de España y el Gobierno de la República de Indonesia, relativo a los servicios aéreos regulares.....

1935

No habiéndose consumido turnos a favor, en contra ni de portavoces, se aprueba por asentimiento y se autoriza al Gobierno a prestar su consentimiento para obligarse.

Página

Acuerdo para la promoción y protección recíproca de inversiones entre el Reino de España y la República Tunecina, firmado en Madrid el 28 de mayo de 1991 y Canje de Notas de 10 de mayo de 1993 y de 13 de septiembre de 1993

1935

No habiéndose consumido turnos a favor, en contra ni de portavoces, se aprueba por asentimiento y se autoriza al Gobierno a prestar su consentimiento para obligarse.

Página

Denuncia del Acuerdo de supresión de Visados entre España y la República de Gambia constituido por Canje de Notas de 9 y 10 de junio de 1966

1935

No habiéndose consumido turnos a favor, en contra ni de portavoces, se aprueba por asentimiento y se autoriza al Gobierno a prestar su consentimiento para obligarse.

Página

Canje de Notas constitutivo de Acuerdo entre el Reino de España y la República de Turquía sobre exención de visado para pasaportes diplomáticos y de servicio, realizado en Madrid el 9 de agosto de 1993 y 25 de octubre de 1993

1935

El señor Bolinaga Bengoa consume un turno a favor al mismo tiempo que propone que el Senado realice una declaración institucional al respecto. No se consumen turnos en contra ni de portavoces.

Se aprueba por asentimiento y se autoriza al Gobierno a prestar su consentimiento para obligarse.

Página

MOCIONES CONSECUENCIA DE INTERPELACIÓN

1936

Página

Del Grupo Parlamentario de Senadores Nacionalistas Vascos, por la que se insta al Gobierno a que adopte, tanto ante la Unión Europea como a nivel interno, las medidas necesarias para garantizar el cumplimiento de la normativa comunitaria y defender los derechos de nuestros pescadores

1936

El señor Gangoiti Llaguno defiende la moción. El señor Bayona Aznar defiende una propuesta de modificación

relativa a esta moción. En turno de portavoces, hacen uso de la palabra los señores Barbuzano González, por el Grupo de Coalición Canaria, y Ferrer i Profitós, por el Grupo Catalán en el Senado de Convergència i Unió, así como la señora Agüero Ruano, por el Grupo Popular, y el señor González Laxe, por el Grupo Socialista.

Se aprueban la propuesta de modificación, que afecta a los puntos 2, 3 y 5 de la moción, así como el texto original en sus restantes apartados, por asentimiento de la Cámara.

Se suspende la sesión a las catorce horas y diez minutos.

Se reanuda la sesión a las dieciséis horas y veinte minutos.

MOCIONES Página 1939

Del Grupo Parlamentario Popular en el Senado, por la que se insta al Gobierno a que, mediante las disposiciones normativas que procedan, se establezca que, una vez los trabajadores autónomos en situación de Incapacidad Laboral Transitoria (ILT) hayan declarado de manera fehaciente al Instituto Nacional de la Seguridad Social (INSS) que han cesado temporalmente en su actividad, los recibos mensuales del pago de cuotas a esta entidad queden en suspenso hasta que dichos trabajadores reanuden su actividad al ser dados de alta por haber cesado en dicha situación..... 1939

El señor Someso Salvadores defiende la moción. El señor Aguilar Belda consume un turno en contra. En turno de portavoces, hacen uso de la palabra los señores Sanz Cebrián, por el Grupo de Senadores Nacionalistas Vascos; Galindo Santana, por el Grupo de Coalición Canaria; Codina i Castillo, por el Grupo Catalán en el Senado de Convergència i Unió; Someso Salvadores, por el Grupo Popular, y Aguilar Belda, por el Grupo Socialista.

Se retira la moción del Grupo Popular.

Del Grupo Parlamentario Popular en el Senado, por la que se insta al Gobierno a que defina concretamente la alternativa técnica seleccionada para garantizar la disponibilidad de gas natural en Galicia y el plazo en que este tipo de energía va a estar disponible, apoyando políticamente todas las actuaciones encaminadas al logro de este fin.. 1946

El señor Chao Gómez defiende la moción. El señor González Laxe defiende una propuesta de modificación sus-

crita por todos los Grupos Parlamentarios. En turno de portavoces, hacen uso de la palabra los señores Gangoiti Llaguno, por el Grupo de Senadores Nacionalistas Vascos; Barbuzano González, por el Grupo de Coalición Canaria, y Grau i Buldú, por el Grupo Catalán en el Senado de Convergència i Unió. El señor Chao Gómez interviene de nuevo en virtud del artículo 87.

Se aprueba la propuesta de modificación por asentimiento de la Cámara.

Página

Del Grupo Parlamentario de Coalición Canaria del Senado, por la que el Senado insta al Gobierno para que, en estrecha coordinación con la Comunidad Autónoma de Canarias, gestione ante los órganos competentes de la Unión Europea, la creación de una Oficina para el Desarrollo en el Atlántico Sur (África y América), con sede en el archipiélago canario, al constituir la frontera sur comunitaria y acreditar las condiciones precisas para favorecer los flujos y relaciones positivas de dichos espacios continentales e insulares con la Unión Europea..... 1951

El señor Brito González defiende la moción. El señor Segura Clavell defiende una enmienda a la moción. En turno de portavoces, hacen uso de la palabra los señores Sanz Cebrián, por el Grupo de Senadores Nacionalistas Vascos; Ferrer i Profitós, por el Grupo Catalán de Convergència i Unió, y Ramírez Pery, por el Grupo Popular.

Se aprueba la enmienda del Grupo Socialista por asentimiento de la Cámara.

Se aprueba la moción del Grupo Popular, con la modificación introducida, por asentimiento de la Cámara.

Se levanta la sesión a las dieciocho horas y diez minutos.

Se reanuda la sesión a las diez horas y quince minutos.

El señor PRESIDENTE: Señorías, se reanuda la sesión.

CONOCIMIENTO DIRECTO POR EL PLENO DE PROYECTOS Y PROPOSICIONES DE LEY REMITIDOS POR EL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS.

— PROYECTO DE LEY ORGÁNICA PARA LA COOPERACIÓN CON EL TRIBUNAL INTERNACIONAL PARA EL ENJUICIAMIENTO DE LOS PRESUNTOS RESPONSABLES DE VIOLACIONES

GRAVES DEL DERECHO INTERNACIONAL HUMANITARIO COMETIDAS EN EL TERRITORIO DE LA EX-YUGOSLAVIA. (S. 621/000028) (C. D. 121/000028.)

El señor PRESIDENTE: Punto cuarto del orden del día: Conocimiento directo por el Pleno de proyectos y proposiciones de ley remitidos por el Congreso de los Diputados.

Proyecto de ley orgánica para la cooperación con el Tribunal Internacional para el enjuiciamiento de los presuntos responsables de violaciones graves del derecho internacional humanitario cometidas en el territorio de la ex-Yugoslavia. Se publicó, como saben sus señorías, en los boletines correspondientes con fecha 20 de abril de 1994.

No se han presentado enmiendas a este proyecto dentro del plazo que al efecto se señaló, por lo cual, por aplicación del artículo 107.3 del Reglamento, está incluido en este orden del día para conocimiento directo. No obstante, ha llegado a la Mesa el parecer de distintos grupos parlamentarios en el sentido de que tal vez se haga llegar alguna enmienda de modificación apoyada en el artículo 125 del Reglamento pero, en cualquier caso, estamos a la espera.

Vamos a abrir, por lo tanto, el debate previsto.

¿Turno a favor? (Pausa.)

¿Turno en contra? (Pausa.)

Abriremos el turno de portavoces comenzando por dar la palabra, en su caso, al Grupo Parlamentario Mixto del Senado. (Pausa.)

¿Grupo Parlamentario de Senadores Nacionalistas Vascos?

Como portavoz de su Grupo, tiene la palabra el Senador Bolinaga.

El señor BOLINAGA BENGOA: Gracias, señor Presidente.

Señorías, el proyecto de ley orgánica que hoy se nos presenta a debate y consideración difícilmente puede en sí mismo ser objeto de contradicción por los grupos políticos representados en esta Cámara desde el momento en que se significa como una respuesta decidida y de gran valor a la solicitud de colaboración formulada por las Naciones Unidas a fin de que el Tribunal Internacional, creado en virtud de la resolución número 827 del Consejo de Seguridad, desarrolle de la forma más eficaz posible la tarea de depurar responsabilidades por delitos cometidos contra el derecho internacional humanitario sobre el territorio ex-yugoslavo desde 1991 y hasta el logro de la paz en dicho territorio.

Se trata, por tanto, señorías, de cooperar con el Tribunal Internacional habilitado para juzgar a personas presumiblemente responsables de haber cometido o dado orden de cometer infracciones graves contra la Convención de Ginebra del 12 de octubre de 1949.

Todos somos conscientes de la oportunidad y de la necesidad de las medidas que se disponen. Los crímenes de guerra, la sistemática violación de los derechos humanos y el genocidio que envuelve a los territorios de la ex-Yugoslavia exigen una clara respuesta de la comunidad internacional. Es por ello por lo que el Grupo Parlamentario de Senadores Nacionalistas Vascos, que algo conoce del tema

por experiencia propia, no puede menos que congratularse por la decisión adoptada por el Consejo de Seguridad y sentir la satisfacción de colaborar con su voto afirmativo para tan justa labor apoyando este proyecto de ley. Y al hilo de este debate no podemos sustraernos a ciertas reflexiones que sus señorías van a permitirnos que las formulemos «in voce» y de manera muy breve.

Hay que reconocer que es Europa, con un terrible y gran conflicto bélico y genocida en su propio seno, quien en su conjunto, precisamente, más ha apoyado y apoya la creación de este Tribunal Internacional «ad hoc» y quien más aboga por una leal y comprometida colaboración con el mismo. Buena prueba de esa aseveración, y en lo que a España concierne de modo particular, es este proyecto de ley en todos sus contenidos. No obstante, señorías, tan loable determinación no debe estar carente de una buena dosis de inculpación propia por actitudes mantenidas en tiempos pasados ni debe carecer de una autocrítica sincera ni de un propósito leal de enmienda futuro desde los países de Europa concretamente.

En efecto, Europa no ha sido solamente la cuna del colonialismo y de su consecuente, tal vez debiéramos decir inconsecuente, carga opresora a lo largo y ancho del mundo, sino que Europa es el lugar donde se han desatado dos guerras mundiales, o sea, dos de los capítulos más negros y más nefastos de la historia mundial que acarrearón sufrimientos inmensos y un número incontable de víctimas de todo orden y destrucciones sin cuento que solamente deben mantener el valor de su irrepetibilidad.

Por tanto, señorías, en pura lógica y con la lección bien aprendida, podemos decir que si Europa es quien se muestra más dispuesta a la aceptación de una jurisdicción universal es en parte porque desde un punto de vista histórico ostenta una tasa muy importante de culpabilidad por los yerros cometidos; yerros y errores que, a veces y aun hoy, asociamos con grandezas del pasado sin admitir que dichas grandezas se obtuvieron a costa del sufrimiento ajeno y del aniquilamiento en ocasiones de otras civilizaciones ya existentes en su tiempo y lugar.

A través de este proyecto de ley contemplamos un tribunal «ad hoc», es decir, con competencia «ratione loci» sobre Yugoslavia, su espacio terrestre, su espacio aéreo y sus aguas territoriales, y con competencia «ratione temporis» que se extiende al período comprendido entre el primero de enero de 1991 y el fin de las hostilidades, al tiempo que mantiene la primacía sobre las jurisdicciones nacionales con la particularidad del «non bis in idem»; y es bueno que así sea, señorías, aunque no sea más que por aquello de que cada mal exige su remedio.

Siendo así, nosotros preferimos que este Tribunal Internacional sea como un banco de prueba, si es que se nos permite la expresión, o una experiencia enriquecedora de cara a la constitución futura de un tribunal permanente bajo los auspicios de Naciones Unidas, según voluntad expresada en la recomendación número 1.218 de 27 de septiembre de 1993 por la Asamblea Parlamentaria del Consejo de Europa a la que tengo el honor de pertenecer por designación generosa de esta Cámara. La misma recomendación sigue invitando a sus Estados miembros a firmar y

ratificar la convención europea sobre la imprescriptibilidad de los crímenes contra la humanidad y los crímenes de guerra adoptada en el año 1974.

En definitiva, tal y como detalla acertadamente en su informe el Letrado de la Comisión de Justicia es patente la necesidad de permanencia de un Tribunal de esta naturaleza en el seno de las Naciones Unidas como medida eficaz de denuncia y persecución de todo acto contrario al derecho internacional humanitario.

Por otra parte, señorías, las violaciones de los derechos humanos y la perpetración de crímenes contra la humanidad en la ex-Yugoslavia muestra con claridad meridiana cuán difícil resulta proteger hasta los derechos más elementales una vez que se ha iniciado un conflicto armado. Por eso, la comunidad internacional debe ser hoy bien consciente de que en materia de derechos humanos la prevención es el medio más eficaz para su sostenimiento y para su defensa.

A nuestro juicio, el carácter permanente de un Tribunal Internacional para la represión de violaciones graves del derecho humano internacional fructificaría en dos aspectos esenciales, tales como el efecto político de una parte y el efecto preventivo de otra. Todo ello con una posible repercusión directa en relación a cualquier parte del mundo, ya sea en los Balcanes, en Ruanda o donde quiera que sea, por aquello de que la virtud no radica en vencer la mala tentación, sino en evitar la tentación del mal, aunque no sea más que por temor a las consecuencias derivables desde una sociedad vigilante y celosa de la salvaguardia de los derechos humanos internacionales, patrimonio común de todos ante el que jamás, jamás de los jamases, debe plegarse ni una sola de las banderas.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Gracias, Senador Bolinaga.

Por el Grupo Parlamentario Catalán en el Senado de Convergència i Unió, tiene la palabra el Senador Ibarz.

El señor IBARZ I CASADEVALL: Muchas gracias, señor Presidente.

Señorías, el Grupo Parlamentario Catalán en el Senado de Convergència i Unió se sumará con su voto favorable al proyecto de ley con que el Estado español compromete su cooperación a la resolución 827 del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas por la que se creó el Tribunal Internacional para el enjuiciamiento de los responsables de las violaciones del derecho internacional humanitario cometidas en el territorio de la ex-Yugoslavia.

El proyecto, que deseamos ver aprobado por la unanimidad de la Cámara, viene a sumarse a otras iniciativas recientes mediante las cuales el Estado español se alinea con aquellos países que militan en la defensa de los derechos humanos.

Estoy convencido de que los que estamos presentes en este hemiciclo, sin excepción alguna, compartimos los sentimientos de frustración e impotencia ante las atrocidades que se producen en el conflicto balcánico. Creo interpretar el sentir mayoritario de la Cámara si expreso el estuor con que los europeos hemos visto sangrar a un país

vecino a causa de una explosión salvaje de la intolerancia y el odio entre los que hasta fechas recientes convivían como ciudadanos de un mismo Estado.

Cuando el continente aún convalece de los efectos devastadores de una guerra que llegó a involucrar al mundo y algunos países aún restañan las heridas de la división causada por la confrontación, el conflicto de la ex Yugoslavia ha venido a recordarnos dramáticamente los riesgos que entraña alimentar el recelo y la animadversión entre los pueblos.

Por ello, señor Presidente, desde Convergència i Unió deseamos que el de hoy no se limite a ser un acto formal a través del cual los representantes del pueblo manifestemos nuestro rechazo a una situación que por lejana nos pueda parecer ajena, sino que más allá del voto que nos dispone a emitir nos lleve a reflexionar sobre las causas del horror que a duras penas la comunidad internacional, con la contribución de España intenta paliar.

La intolerancia y la falta de respeto por lo diferente son sentimientos que calan fácil y profundamente en el ser humano. Laten en el subconsciente durante largo tiempo y afloran cuando se les atiza para escarnio de la convivencia y de la razón.

Señorías, Convergència i Unió hace votos para que los sentimientos que hoy nos produce la experiencia balcánica y el recuerdo de la nuestra propia, no tan lejana, lleguen a constituir un legado imborrable en la memoria colectiva que haga imposible la repetición de la historia.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, Senador Ibarz.

Por el Grupo Parlamentario Popular tiene la palabra el Senador López Henares.

El señor LÓPEZ HENARES: Señor Presidente, señorías, habida cuenta de que no se ha presentado ninguna enmienda al proyecto de ley orgánica que nos ocupa —proyecto que en el Congreso fue aprobado por unanimidad—, y dado el loable propósito que persigue dicho proyecto de ley, es previsible que el mismo sea igualmente aprobado por unanimidad.

Ello no obstante, y ya que tengo el honor de representar al Grupo Parlamentario Popular, me complace hacer en nombre de mi Grupo una breve intervención en un acto que consideramos de importancia histórica puesto que es la primera vez que el Parlamento español, Congreso y Senado, toman parte en un asunto de tan trascendental importancia en la evolución hacia un orden internacional más justo y mejor establecido.

Es cierto que esto ha sido provocado por la tragedia que está teniendo lugar en la ex Yugoslavia, pero como ya han dicho algunos de los portavoces que me han precedido en el uso de la palabra, lo deseable sería que, al hilo de esta tragedia, este Tribunal, establecido ahora con carácter temporal, llegara a figurar, dentro de ese ambicionado orden internacional, como un órgano permanente para sancionar o perseguir conductas como las que ahora se pretenden enjuiciar.

Señor Presidente, este proyecto de ley orgánica, como dice su propio título, trata de establecer la cooperación con el Tribunal Internacional, establecido por la Resolución número 827 del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas de 25 de mayo de 1993, Resolución que a su vez se basa en el Título VII de la Carta de las Naciones Unidas, la cual atribuye a dicho Consejo la posibilidad de establecer las medidas necesarias para hacer frente al quebrantamiento y a las violaciones de la paz y de los derechos. Es cierto asimismo que todos los hechos y conductas que se pretenden enjuiciar están recogidos en los distintos convenios internacionales que fueron suscritos por la propia ex Yugoslavia.

El contenido de la Resolución, que es el antecedente inmediato del proyecto de ley que nos ocupa, alude a la composición de este Tribunal. Establece el estatuto del mismo, su residencia, que será en La Haya, y también hace alusión a un minucioso procedimiento de enjuiciamiento de los presuntos responsables de los actos contra el derecho humanitario, derecho que está recogido tanto en la normativa sobre las violaciones de los derechos humanos como en las leyes y usos de la guerra o el genocidio, recogidos también en la Convención.

Y quiero citar a este respecto un hecho elocuente. En la Convención del genocidio, que data de 1948, se establecía ya que se organizaría un tribunal, pero hasta la fecha ese tribunal no ha sido organizado, lo que pone de manifiesto, lamentablemente, la resistencia de la comunidad internacional a adoptar una medida de este tipo. Esta es la razón, señor Presidente, por la que nuestro Grupo aprovecha esta oportunidad para poner de manifiesto su deseo de que se establezca con carácter permanente una institución de esta naturaleza.

Los hechos son bien conocidos. La tragedia de la ex Yugoslavia, que nos angustia a todos, ha conducido a los países europeos, a pesar de que se trata de un fenómeno que tenemos próximo, a una situación de pasividad en muchos casos y en otros a una situación de perplejidad ante la incapacidad e impotencia para dar una solución a este problema.

Residenciada la solución de este problema en las Naciones Unidas, el Consejo de Seguridad ha adoptado este acuerdo que nos parece acertado. En la mencionada Resolución se alude a que los distintos países adoptarán las medidas pertinentes para cooperar en el funcionamiento del Tribunal Internacional ya mencionado. Esta es, pues, la razón del proyecto de ley orgánica que nos ocupa.

Pero hay una cosa interesante sobre la que quiero llamar la atención de sus señorías; me refiero a lo que dice el artículo 29 de la Resolución cuando alude a la responsabilidad. Aquí es donde me parece que se da un paso de gigante en relación con los precedentes históricos: la responsabilidad por haber impulsado, organizado o promovido estos actos de violencia contra el derecho comunitario internacional, se residencia en los Jefes de Estado, en los Jefes de Gobierno o en los funcionarios que han cometido tales hechos. Pero no solamente se trata de esto. El artículo mencionado, con buen acuerdo —es un principio que conviene tener presente—, hace también responsables a los

Jefes de Estado o de Gobierno no solamente porque hayan propugnado estas ideas, sino por lo que podríamos llamar negligencia culpable. Es decir, cuando son los subordinados de estos Jefes de Estado quienes han cometido tales hechos, también se les considera responsables a esos Jefes de Estado, no sólo si han tenido conocimiento de ello, en cuyo caso estaría plenamente justificado, sino en aquellos casos en que deberían haber tenido conocimiento. Es decir, debe tenerse en cuenta la negligencia culpable ante la magnitud de tales violaciones.

Señor Presidente, por esta razón apoyamos con entusiasmo este proyecto en el que se recoge básicamente —se trata de un proyecto corto— la diferenciación de competencias de los órganos españoles del Ministerio de Justicia para sus relaciones exteriores y comunicación con el Tribunal Internacional y en el orden interno las de la Audiencia Nacional y las de nuestros tribunales. Como es natural, también se establece el apoyo económico para su funcionamiento, así como todas las medidas necesarias para conseguir la deposición de los testigos en caso necesario, la tramitación de documentos, la detención de las personas y la entrega y traslado de los encausados cuando así sea requerido por el Tribunal.

Señor Presidente, hemos presentado unas breves propuestas de modificación firmadas por todos los portavoces de los Grupos que serán trasladadas a la Mesa a fin de que sean corregidas algunas erratas que existen en el texto.

Para terminar, señor Presidente, quisiera hacer una brevísima consideración. Nuestro Grupo estima que, si bien damos nuestro apoyo con decisión y con entusiasmo —insisto en ello—, sin embargo, nada resultaría más equivocado que estimar que con esto tranquilizamos nuestras conciencias respecto de la tragedia que está viviendo la ex Yugoslavia, en la que hay que recordar que han muerto ya más de 175.000 personas y donde actos de una barbarie extrema como la purificación étnica, la violación masiva y sistemática de mujeres, los asesinatos, la destrucción caprichosa de monumentos y ciudades que formaban parte del tesoro de la humanidad, por ejemplo Dubrovnik, puedan quedar impunes.

Señor Presidente, tales hechos no solamente han de movernos a establecer, propugnar y aceptar en este caso una jurisdicción que pueda enjuiciar y en su caso sancionar a los responsables de tales actos, sino que nos deben llevar a una profunda meditación. Y es que esta situación que se ha producido en la ex Yugoslavia es debida en gran parte a la pasividad de los países europeos, a su falta de anticipación y de sentido político para conocer cuál era la realidad que allí existía para poder haber adoptado en su momento las medidas oportunas que hubieran evitado tal tragedia. Por otra parte, señor Presidente, en estos momentos en que una vez aprobado el Tratado de Maastricht y establecidos el principio y las bases de una política exterior de seguridad y de defensa común, debemos impulsar a los Gobiernos europeos, entre ellos el nuestro, a que tengan una postura más decidida en una materia de tal naturaleza.

Si el quebrantamiento de este derecho humanitario es siempre doloroso, por apartado que sea el rincón del mundo en donde se produzca, cuanto esto tiene lugar pre-

cisamente a pocos kilómetros de lo que constituyen las fronteras de la Unión Europea, cuando ocurre con personas que pertenecen a nuestra cultura, debemos ser especialmente sensibles y, sobre todo, ser conscientes de la barbarie a que puede conducir la naturaleza humana si no se pone coto con anticipación a las ideas que dan base para estas actitudes y, sobre todo, hacer frente también a los hechos de violencia en tiempo oportuno a fin de poder evitar males de una naturaleza tan execrable.

Por todo ello, señor Presidente, nuestro Grupo apoya el proyecto de ley, y pasará ahora a sus señorías el texto de las correcciones que proponen todos los Grupos parlamentarios.

Muchas gracias, señor Presidente. (*Aplausos.*)

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor López Henares.

La Senadora Sauquillo Pérez del Arco tiene la palabra.

La señora SAUQUILLO PÉREZ DEL ARCO: Muchas gracias, señor Presidente.

Señorías, es un honor para mí como Senadora defender este Proyecto de ley orgánica por varias razones: Primera, por mi dedicación durante estos últimos años a la ayuda a las víctimas de este conflicto bélico, y por mi participación, también, en una Misión de la Comunidad Europea dedicada a la investigación sobre las violaciones a mujeres musulmanas, informe conocido como «Misión Warburton».

Durante el mes de enero de 1993 tuve la oportunidad de presenciar y escuchar relatos directos de mujeres que fueron violadas durante el período de mayo a junio de 1992. Nuestro informe determinó que dichas violaciones de mujeres musulmanas se habían usado como estrategia de guerra. A pesar de las dificultades que tuvimos para conseguir testimonios directos, porque muchas de ellas eran reticentes a dar detalles de las atrocidades de las que habían sido objeto, sin embargo tuvimos la oportunidad de escuchar bastantes relatos, algunos de los cuales nos espeluznaron.

Segunda, por la importancia que considero que tiene este Proyecto de ley en defensa del derecho humanitario como un instrumento para una verdadera paz, condenando a quienes aparezcan como responsables de crímenes contra la humanidad. El derecho humanitario ha llegado a ser parte del derecho consuetudinario, y esto a mí me parece que es muy importante.

Tercera, por haber conseguido unanimidad alcanzada entre todos los diversos Grupos parlamentarios, como lo demuestra que tanto en el Congreso como en el Senado no haya existido ninguna enmienda.

Por otro lado, el orgullo moral de que España ha sido uno de los primeros países en cumplir la Resolución del Consejo de Seguridad. Justo dos días después de haberse constituido el Tribunal de La Haya en noviembre de 1993, el Gobierno aprobaba y traía el proyecto de ley orgánica y lo elevaba a las Cámaras.

Por último, por ser ésta mi última intervención en defensa de un proyecto de ley en esta Cámara, ya que la abandono para presentarme a las elecciones al Parlamento

Europeo del 12 de junio. Quiero manifestar mi agradecimiento por la colaboración prestada en el trabajo que en muchas ocasiones he realizado juntamente con sus señorías.

¿Cuáles son las características de este proyecto? Una de ellas es que los cinco miembros permanentes del Consejo de Seguridad, a iniciativa de uno de los países comunitarios, Francia, adoptaron el acuerdo de crear un Tribunal Internacional para juzgar a aquellos responsables de violaciones del Derecho internacional. Posteriormente se dictaron las Resoluciones 808 y 827. El primer antecedente con el que nos encontramos es el del proceso de Nuremberg del 20 de noviembre de 1945, en que se abrió un proceso internacional contra los crímenes de guerra del III Reich. El segundo antecedente podía ser, pero no es igual, el proceso de Tokyo que tuvo lugar entre junio de 1946 y noviembre de 1948 por el que se juzgó a los criminales de guerra japoneses. El tercero fue el Tribunal Russell, el 2 de agosto de 1966; en él Bertrand Russell anunció la creación de un Tribunal para juzgar los crímenes de guerra destinados a instruir un proceso a los dirigentes estadounidenses por su agresión a Vietnam. Dicho Tribunal en 1979 fue sustituido por el llamado Tribunal Permanente de los Pueblos, formado fundamentalmente por intelectuales, entre los que se encontraba el escritor Julio Cortázar. Pero este Tribunal nunca tuvo un carácter jurídico, sino más bien tuvo un carácter de provocación polémica en la sociedad.

Desde el final de la II Guerra Mundial ha habido varios intentos de crear un Tribunal permanente para juzgar esos casos de crímenes contra la humanidad pero, desgraciadamente, el enfrentamiento entre las dos grandes potencias en el marco de la guerra fría impidió que esto se pudiese llevar a efecto, de forma que situaciones también parecidas a la de la ex-Yugoslavia, como fueron las provocadas por los Jemeres Rojos, en Camboya, o las masacres perpetuadas en Sabra y Chatila, nunca pudieron plantearse ante un Tribunal.

Este Tribunal sobre el que estamos discutiendo, en la actualidad se refiere únicamente a la ex-Yugoslavia pero puede servir, y yo espero que sirva, de advertencia a los responsables de este tipo de acciones en otra parte del mundo que hasta ahora no temían que hubiera ningún tipo de reacción internacional. Desgraciadamente, algunos de estos presuntos criminales de guerra son hoy dirigentes políticos en sus Estados y en algunas ocasiones están negociando los mismos planes de paz propuestos por distintas instancias internacionales; es cierto que en algunos casos estos mismos dirigentes han sido elegidos democráticamente en sus países. Todo ello dificultará seguramente el sometimiento a juicio.

¿Qué características tiene este Tribunal? No tiene precedentes, como ya hemos visto. No es un Tribunal creado por vencedores de una guerra para juzgar los crímenes cometidos por los vencidos, sino que es el conjunto de la sociedad internacional a través del Consejo de Seguridad el que se ha dotado de los medios necesarios para instituir una justicia humanitaria.

No es un Tribunal militar, como fue en Nuremberg o el de Tokyo, sino una nueva forma de entender y aplicar el

capítulo VII de la Carta de Naciones Unidas, según el cual el Consejo de Seguridad puede adoptar las medidas que considere necesarias, incluido el uso de la fuerza, para poner fin a las situaciones que pongan en peligro la paz y la seguridad internacional. En este Tribunal está excluida la posibilidad de que se aplique la pena de muerte y, en realidad, cualquier otra pena, salvo verse reducida la libertad de circulación al territorio de los Estados a los que pertenezcan los declarados «criminales de guerra».

Sobre las características procesales, aunque no me quiero centrar en ellas, quiero dar algunos datos concretos: En primer lugar, es una ley medida. Nace para regular una situación temporal y cesará, como dice la Disposición Final, cuando acabé ésta. Sin embargo, me parece importante que se tenga en cuenta para otra serie de hechos desgraciados que también pueden ocurrir.

En segundo lugar, el artículo 2 da eficacia a las normas internacionales al decir: la cooperación se prestará de conformidad con la Resolución 827 y el Estatuto del Tribunal.

En tercer lugar, el Tribunal Internacional tendrá primacía respecto a los Tribunales nacionales en cualquier etapa en que se encuentre el procedimiento.

En cuarto lugar, se prohíbe cualquier planteamiento de un conflicto jurisdiccional.

En quinto lugar, no es necesario que exista un procedimiento formal de extradición.

Por todo ello podemos concluir diciendo que la violación de ciertos derechos humanos es un crimen internacional y esto es lo que me parece más importante de los que vamos a aprobar hoy, no tanto el aspecto jurídico, sino el aspecto político. Nuestra propia Ley Orgánica del Poder Judicial en su artículo 23 reconoce la competencia de la jurisdicción española para conocer hechos cometidos por españoles o extranjeros fuera del territorio nacional, susceptibles de tipificar según la Ley española, como puede ser el genocidio u otros actos contra la humanidad.

La Ley que vamos a aprobar responde a la exigencia de responsabilidad internacional por la Comisión de Crímenes Internacionales, como es el genocidio, que significa la máxima garantía del sistema jurídico internacional frente a la violación masiva de los Derechos Fundamentales que se han producido en la antigua Yugoslavia.

Esperemos, y así confiamos en esta Cámara yo creo que todos los parlamentarios, que nunca vuelvan a ocurrir atrocidades como las que hemos tenido que vivir y se siguen viviendo desgraciadamente en la ex-Yugoslavia.

Esperemos que el nuevo Parlamento Europeo que salga el 12 de junio logre también una política exterior comunitaria de derechos humanos y una política exterior comunitaria más unida y que, por tanto, pueda fomentar políticas de desarme y solución pacífica de los conflictos.

¡Ojalá que hagamos que nuestras acciones correspondan en muchas ocasiones a nuestras palabras!

Muchas gracias, señor Presidente. *(Aplausos.)*

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias Senadora Sauquillo.

Efectivamente, como ha anunciado el Senador López Henares a la Mesa, ha llegado un escrito, que tiene el

apoyo de los portavoces de todos los Grupos parlamentarios, donde se califica de enmiendas, que pretenden subsanar incorrecciones terminológicas o gramaticales, las siguientes cuestiones:

En primer lugar, en los párrafos primero, tercero y cuarto de la Exposición de Motivos y en el artículo 1 del proyecto de ley, se debe iniciar en mayúscula la palabra «derecho», pues se hace referencia al ordenamiento jurídico.

En el artículo 4.1 debe configurarse el participio pasivo «requeridas» en masculino, por hacer alusión a los tribunales.

Por último, en el artículo 4.2, el verbo «remitirán» debe expresarse en singular —«remitirá»—, ya que el sujeto hace alusión al juez o tribunal.

La Mesa considera que estas correcciones terminológicas o gramaticales no tienen el carácter de enmiendas. Por tanto, vamos a corregir el texto del proyecto, con lo cual, si sus señorías están de acuerdo, será definitivamente aprobado por las Cortes Generales.

¿Está conforme la Cámara con esta interpretación? *(Pausa.)* ¿Se puede entender que el proyecto se aprueba por asentimiento de la Cámara? *(Pausa.)*

Así se declara, y queda definitivamente aprobado por las Cortes Generales el proyecto de ley orgánica para la cooperación con el Tribunal Internacional para el enjuiciamiento de los presuntos responsables de violaciones graves del Derecho internacional humanitario cometidas en el territorio de la ex Yugoslavia.

DICTÁMENES DE COMISIONES SOBRE PROYECTOS Y PROPOSICIONES DE LEY REMITIDOS POR EL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS.

— DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN Y CULTURA EN RELACIÓN CON EL PROYECTO DE LEY SOBRE MEDIDAS URGENTES PARA LA CINEMATOGRAFÍA (PROCEDENTE DEL REAL DECRETO-LEY 19/1993, DE 10 DE DICIEMBRE). (S. 621/000033) (C. D. 121/000027.)

El señor PRESIDENTE: Pasamos al punto quinto del orden del día: Dictámenes de Comisiones sobre proyectos y proposiciones de ley remitidos por el Congreso de los Diputados.

Dictamen de la Comisión de Educación y Cultura en relación con el proyecto de ley sobre medidas urgentes para la cinematografía, procedente del Real Decreto-ley 19/1993, de 10 de diciembre. La Cámara conoce que se tramita por el procedimiento de urgencia y que su texto está publicado en los Boletines correspondientes, con fecha 12 de mayo de 1994.

En primer lugar, vamos a dar la palabra al Senador o Senadora que haya sido designado por la Comisión para presentar el dictamen. *(Pausa.)*

Tiene la palabra el Senador Grimaldos.

El señor GRIMALDOS GRIMALDOS: Muchas gracias, señor Presidente.

Señora Ministra, señoras y señores Senadores, me cabe hoy el honor de presentar, en nombre de la Comisión de Educación y Cultura, el proyecto de ley de cinematografía. Éste tuvo entrada en esta Cámara el día 30 de abril de 1994, como texto aprobado por el Pleno del Congreso de los Diputados relativo al proyecto de ley de medidas urgentes para la cinematografía, procedente del Real Decreto-ley 19/1993, de 10 de diciembre.

Durante el plazo para la presentación de enmiendas, que concluyó el día 4 de mayo, a las 12 de la noche, fueron presentadas una propuesta de veto y 70 enmiendas. Al tratarse de una tramitación por el procedimiento de urgencia —con un plazo de 20 días—, la Comisión optó por no designar Ponencia y dictaminar directamente el proyecto sin utilizar, por tanto, la facultad que, en tal sentido, concede el artículo 110 del Reglamento del Senado.

El dictamen de la Comisión ha introducido 12 enmiendas al texto remitido por el Congreso de los Diputados, las propuestas por el Grupo Socialista, y una enmienda transaccional con el Grupo de Convergencia i Unió. Por otro lado, hay que resaltar la modificación del título del proyecto, que ha pasado a llamarse proyecto de ley de protección y fomento de la cinematografía. Para el debate durante la sesión plenaria han quedado vivas 19 enmiendas del Grupo Parlamentario de Coalición Canaria; 10, del Grupo Parlamentario de Senadores Nacionalistas Vascos; 4, de don Andrés Cuevas y doña Isabel Vilallonga, del Grupo Parlamentario Mixto, y 26 enmiendas y un veto, del Grupo Parlamentario Popular.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, Senador Grimaldos. Tiene la palabra la Ministra de Cultura.

La señora MINISTRA DE CULTURA (Alborch Bata-ller): Muchas gracias, señor Presidente.

Señorías, permítanme que, de entrada, les exprese la satisfacción que siento al presentar el proyecto de ley de protección y fomento de la cinematografía ante el Pleno de esta Cámara. Ésta también es una ocasión para felicitar a sus señorías por el trabajo que han desarrollado, mejorando un texto que nació movido por la urgencia y que ahora aspira, por muy sólidas razones, a convertirse en la referencia legal que el cine de nuestro país necesita para hacer frente a los retos del presente y del futuro inmediato.

La ley de protección y fomento de la cinematografía tuvo su punto de partida en el Real Decreto-ley 19/1993, de 10 de diciembre, de medidas urgentes para la cinematografía, que el Gobierno presentó para su convalidación parlamentaria en uno de los momentos más delicados de la larga negociación del GATT. Sus señorías lo recordarán, y recordarán que la aprobación de aquel Decreto, junto con otras acciones de carácter diplomático y los oportunos pronunciamientos de los responsables comunitarios de la política cultural y audiovisual, contribuyeron a que los productos audiovisuales quedaran fuera del acuerdo general. En consecuencia, ayudaron a que nuestro país, al igual que los demás países de la Unión Europea, conserve la plena potestad para legislar y establecer políticas de protección y

fomento de las cinematografías nacionales, sin contravenir el espíritu ni la letra de la nueva organización mundial del comercio.

Considero importante recordar estos hechos, porque el éxito en la defensa de los intereses del audiovisual europeo parece, paradójicamente, haber llevado a algunos a poner en tela de juicio la urgencia que, indudablemente, tuvieron en su momento las medidas contenidas en el Real Decreto-ley, que el Gobierno quiso que, posteriormente, pasaran a la oportuna discusión parlamentaria para esclarecer su alcance, perfeccionar su articulado, mejorar su contenido y, en definitiva, para convertirlas en la ley que ahora les presento, en esta fase final de su tramitación parlamentaria.

Dejando de lado el contexto del GATT, otra de las necesidades a las que responde esta ley y que, atendiendo a las nuevas formulaciones introducidas por sus señorías, queda perfectamente resuelta, es la adecuación de nuestra legislación a la realidad europea en la que estamos integrados. En este sentido, hay que destacar los aspectos referidos a la definición de obra audiovisual y de obra cinematográfica europeas y, de manera sobresaliente, la equiparación del trato dispensado a las obras originarias de los demás países de la Unión Europea con las que tendrán las obras españolas en algunos de los mecanismos de protección previstos con carácter temporal, así como la apertura de los criterios para que también queden incluidas determinadas obras de países que forman parte de los convenios de cooperación del Consejo de Europa.

Todos estos aspectos conforman un tratamiento coherente del audiovisual, que sitúa a nuestro país en la vanguardia de la cooperación europea en el terreno de la industria y la cultura en este campo. Estos avances en la legislación, que impulsa la integración de un espacio audiovisual europeo, constituyen —y a sus señorías no se les oculta la trascendencia del hecho— una aportación emblemática, precisamente cuando discutimos la reforma de la política de la Unión Europea en el terreno del audiovisual y cuando nuestro país está en la obligación de empezar a preparar la Presidencia de la Comisión, momento en el que, previsiblemente, deberán tomarse decisiones trascendentales en este terreno.

Otro de los aspectos importantes de la ley —que, sin ninguna duda, se ha beneficiado del estudio y las modificaciones propuestas por esta Cámara—, es el que se refiere a la profundización de aquellos contenidos que recogían la nueva realidad autonómica y que en su redacción actual permite al Gobierno modificar las cuotas de pantalla y de distribución, estableciendo normas más amplias o más restrictivas, en especial, con arreglo a criterios lingüísticos.

Dejar establecida una relación clara entre la política de protección y fomento de la cinematografía y las políticas lingüísticas que desarrollan las Comunidades Autónomas con dos lenguas oficiales, es —estoy convencida— otro de los aciertos de la ley y contribuiré, por una parte, a reforzar el prestigio y el uso de esas lenguas y, por otra, a hacer más coherente la colaboración entre la industria del cine y la de la televisión, en las respectivas Comunidades Autónomas.

Llegados a este punto, quiero plantear a sus señorías una de las consideraciones que mayor debate ha suscitado

y, como es fácil de advertir, que más afecta al fundamento filosófico y a las finalidades principales de esta ley. Me refiero a la regulación de las cuotas de pantalla y las cuotas de distribución cinematográfica y, de modo complementario, a las nuevas medidas de fomento que ayuden a nuestra industria a la plena superación de la crisis del sector audiovisual.

Al presentar el Real Decreto-ley de medidas urgentes para la cinematografía tuve mucho interés en destacar, en contraste con las opiniones de quienes presentaban y siguen presentando un panorama catastrofista y desalentador para nuestra industria cinematográfica, una visión que responde a los análisis más ponderados.

La industria cinematográfica española ha atravesado, como sucede con las industrias de países próximos al nuestro, sea Francia, Italia o Alemania, una grave crisis, motivada por razones económicas, técnicas y también de orden estético o artístico. No olvidemos, además, que la industria más poderosa y saludable en estos momentos, es decir, la estadounidense, vivió su propia crisis, profunda y extensa durante los años sesenta y setenta. Pero al igual que el cine norteamericano superó el impacto de los cambios industriales y culturales, nuestro cine empieza a dar muestras de vitalidad, capacidad de adaptación, excelencia artística y técnica y voluntad de futuro.

La presencia de nuestra cinematografía en el ámbito internacional ha experimentado un notorio incremento. Esto es algo que se manifiesta en el reconocimiento y éxito de obras españolas no sólo en los concursos y festivales de mayor relieve universal, sino también en el muy competitivo mercado de salas de Europa, Iberoamérica o Estados Unidos. Estos son los signos evidentes de que la cinematografía española es un sector que, aun teniendo problemas, tiene también las soluciones que pueden impulsar la capacidad de creación y el buen hacer profesional que tantas veces consiguen, más allá de nuestras fronteras, un reconocimiento que muchas veces aquí cuestionamos.

Y partiendo de estas consideraciones, es sencillo entender por qué la intención del texto legal del que hoy hablamos se propone, por una parte, flexibilizar el cumplimiento por los exhibidores de la cuota de pantalla y adaptar la cuota de distribución a las exigencias del mercado, estableciendo para esta medida un período de duración limitado a partir de la promulgación de la presente ley, de modo que al final de este período se liberalice plenamente el doblaje de películas de terceros países a las lenguas oficiales españolas.

Se trata, por tanto, de avanzar en el proceso de integración de nuestra industria y de nuestro mercado en el contexto de la industria y del mercado internacionales; se trata, además, de hacerlo con la suficiente prudencia y con el apoyo adecuado de los poderes públicos para que el cine español pueda, en un plazo que se estima adecuado, competir en condiciones de igualdad relativa con las industrias de otros países.

El proceso de tramitación parlamentaria ha sido muy útil porque, entre otras cosas, ha servido para sensibilizar a la opinión pública acerca de las necesidades de la cinematografía de nuestro país y de los países europeos. Nos ha

permitido avanzar, igualmente, en la discusión con los propios interesados, que gracias a la iniciativa propiciada por sus señorías en esta Cámara podrán canalizar de manera permanente sus puntos de vista y la defensa de sus intereses en el seno del Consejo Superior de la Cinematografía, órgano que, estoy persuadida, va a jugar un papel decisivo en este proceso de aunar los intereses de los diferentes sectores, con el objeto de preservar un espacio propio para nuestra cinematografía.

Finalmente, también ha contribuido esta tramitación como proyecto de ley a despejar las dudas que el mismo sistema actual de ayudas planteaba y que en el momento del desarrollo reglamentario y con los nuevos mecanismos de consulta ya en pleno funcionamiento estoy segura de que podremos perfeccionar al máximo, así como ajustarlos a las necesidades que el mercado nos vaya indicando.

En este orden de cosas, pienso que será de una extraordinaria importancia la colaboración de los productores y las televisiones públicas y privadas. La complejidad de la cinematografía, que es industria y es cultura, que está cargada con la extraordinaria historia de sus cien primeros años y que juega un papel preponderante en la conversación y enriquecimiento de las identidades culturales, nos obliga a los responsables políticos a actuar con el máximo grado de acuerdo.

Esta es una ley, y con esto concluyo, señorías, que se produce en un contexto tremendamente dinámico, pues, como bien saben ustedes y he tenido ocasión de recordar hace un momento, la Unión Europea está planteándose en la actualidad los parámetros que definirán la política audiovisual europea a medio plazo. Asumiendo plenamente la responsabilidad española en este proceso de definición de una nueva política, el Ministerio de Cultura piensa seguir ofreciéndose como un cauce de diálogo y participación para todos los profesionales del sector. La Ley de Fomento y Protección de la Cinematografía será, estoy segura, uno de los instrumentos básicos para que ese diálogo y esa participación redunden en beneficio de la industria y la cultura cinematográfica de nuestro país.

Muchísimas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señora Ministra.

Se abre el debate en relación con la enmienda de veto presentada por el Grupo Parlamentario Popular.

Para su defensa, tiene la palabra el Senador Van-Halen Acedo.

El señor VAN-HALEN ACEDO: Señor Presidente, señora Ministra, señorías, la señora Ministra ha empezado su intervención agradeciendo a esta Cámara el enriquecimiento que producen las enmiendas en el proyecto de ley. Todo ha quedado en casa, puesto que las únicas enmiendas aceptadas han sido las del Partido Socialista.

Comenzaré recordando que este proyecto de ley procede del Real Decreto-ley 19/1993, de 10 de diciembre, convalidado en el Pleno del Congreso de los Diputados el 21 de diciembre. En el debate de la convalidación, el Grupo Parlamentario Popular argumentó una serie de razones sobre las medidas que contenía aquel Real Decreto-

ley y anunció su voto en contra, que fue cambiado en voto de abstención cuando se aseguró que sería tramitado como proyecto de ley, como así ha sido.

Los contenidos del antiguo Real Decreto-ley adolecían de parcialismo, ya que no habían sido consultados con los sectores implicados, y mi Grupo Parlamentario en el Congreso estimó que la tramitación como proyecto de ley abriría la posibilidad del entendimiento, ya que estimábamos y estimamos que una regulación como la que era necesaria debería llegar en el camino del consenso y de la confluencia, escuchando a todos los sectores afectados y enriqueciendo por vía de enmiendas el texto propuesto en las Cámaras.

Ahora, cinco meses más tarde, la tramitación de aquel proyecto de ley llega al Senado después de una sucesión de debates a la espalda, desde aquella primitiva y previa convalidación en el Congreso hasta los debates en Pleno y Comisión en el propio Congreso y el debate en Comisión en el Senado.

En el Congreso, mi Grupo Parlamentario presentó un texto alternativo en el que figuraban medidas nuevas que podían justificar el carácter de protección y fomento de la cinematografía que se quería dar a la ley. Desgraciadamente para el cine español, la tramitación parlamentaria hasta este momento —y no creemos, desgraciadamente, que tampoco en este momento— ha aportado prácticamente ninguna mejora al texto, puesto que no se ha admitido ni en el Congreso ni en el debate en Comisión en esta Cámara ninguna modificación sustancial sobre el viejo planteamiento del Real Decreto-ley. Incluso, señorías, la tramitación ha supuesto, a nuestro juicio, un empeoramiento del texto inicial al incorporarse enmiendas que hacen más compleja e intervencionista la primitiva propuesta.

El Gobierno socialista nos ha demostrado, como en aquel viejo principio, que todo es susceptible de empeorar y resulta evidente que el proyecto que hoy llega al Pleno del Senado es un ejemplo de ello.

La señora Ministra de Cultura, aquí presente, comenzó su intervención en el Congreso de los Diputados el día 21 de diciembre de 1993 en el debate del antiguo Real Decreto-ley, que desembocó en este proyecto de ley, señalando que no parece necesario a estas alturas explicar que la cinematografía española atraviesa desde hace algunos años una grave crisis. Desde luego que es así, señora Ministra. Lo que no dijo, señora Ministra, es que esa crisis se ha acentuado precisamente desde 1982, el inicio de la llamada década prodigiosa, que ya para muchos españoles es la década del desencanto.

En un decenio se ha pasado de 176 millones de espectadores a 78 millones. En un decenio se ha pasado de 4.096 cines a 1.773. En cuanto a producción, los datos tampoco mueven al optimismo, señora Ministra: en 1982 se producían en España 146 películas y en 1990, 47. Del total de las películas producidas entre 1982 y 1991, exactamente 714, 72 no llegaron siquiera a estrenarse porque no consiguieron interesar al distribuidor. Son datos oficiales del Ministerio de Cultura que usted rige, luego no serán nada catastróficas. Podría decirse —y usted alguna vez lo ha dicho,

señora Ministra— que la crisis también afecta al cine europeo en general, y es cierto, pero no en la medida ni con la gravedad que al cine español. El cine británico, por ejemplo, uno de los más afectados —naturalmente menos, mucho menos que el español—, en 1982 produjo 45 películas y en 1990, 53. El índice de subida fue de más 82,8 por ciento, mientras en los mismos años el cine español sufrió en su producción una variación de menos 151 por ciento, según cifras también del Ministerio de Cultura, que rige la señora Ministra.

¿Podemos achacar a la casualidad que el agravamiento de la crisis hasta llegar a la situación de emergencia a que se ha referido en algunas ocasiones usted misma coincide con el período en que desde el Gobierno el socialismo ha protegido, orientado y tutelado la cinematografía española?

Cada decretazo conocido por un nombre propio, como «los tifones», Miró, Semprún, Alborch, ha supuesto para el cine un nuevo golpe, una nueva vuelta de tuerca. Las supuestas medidas protectoras han ahogado al cine español. Señores del Gobierno socialista, no protejan tanto que alguna vez alguien pueda decir aquello de: Virgencita, Virgencita, déjenos como estamos. Para este viaje no se necesitaban alforjas ni para este proyecto tanta urgencia.

Nadie ignora, naturalmente, que el cine español juega con enorme desventaja —y tiene usted razón— frente a otras cinematografías, particularmente la norteamericana, y debemos entenderlo así porque es así, y carece de los resortes básicos para mantener una infraestructura medianamente competitiva en sus tres parcelas, producción, distribución y exhibición. La cuestión es encontrar la vía para solucionar la situación. ¿Qué política habría que desarrollar para poner a flote ese barco que es la cinematografía y que hace agua?

Desde luego, no creemos que ese pretendido salvavidas lanzado por el Gobierno socialista fundamentado en medidas proteccionistas que contempla esta ley desde un intervencionismo multifacético que favorece a aquellos sectores de la industria cinematográfica más afines, despreciando las preferencias del público. Por ejemplo, no nos merece confianza el sistema de subvenciones, sin más, que favorece el clientelismo político y la picaresca. El intervencionismo en los procesos creativos ha resultado siempre nefasto. La creatividad supone, o debe suponer, libertad. Justificar las medidas intervencionistas desplegando la idea, por ejemplo, de que Hollywood ha colonizado las salas españolas no deja de ser cuanto menos la rabieta de los menos capaces.

En el debate en Comisión, la portavoz socialista habló de tutela del cine, como si al cine hubiese que llevarle de la mano. El sistema de subvenciones, según lo ha entendido el Gobierno socialista, o sea, un sistema arbitrario de protección, solamente conduce a la pereza mental o al bochornoso «tente mientras cobro», ya que ha habido películas generosamente subvencionadas que ni siquiera han llegado a estrenarse y es dudoso que se haya culminado su producción.

Se dirá que el cine necesita dinero, y debe quedar claro, señorías, que en el último decenio el cine español ha reci-

bido 35.000 millones de pesetas de la bolsa del contribuyente —son también datos del Ministerio de Cultura—. ¿Cuántas de esas 72 películas producidas pero no estrenadas entre 1982 y 1991 obtuvieron subvenciones? Conocemos algunos títulos, y en otra iniciativa parlamentaria algún título salió en esta tribuna por parte de este Senador, pero tenemos incluso películas que recibieron 50 millones de subvención y recaudaron en taquilla 13.800 pesetas, por no hablar de «El Dorado» y otros bochornos.

Resumiendo el caso de las subvenciones por proyecto, en los años inmediatos, por referirme a un período cercano, de las 39 películas subvencionadas en 1990 sólo seis obtuvieron en taquilla ingresos iguales o superiores a la subvención recibida. En 1991 fueron siete de 33 las que pasaron el listón, y en 1992, siete de 32 —siguen siendo datos del Ministerio de Cultura—. El sistema de subvenciones por proyecto, avalado por los socialistas, ha resultado un perjuicio para el cine español; por eso no entendemos una auténtica política de protección y fomento de la cinematografía sin un replanteamiento riguroso que desemboque en las ayudas automáticas, que es una reivindicación reiterada de los sectores cinematográficos, con los que yo sé que usted se ha encontrado varias veces, que no quieren estar al capricho del Ministerio de Cultura, sino depender del respaldo del espectador.

Junto al mantenimiento, señorías, de las subvenciones por proyecto, otra grave discrepancia con la política cinematográfica socialista recogida en este proyecto de ley concierne a las licencias de doblaje, que a nuestro juicio deberían suprimirse. Ambos, sistema de subvenciones y licencias de doblaje, han sido palancas utilizadas por el Gobierno para pastorear o, mejor, tutelar el sector cinematográfico español.

La señora Ministra de Cultura ha declarado repetidamente que este proyecto de ley trataba de liberalizar el sector y que gracias a él nos acercábamos a Europa por homologación. O sea, que la exigencia de una licencia, de un permiso para doblar o traducir una película es liberalización en los finales del siglo XX. La homologación con Europa tampoco se entiende, ya que el sistema de licencias de doblaje no existe en países de la Unión Europea, y para buscar una norma similar habría que ir, según unos libros especializados, precisamente a la legislación nigeriana. Señorías, España y Nigeria son los únicos países que mantienen las licencias de doblaje. Mi compañero el Diputado Miguel Angel Cortés se preguntaba en el Congreso si entraría en la cabeza de alguien que hiciera falta una licencia para traducir un libro. Naturalmente, nadie entendería tal aberración, pero desde luego nadie llegaría a la inconsecuencia de llamar a tal cosa liberalización u homologación con Europa.

El Gobierno socialista, que ha conseguido ya que paguemos impuestos como en Suecia y que recibamos servicios como en Mauritania, ha conseguido también que tengamos licencia de doblaje como en Nigeria. ¡Bien por la progresía! Además, para conseguir esas licencias de doblaje será necesario que la película en cuestión obtenga en taquilla unos ingresos brutos de 20 millones para la primera licencia y de 30 millones para la segunda, siendo pre-

ciso en este último caso que la película haya sido exhibida al menos en dos lenguas oficiales españolas.

De las 39 películas subvencionadas en 1990 —y me remito al debate en el Pleno del Congreso— con 2.000 millones de pesetas, solamente 10 obtuvieron más de 20 millones en taquilla —17 por ciento no llegaron a estrenarse—; en 1991 fueron solamente nueve de las 33 películas subvencionadas las que obtuvieron más de 20 millones, y no se estrenaron tampoco 17 de las subvencionadas. Quiere decirse que esta cuota al espectador incorporada por el nuevo proyecto de ley hace la norma de imposible o muy difícil cumplimiento, otro bochorno en este tiempo de bochornos proclamados. Mientras, el Tribunal de Defensa de la Competencia y el propio Ministerio de Cultura reconocen que estas licencias de doblaje son en parte la causa de las dificultades de distribución de las películas españolas. ¿Por qué entonces se castiga a la cinematografía española con las llamadas, de forma curiosa, licencias europeas homologables con Europa, cuando no lo son? Curiosa forma de proteger y fomentar la industria del cine.

He pronunciado el verbo fomentar, y éste es otro motivo por el que no podemos estar de acuerdo con este proyecto de ley: no fomenta. Por vía de una enmienda socialista aprobada en Comisión se introdujeron en el título de la ley los vocablos «protección» y «fomento», como ha señalado la señora Ministra en su intervención. Una enmienda similar, por cierto, del Grupo Parlamentario Popular, naturalmente, fue rechazada. Pero, señorías, si a todo cuanto he expuesto se le puede considerar proteger y fomentar, hay que pedir a Dios que no nos fomente más España el Gobierno socialista, porque apañados iríamos, y ya lo vamos mucho.

Como se explicará en el debate de las enmiendas parciales por mi compañero el Senador Fernández Aguilar —no voy a ser tan ingenuo de pensar que se va a ganar la votación de este veto—, incorpora el Grupo Parlamentario Popular una serie de enmiendas que dan sentido al título del proyecto de ley, o sea, fomentan. En el texto que ha salido de la Comisión el fomento no se deja ver por ninguna parte.

Señorías —y voy terminando—, el cine atraviesa un momento difícil en una crisis agravada por una política cinematográfica de parcheos e improvisaciones, amiguismos y decretazos, emanada de este decenio desencantado y triste que consideramos felizmente en su ocaso. Sería muy importante dirigir los esfuerzos de todos a redimir nuestro cine por los caminos de la promoción y de la formación. Hay muchos jóvenes en España con imaginación y vocación para narrar historias en imágenes y el talento existe, pero las vías para fomentarlo desde la Administración no son suficientes ni son idóneas.

Hay jóvenes que con el sistema actual jamás tendrán oportunidades de demostrar si sirven o no. ¿Qué medios tienen para aprender, practicar y acceder al mundo del cine? El cine nunca se acaba de aprender, escribió Jean Renoir después de haber rodado películas capitales de la historia del cine.

A la formación, investigación y promoción debería tender igualmente una ley que pudiera titularse rigurosamente

de promoción y fomento de la cinematografía, que a eso respondía el texto alternativo que presentamos en el Congreso de los Diputados. El proyecto que debatimos esta mañana no llega a eso, no quiere o probablemente no puede llegar a eso. Algún día, desde otras políticas, este país tendrá la ley de cinematografía que merece y que todos debemos a nombres importantes que ha aportado el cine español a la historia de la cinematografía universal.

Hoy por hoy, señorías, la ocasión se pierde. Es otro parche más cuando el problema del sector precisa una reparación seria y completa. Yo sé que los socialistas están preocupados por otras cosas, que tienen en la cabeza títulos de películas, pero no precisamente porque hayan acudido a alguna proyección cinematográfica últimamente. «El golpe», «El fugitivo», «Solo ante el peligro», «Acorralado», «El quinteto de la muerte», «Alí Babá» (*Risas en los escaños de la derecha.—Rumores en los escaños de la izquierda.*) o «El bueno, el feo y el malo» son títulos que tienen cierta actualidad. Señor Presidente, señorías, como en un programa doble, después de «La noche de los muertos vivientes» puede proyectarse «Horizontes de grandeza»: una es el terror y otra la esperanza.

Por el bien del cine español sería saludable que este proyecto volviese al Gobierno para que pudiera llegar al Parlamento una nueva ley desde las necesidades de todos los sectores afectados y que resultase estable y rigurosa.

Muchas gracias. (*Aplausos en los escaños de la derecha.*)

El señor PRESIDENTE: Gracias.

Para turno en contra, tiene la palabra la Senadora Camps.

La señora CAMPS I CERVERA: Señor Presidente, señora Ministra, señorías, subo a esta tribuna con satisfacción para defender un proyecto de ley de protección y fomento de la cinematografía, que me parece de la máxima importancia, y para rechazar el veto del Grupo Parlamentario Popular, que creo que incurre en una contradicción fundamental.

Según ha dicho el Senador Van-Halen, el Grupo Parlamentario Popular aceptaría en principio la idea de que hay que proteger el cine español, que hay que proteger el cine comunitario. Ha hecho una lista de deficiencias del cine español, pero no proponen como remedio de ese mal estado del cine español más que la ausencia de cualquier política cultural. Eso es una contradicción. No se puede luchar contra el mal estado sin intervenir de alguna forma y proponer una política cultural que ayude a fomentar y a proteger al cine español.

La señora Ministra ha dicho muy bien que de lo que se trata en este proyecto de ley es de poner al día las medidas protectoras del cine español, equiparándolas a las de los países de la Unión Europea, con el fin de defender la identidad cultural europea y fortalecer la industria cinematográfica, sobre todo frente a un enemigo fundamental, que es la industria norteamericana. Creo que éste es el punto principal que hay que tener en cuenta para enjuiciar la ley. Deben ser medidas que permitan controlar mejor la distri-

bución cinematográfica sin cambiar fundamentalmente las reglas existentes, aunque también haya que hacerlo. Pero lo que hay que hacer es dar un paso más para mejorar las cuotas del mercado del cine español.

Nuestra ley propone, pues, flexibilizar, por una parte, el cumplimiento de las cuotas de pantalla, que en esta ley que proponemos van a quedar como unas cuotas menos rígidas y, por otra parte, adaptar las cuotas de distribución y las licencias de doblaje a las exigencias actuales del mercado y a las realidades de las Comunidades Autónomas sin dejar de prever medidas de fomento que fortalezcan el cine español, como la coproducción entre las televisiones y los productores independientes.

En la justificación del veto que presenta el Grupo Parlamentario Popular se dice que este proyecto de ley es perjudicial, es inconveniente y no cuenta con todos los sectores afectados. Creemos que ninguna de estas calificaciones es cierta. Se ha contado con todos los sectores afectados, pero se ha intentado proteger a los sectores menos favorecidos, concretamente al sector de la producción. Esta ley no nos parece perjudicial ni nos parece inconveniente.

El Grupo Parlamentario Popular —se verá en el turno de enmiendas— propone convertir esta ley en una ley de subvenciones y de medidas fiscales, en una ley de incentivos y en una ley de créditos cinematográficos. Creemos que esto no es suficiente. El Grupo Parlamentario Popular propone suprimir las cuotas de licencias de doblaje. Pensamos que sería una medida altamente imprudente que dañaría de forma grave al cine español. Permítame que le recuerde, Senador Van-Halen, por si no lo sabe, que el sistema de doblaje fue una invención franquista, una invención destinada a manipular las películas extranjeras con el fin de suprimir las escenas escabrosas y las lecciones políticas poco edificantes para el pueblo español. Con ese sistema de doblaje de películas se ha conseguido fomentar en España una industria de doblaje que quizá sea la mejor del mundo, pero que ha dañado gravemente al cine español. ¿Qué necesidad había de hacer cine español cuando venía todo el cine extranjero y estaba enteramente traducido? ¿Qué necesidad había de fomentar la creación cinematográfica española? Por eso pensamos nosotros que hay que poner coto a las licencias de doblaje, que son las que interfieren más en ceder paso en la distribución cinematográfica a las películas españolas.

Por otra parte, no estamos contra el fomento a partir de subvenciones y a partir de anticipos o incentivos fiscales. Todo esto es bueno, pero creemos que no es la única medida ni la más apropiada en estos momentos. ¿De qué serviría, señoría, subvencionar películas españolas si luego éstas no pueden estrenarse porque no encuentran distribuidores para ello? Es algo que podríamos trasladar también al mercado del libro. ¿De qué serviría subvencionar a escritores si luego esos escritores no encontrarán editores, no encontrarán distribuidores que hicieran que sus libros estuvieran en todas las librerías?

Hay que tener en cuenta —usted ha dado muchos datos, yo le voy a dar sólo unos cuantos— que, actualmente, la recaudación de taquilla en los cines españoles es la siguiente: el 77 por ciento, norteamericano, únicamente el

14 por ciento, comunitario, y sólo el 9 por ciento, español, cuando el coste medio de producción de las películas españolas es el más bajo. El objetivo tiene que ser pues, si queremos *fomentar el cine español, mejorar y facilitar la distribución cinematográfica española*, y no hay modo de fomentar la distribución del cine español o comunitario sino limitando la distribución del cine de terceros países. No podemos aceptar, señorías, el liberalismo que ustedes proponen. Voy a pasar a un nivel un poco más teórico de la argumentación, que es por donde creo que hay que empezar.

Sin protección institucional, sin una política cultural firme, peligrará la cultura, que en estos momentos está subordinada a criterios industriales y no a criterios únicamente culturales. No hay que pensar que lo que se pretende con esta ley —porque sería una interpretación muy simplista— es limitar por ley la libertad de mercado. La libertad de mercado no es sino la libertad de las empresas que pueden competir y condicionar la oferta. Hoy, los exhibidores carecen de libertad para programar la cartelera que quieren. Es equivocado decir que la oferta está determinada por la demanda del público. Hago aquí la misma intervención que hice cuando defendí la creación de la Comisión para estudiar los contenidos televisivos: son las expectativas de beneficio de los distribuidores privados en el caso del cine las que determinan de hecho la oferta; en el cine no existe la libertad de opción de los espectadores, son los distribuidores los que le dictan al espectador lo que debe elegir. ¿Cómo van a optar si no se les ofrecen más que películas norteamericanas? Además, la ley de la máxima audiencia y de la rentabilidad a corto plazo, impuestos por un gran sistema de distribución mundial, sería la muerte de las películas innovadoras y de las películas minoritarias. El cine no sólo lo hace la gran industria.

Por otra parte, la política cultural tiene la obligación de promover lo propio. Hace unos días decía un joven director de cine español: nuestro cine está de moda en todo el mundo menos aquí. No se puede apreciar lo propio, no se puede estimar nuestro cine si es extremadamente difícil verlo. Lo que queremos es ayudar a los productores, a los directores, a los creadores, actores y actrices más allá de las subvenciones, para que puedan sobrepasar el poder de las distribuidoras norteamericanas.

En conclusión, señorías, lo que necesitamos —y en eso estamos todos de acuerdo— es un cine más sólido, pero para lograrlo debemos reforzar nuestro flanco más débil, y el flanco más débil, a nuestro juicio, es el que tenemos colonizado por las empresas distribuidoras norteamericanas.

Nada más. Señorías, señora Ministra, señor Presidente, muchas gracias. (*Aplausos en los escaños de la izquierda.*)

El señor PRESIDENTE: Gracias, Señora Camps.
Turno de portavoces.

En primer lugar, por el Grupo Parlamentario de Senadores Nacionalistas Vascos, tiene la palabra el Senador Torrontegui.

El señor TORRONTGUI GANGOITI: Muchas gracias, señor Presidente, señoras y señores Senadores. Señora Ministra, agradecemos su presencia en esta Cámara.

Utilizamos este turno de portavoces para dar nuestra opinión sobre el proyecto de ley denominado ahora, y una vez transcurrido el debate en la Comisión en el que se modificó su título, como de protección y fomento de la cinematografía, procedente del Real Decreto-Ley 19/1993, de 10 de diciembre, título más adecuado a la pretensión del proyecto, cuyo objetivo final pretende, justamente, la protección y el fomento del cine español frente a los acosos europeos y, sobre todo, americanos. Otra cosa será que lo logre, pues las dificultades parecen importantes.

Nuestro Grupo Parlamentario de Senadores Nacionalistas Vascos considera que el Grupo Socialista ha hecho un esfuerzo, un avance, aunque no excesivo, en la tramitación e inclusión de las enmiendas en la Comisión, excepto con las números 40 y 41, lo que denota una falta de valentía y decisión, cediendo a la interpretación del Tribunal Constitucional como competenciales lo que debería quedar expresado claramente en la ley sin tener que recurrir a este tercer Parlamento carente de sensibilidad, al menos en la medida en que la discusión o el debate parlamentario debiera ejercerse en la Cámara.

Nuestro Grupo ha presentado diez enmiendas, de las cuales la mitad se refieren al artículo 6, denominado Cuota de pantalla, que pretenden acomodar la realidad española a la media europea y no al revés, como podía desprenderse de la definición del artículo 1. Presentamos una enmienda con un nuevo artículo referente a la explotación comercial de obras cinematográficas en salas de exhibición, para que la cuantía del precio por la cesión de las películas fuese fijada libremente entre las partes contractuales dentro de unos límites más adecuados a la realidad competencial del mercado, como defensa y protección de dicho colectivo.

El resto de las enmiendas tienen como base, como siempre, la necesaria defensa competencial, donde se nos obliga a echar el resto —como vulgarmente se dice— para que se protejan las singularidades de las Comunidades Autónomas con realidades lingüísticas propias. Durante todo el trámite parlamentario hasta este debate en el Pleno del proyecto no hemos podido incorporar ninguna de nuestras enmiendas; sin embargo, ahora tenemos la promesa de incorporar nuestra enmienda número 13, de modificación de la Disposición Adicional, en la que se recoge que las Comunidades Autónomas con más de una lengua oficial podrán, oídas las asociaciones afectadas, adaptar las modalidades de cumplimiento a que se refieren los artículos 6 y 7 de esta ley. No creemos que sea necesario hacer ningún comentario, pues entendemos que lo único que hace es adaptar la ley a la realidad, como debe ser, aunque agradecemos y nos alegra la sensibilidad mostrada al completar y mejorar el texto con dicha enmienda.

En lo que se refiere a la propuesta de veto del Grupo Parlamentario Popular, entendemos que no debemos apoyarla, puesto que comprendemos las dificultades, sobre todo sectoriales, de engarce de los eslabones de la cadena que existen entre productores, exhibidores y distribuidores y la responsabilidad por la intervención y el riesgo que implica la incursión en aquellas parcelas defendidas a capa y espada por los diferentes sectores. Sí apoyamos algunas enmiendas del Grupo Parlamentario Popular porque esti-

mamos que completarían la ley, las que corresponden a la propuesta de nuevos artículos en cuanto a control de taquilla, defensa de la competencia, promoción del cine español, así como la conservación y difusión del patrimonio cinematográfico español, y un proyecto de ley de audiovisual en el que se regulen los problemas comunes al cine, televisión, vídeo y demás tecnologías. Sin embargo, y en definitiva, señorías, no apoyaremos la propuesta de veto presentada por el Grupo Parlamentario Popular, puesto que estimamos que la ley mejora la regulación de la cinematografía y su aplicación tiene más bien carácter de urgencia; siempre habrá tiempo para mejorarla, y no debemos ni podemos rechazarla para que vuelva al Gobierno.

Nada más, señor Presidente, muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Senador.

Por el Grupo Parlamentario de Coalición Canaria del Senado, tiene la palabra el Senador Brito.

El señor BRITO GONZÁLEZ: Muchas gracias, señor Presidente, señora Ministra.

Señorías, en esta fijación de posición de nuestro Grupo no vamos a entrar, por supuesto, a explicar lo que sin duda ya desde el trámite en el Congreso ha sido la filosofía y la línea alternativa y constructiva que hemos querido incorporar a través del tracto legislativo a esta iniciativa planteada por el Gobierno.

En medio de esas reacciones emotivas al nombrarse a un histórico General que siempre se producen en esta Cámara, nos ha preocupado, en algunas de las posturas manifestadas a la hora de defender su veto por el Grupo Parlamentario Popular, el que, en definitiva, se pueda confundir la legítima posición de defensa de un veto con un debate político de carácter mucho más general, que puede llevar, de producirse la aceptación del veto, a una paralización de las medidas que haya que aplicar en un sector que está afectado por problemas indudables que hay que afrontar con seriedad.

Asimismo, también estamos en contra de algunas manifestaciones que nos preocupan porque pueden dar lugar a un paternalismo institucional y a esa coincidente llamada a no aceptar la colonización de tipo cultural o cinematográfico, debiendo ser coherentes de forma que a continuación no entonemos, en sonido de película, el «bienvenido Mister Marshall» tan habitual en la historia de este país. Por tanto, debemos hacer un esfuerzo de coherencia en no rechazar determinados tipos de colonización cultural, cinematográfica, cuando, por otro lado, los estamos introduciendo en pautas de consumo, en pautas televisivas, es decir, en una serie de actuaciones que afectan también a la cultura y a la identidad de las diferentes culturas o realidades del Estado español.

Desde esa perspectiva, y sin dejar, lógicamente, de defender posteriormente nuestras enmiendas y alternativas constructivas al proyecto de ley, vamos a oponernos al veto, aunque coincidamos con algunas de las críticas que se han formulado, pues entendemos que la vía correcta en esta última fase del tracto parlamentario es la defensa de las propias enmiendas, parciales y puntuales, que intenten,

esperemos que así sea, mejorar el proyecto de ley presentado por el Gobierno.

Gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Gracias, Senador Brito.

Por el Grupo Parlamentario Catalán en el Senado de Convergència i Unió, tiene la palabra el Senador Codina.

El señor CODINA I CASTILLO: Muchas gracias, señor Presidente, señorías.

Subo a esta tribuna para fijar la posición del Grupo Parlamentario Catalán en el Senado de Convergència i Unió respecto del proyecto de ley que, después del debate del veto que ha presentado el Grupo Parlamentario Popular, entraremos a debatir con mayor profundidad. Pero, a la vez, quiero hacerlo ahora puesto que conocerán sus señorías que nuestro Grupo no ha mantenido ninguna enmienda en el Senado y, por tanto, hemos pensado que éste era el momento procesal más adecuado para expresar en una sola intervención cuál es nuestro posicionamiento con respecto al veto del Grupo Parlamentario Popular y por lo que hace a la Ley.

Señora Ministra, le agradecemos su presencia hoy en esta Cámara puesto que demuestra un interés que no se le puede escapar a nadie que en estos momentos debe ser no sólo del Gobierno sino de todas y cada una de las fuerzas políticas. La crisis que ha atenazado durante muchos años al cine español no es fruto de la casualidad. Yo no estaría tan de acuerdo en que sea única y exclusivamente una responsabilidad del Gobierno socialista que esta crisis haya tenido la acentuación que ha tenido porque, de ser así, no sería lógico que dejáramos de reconocer que en otras Comunidades gobernadas por otros partidos políticos u otras coaliciones esa misma crisis también se ha notado, y me tengo que referir a aquellas Comunidades que tenemos una lengua propia y unas características culturales determinadas.

Pienso que ni en Euskadi ni seguramente en Galicia, y seguro que tampoco en Cataluña, hemos sido ajenos a esta crisis. Pienso que la crisis se ha generado, básicamente, por una innovación de todos lo que han sido los medios audiovisuales; ha sido consecuencia de una fuerte implantación, dentro de este campo, de los vídeos familiares, con lo que ha habido menos participación de espectadores en las pantallas y, como consecuencia, también una menor producción del cine, en este caso español y también, en nuestro caso particular, del cine catalán. No es menos cierto que en Cataluña, que supongo que sí se nos reconoce una cierta preocupación por todo lo cultural, hasta después de conseguir nuestro Estatuto de Autonomía y tener competencias y, sobre todo, posibilidades de poder realizar acciones directas para proteger la industria cinematográfica, no se ha notado un cierto avance, sin dejar de reconocer que ha sido un avance muy por debajo de lo que ha sido siempre nuestro caminar hacia el mundo cultural. Y no era difícil de entender, puesto que en la situación particular de Cataluña en época política pretérita era muy difícil poder desarrollar nuestra propia cultura, y el cine no se escapaba de ello. Pero después de esto se ha ido avanzando y podemos

hoy citar con orgullo una producción cinematográfica que se transmite a través de Televisión de Cataluña, una producción que se llama «Poble Nou» (Pueblo Nuevo) que pienso que cuando termine en Cataluña se verá en España y, seguramente, fuera de España, porque se ha conseguido un nivel de calidad importante. Pero, insisto, no por ello debemos dejar de reconocer que la crisis del cine la hemos pasado todos, aquellas Comunidades o el Estado, en este caso regidos desde 1982 por el Partido Socialista, y otras Comunidades regidas por otros partidos políticos. Por tanto, como decía ayer un Ministro, no tanto «Piove, porco governo; non piove, porco governo»; no es éste el caso, pero no sería lógico dejar de citarlo en este contexto y reconocer cada uno las dificultades que hemos tenido.

Este proyecto de ley, desde nuestra perspectiva, es un buen proyecto de ley, seguramente porque desde su redacción la participación que hemos tenido los nacionalistas catalanes algo ha tenido que ver, y la realidad es que en el Congreso de los Diputados fueron aceptadas todas las enmiendas, y ya en el Senado queremos resaltar la participación que tuvimos en Comisión sin mantener ninguna enmienda, porque no es casualidad que el artículo 8, tal como ha quedado redactado, sea fruto, si puede decirse, de una enmienda «in voce» de nuestro Grupo aceptada por todos los Grupos y, especialmente, por el Grupo Parlamentario Socialista, que ha permitido una redacción que pienso que nos satisface a todos mucho más. Y respecto de otra parte de una enmienda socialista, que colocaba dentro del debate la Directiva europea por lo que hacía referencia a Televisión, nuestra intervención también permitió que el Grupo Parlamentario Socialista reflexionara y en esa enmienda particular del Grupo retiraran aquella parte de la enmienda que pensábamos —y creo, con toda sinceridad, que ustedes también— que no encajaba dentro de este proyecto de ley.

Por tanto, parece obvio que, aunque no tenemos ninguna enmienda, sí nos sentimos satisfechos de cómo ha quedado el proyecto y debemos votar en contra de la propuesta que hoy nos hace el Grupo Parlamentario Popular y a favor del conjunto de la ley. Más aún si se acepta, como parece, la enmienda número 13, del Grupo Parlamentario de Senadores Nacionalistas Vascos, que introduce unos mecanismos que, desde nuestra perspectiva, añaden además lo que hace referencia no sólo a los artículos 6 y 7, sino también al artículo 8, y en ese sentido sí recoge ampliamente una inquietud que, por parte de nuestro Grupo, se ve absolutamente contestada con la aceptación, según parece, de una enmienda transaccional que permitanme que les diga de paso que es un poco rara, porque lo que deberían hacer es aceptar plenamente la enmienda del Grupo Parlamentario de Senadores Nacionalistas Vascos. Es decir, lo que hace el Grupo Parlamentario de Senadores Nacionalistas Vascos es presentar una enmienda; ustedes deberían aceptarla y no haría falta transaccionar. Pero en este caso pienso que no tiene mayor trascendencia y lo que importa es que se recoja prácticamente la enmienda del Grupo Parlamentario de Senadores Nacionalistas Vascos. Nosotros la vamos a votar favorablemente.

Respecto a las enmiendas de los otros Grupos, aun a pesar de que hay algunas con las que en principio podríamos estar de acuerdo, reiteramos que en general vamos a apoyar totalmente el proyecto del Gobierno.

Según nuestra lectura, nos parece entrever que las enmiendas que presenta el Grupo Parlamentario Popular tienen un marcado cariz —y nos parece que es bueno— de protección hacia lo que es puramente la industria del cine español y el conjunto de las variedades dentro de dicho cine, pero nos ha parecido notar una falta importante de sensibilidad desde el punto de vista cultural.

Tenemos en España, y en Europa en general, dos posibilidades de obtener cine. Bien un cine americano, un cine basado en una cultura anglosajona que, para ellos, es básicamente industria, y no quiero dejar de citar que en Estados Unidos la segunda actuación en importancia en lo que hace referencia a la importación es, precisamente, la industria cinematográfica; es decir, hay un acento muy marcado por lo que es industria y no tanto por lo que es cultura. Frente a esto tenemos un modelo, el europeo, el español, y el catalán en nuestro caso, que también debemos proteger, porque tiene matices mucho más culturales que industriales. Me parece que esto se ha dicho por parte de la representante del Grupo Parlamentario Socialista y es un convencimiento que imagino tenemos todos los miembros de esta Cámara.

Existen estos dos modelos. ¿Qué debemos hacer? Gracias a que en los acuerdos del GATT se pudieron aislar los aspectos culturales y, especialmente, los aspectos cinematográficos, debemos realizar una actuación de protección —que es lo que pretende esta ley— de este modelo diferenciado del modelo de cine americano. En esta línea nos encontrarán —ya nos han encontrado— y vamos a seguir luchando, desde nuestra modestia, aquí, en esta Cámara, y desde el Congreso de los Diputados para influir en aquello que pienso debe ser una responsabilidad de todas las fuerzas políticas, no sólo del Gobierno, que es el compromiso en la protección de un modelo de cine que debe favorecer, repito, no sólo al cine español sino, en nuestro caso particular, también el cine catalán. Si todos tomamos este compromiso de protección a este modelo determinado de cine, si lo hacemos, vamos a dejar sólo a la responsabilidad de los productores, de los directores, de la industria cinematográfica el hecho de que después los clientes, entiéndase por ello los espectadores, decidan según su criterio aquellas producciones que son buenas, aquellas que tienen aceptación y las que no la tienen.

Nosotros habremos hecho lo que hemos podido; protegerles, ayudarles, intentar que hagan su producto y, si luego el público decide elegir un tipo en lugar de otro, alguna responsabilidad tendrán aquellos que hagan el cine, pero la clase política deberemos descansar si cumplimos con esta parte de nuestro compromiso.

Señor Presidente, señorías, señora Ministra, hasta aquí nuestra intervención. Como le decía, vamos a votar favorablemente y deseamos que con este proyecto, con su aplicación y su reglamento —aquí hay un compromiso de la señora Ministra con nuestro Grupo— consigamos de verdad proteger este modelo de cine europeo, este modelo de

cine que conviene a España y que conviene también a la industria catalana.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Codina.

Para turno de portavoces, tiene la palabra el Senador Van-Halen.

El señor VAN-HALEN ACEDO: Muchas gracias, señor Presidente.

Muy brevemente, si bien estamos en el turno de veto y no de enmiendas parciales, quiero agradecer la posición de algunos grupos que se han mostrado partidarios de algunas de nuestras enmiendas.

Evidentemente, yo no entiendo a la señora portavoz del Grupo Socialista al decir que no tenemos una alternativa a esta ley cuando sabe perfectamente que en el Congreso de los Diputados, donde se podía presentar, se presentó un texto alternativo de «pe a pa» a la ley y hay enmiendas parciales, de la número 10 a la 17, que suponen, desde luego, un planteamiento absolutamente diferente y, a nuestro juicio, mejorado de la ley.

Señora Camps, yo la tengo por una persona inteligente y usted no puede decir seriamente que nosotros no tenemos una política cultural porque ello sería no ya sólo falso, sino un insulto a la inteligencia de los Senadores. Usted puede disentir de la política cultural del Grupo Popular, jamás decir que no la tiene. Yo pienso, señora Camps, que teniendo ustedes una política cultural, sin embargo, llevan diez años haciendo cultura para su política y no política para la cultura, pero sí creo que tienen una política cultural. Le ruego que, en rigor, en un debate de un tema cultural no salga usted a la tribuna y diga: «Ustedes no tienen una política cultural», porque sí la tenemos; léase las actas. (*Rumores.*) Incluso los que gritan tienen una política cultural, aunque no lo parezca.

Señora Camps, usted afirma que con esta ley se nos equipara a Europa, pero no me ha respondido en su intervención a la pregunta clave cuya respuesta debería haber sido: «Señor Senador, no tiene usted razón, los únicos países que tienen esta norma que nosotros proclamamos no son Nigeria y España; son España, Inglaterra, Italia, Holanda...» Esa hubiera sido una respuesta, pero como usted esa respuesta no la tiene, reitero, ustedes nos acercan a Europa por el camino de Nigeria.

Por otra parte, ha dicho usted algo que también me parece muy poco riguroso porque demuestra que su grupo le encomienda defender una ley y usted no conoce lo que pasa en el sector. ¿Sabe con qué pasaporte circula por el mundo una película norteamericana, que seguramente conoce, llamada «Instinto Básico», que ha batido los récords de taquilla en Estados Unidos y en media Europa? Pues, con lo que usted protege, con matrícula holandesa. Es decir, con este proyecto de ley las películas del señor Garci y del señor Trueba van a tener las mismas subvenciones que va a tener una película que usted cree que nos protege del gran colonialismo norteamericano y que está circulando exactamente con matrícula holandesa. Si quiere le doy unas cuantas muestras más de películas norteamericanas.

No le voy a hablar de subterfugios —sería una ingenuidad tremenda por mi parte— pero, naturalmente, existen subterfugios para que una película norteamericana aparezca con matrícula holandesa y ustedes le dan una subvención igual que si fuera de Trueba; «Instinto Básico», si no la ha visto, se la recomiendo.

Señora Camps, usted habla de las licencias de doblaje, pero desde 1990 y en 1991 —y le repito el dato porque tampoco me lo ha rebatido— sólo 19 películas de las que han recibido subvención hubieran podido recibir una primera licencia de rodaje, y ya no me meto en las que hubieran podido recibir una segunda porque serían siete películas. Usted dice que esto es normal y puede decir lo que quiera. Afirmar que nosotros somos partidarios de la subvención —y también ha falseado, sin intención, obviamente, la realidad— y que no tenemos política cultural es sencillamente desconocer nuestra política general. Nosotros somos absolutamente no partidarios de la subvención, ustedes sí lo son, porque quien paga, manda; nosotros no. En este proyecto de ley, en la enmienda correspondiente que será defendida en el siguiente trámite parlamentario, decimos justamente lo contrario de lo que usted dice; lo que queremos es que la subvención no la mangonee el Ministerio de Cultura, señora Camps, está clarísimo. Nosotros hablamos de criterios objetivos: del 80 por ciento de subvenciones automáticas y del 20 por ciento de subvenciones directas, pero, evidentemente, sin mangoneo del Ministerio.

Ha sacado usted un tema muy querido para mí —y con esto termino, señor Presidente— que es la política del libro. Ha citado usted la política del libro y ha hablado de los escritores, de qué ocurrirá con los escritores. Señora Camps, sé muy bien lo que ocurre con los escritores, si tiene usted el gusto de hacerlo, pida a la señora Ministra de Cultura o a algún colaborador que le dé la lista de los escritores que van invitados a todas las manifestaciones del Ministerio de Cultura y verá que son siempre los mismos.

Muchas gracias. (*Aplausos en los escaños de la derecha.*)

El señor PRESIDENTE: Gracias, señoría.

Senadora Camps, para el turno de portavoces, tiene la palabra.

La señora CAMPS I CERVERA: Muchas gracias, señor Presidente.

Señorías, en primer lugar, quiero agradecer la comprensión de los Grupos Nacionalistas Vasco, Coalición Canaria y Convergència i Unió, que apoyan en principio el proyecto de ley presentado por el Gobierno.

Al Senador Van-Halen querría decirle varias cosas; no he contestado a algunas de sus preguntas porque me parecía obvio que ustedes conocieran lo que ahora dice que conocen. En primer lugar, estas políticas que nosotros proponemos son realmente una equiparación de la normativa europea. Hay políticas europeas, por ejemplo, en Francia, que tienen cuota de pantalla y cuotas de licencias de doblaje; no es una política únicamente nigeriana, como dicen ustedes.

Por otra parte, lo de «Instinto Básico» lo sabemos todos, y precisamente porque lo sabemos todos no caeríamos en el error de aceptar un truco de las distribuidoras consistente en hacer pasar por películas que no son americanas películas que de hecho son americanas, eso lo hacen con películas inglesas y con otro tipo de películas.

En mi intervención yo me he referido a que nosotros estamos intentando, en parte, con la política cultural rectificar una política que viene del franquismo. (*Rumores.*)

Refiriéndome otra vez a películas concretas, Senador Van-Halen, usted debe creer que ha visto la película «Cabsablanca»; no la ha visto usted, porque el doblaje de «Cabsablanca» se sigue transmitiendo en los vídeos y es un doblaje trucado. El doblaje de las películas hace daño no sólo al cine español, sino al cine auténticamente norteamericano.

Dice usted que desconozco su política cultural. Es culpa suya que desconozca la política cultural del Grupo Popular, no tienen suficiente habilidad para difundir en sus programas esa política cultural. (*Aplausos en los escaños de la izquierda.*)

Para terminar, Senador Van-Halen, sólo quería decir una cosa: ser liberal es bueno cuando todo el mundo puede ser liberal, pero eso no ocurre nunca; no podemos ser todos liberales cuando hay poderes económicos que impiden a mucha gente actuar libremente.

Muchas gracias. (*Varios señores Senadores: ¡Muy bien, muy bien!—Aplausos en los escaños de la izquierda.*)

El señor PRESIDENTE: Vamos a someter a votación el veto del Grupo Parlamentario Popular.

Vamos a iniciar la votación pendiente que nos permitirá, a continuación, abrir el debate de las enmiendas.

Antes, quiero recordar a los miembros de la Cámara que en una reunión de la Mesa, tras ser oída la Junta de Portavoces, ésta decidió comunicar como acuerdo a los señores portavoces, con el ruego de que se hiciera extensivo al conjunto de los miembros de la Cámara, que, a los efectos de tener unas reglas claras en orden a proceder a efectuar las votaciones, el único acceso al salón de sesiones en el transcurso de las mismas, cuando la Presidencia lo ordena, sea el que se corresponde con las dos puertas principales que están contiguas a la Presidencia y no por ninguna otra puerta de acceso a este recinto.

Solicito, en nombre de la Mesa de la Cámara y de los señores portavoces, la colaboración de todos y cada uno de los miembros de la Cámara a los efectos de evitar incidentes que luego deterioran el prestigio de las instituciones parlamentarias.

Por tanto, vamos a someter a votación el voto particular número 4, del Grupo Parlamentario Popular, enmienda de veto.

Se inicia la votación. (*Pausa.*)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 225; a favor, 93; en contra, 132.

El señor PRESIDENTE: No habiendo alcanzado la mayoría necesaria, queda rechazado.

Vamos a entrar en el debate de las enmiendas de los votos particulares correspondientes al articulado, a las disposiciones adicionales, a la disposición derogatoria, disposiciones finales, exposición de motivos y título.

Hago esta advertencia, porque, al dar la palabra a los enmendantes, éstos van a disponer del tiempo por el total de sus enmiendas presentadas al conjunto del proyecto, porque entendemos que así se ha procedido en Comisión y parece más claro desde el punto de vista de entender el sentido de las mismas.

Vamos a conceder, en primer lugar, la palabra al Senador Cuevas González, a los efectos de que proceda a la defensa de sus enmiendas contenidas en el voto particular número 3.

El señor CUEVAS GONZÁLEZ: Muchas gracias, señor Presidente.

Señorías, creo que no hay duda en esta Cámara de que el Grupo Mixto y, sobre todo, el componente de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya siempre se ha mostrado bastante reticente a medidas urgentes. Recuerdo unas que han entrado y hemos debatido en esta Cámara hace poco tiempo, que empezaron como medidas urgentes —y me estoy refiriendo a las de fomento del empleo— y terminaron saliendo... (*Rumores.*)

El señor PRESIDENTE: Perdone, Senador Cuevas. Solicito silencio, por favor. Gracias. Está en el uso de la palabra, señoría.

El señor CUEVAS GONZÁLEZ: Muchas gracias, señor Presidente.

En un tema como el del cine, rogaría que se guardara un poco de silencio cuando intervengo, que intervengo poco.

Quería decir, señor Presidente, señorías, que hemos sido siempre poco partidarios de este tipo de medidas urgentes y ponía un ejemplo que hemos debatido hace poco.

Nos hubiera gustado que todos, la Cámara y el Gobierno, hubiésemos aprovechado este momento para regular de una vez para siempre, todo lo que se refiere a la cinematografía y al audiovisual. Además, hubiese sido más coherente, incluso, con la propia exposición de motivos del proyecto de Ley que hoy debatimos. En cualquier caso, desde el Grupo Mixto, desde Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, vamos a apoyar el presente proyecto de Ley y ello por una cuestión de necesidad. Insistimos en que creemos necesario regular toda la temática de la cinematografía y del audiovisual, sobre todo, ante esa política liberal que ha defendido la Senadora del PSOE y que me gustaría que expresara también en otros temas, por ejemplo, en lo referente al mercado de trabajo. Estoy de acuerdo en que no se puede ser liberal si todos no somos liberales. Siempre pongo el ejemplo del saxofón de Clinton, quien propugna una economía de mercado muy libre pero, al final, termina protegiendo su saxofón. Nos impone la liberalización a los demás, pero él no se la impone a sí mismo. Por tanto, creíamos que era un momento interesante para desarrollar este proyecto de Ley y por eso lo vamos a apoyar.

En cualquier caso, desde Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya hemos presentado cuatro enmiendas que creemos que mejorarían el proyecto, sobre todo, en el tema autonómico, porque creemos que, con la configuración del Estado de las Autonomías, éstas deberían tener un papel importante en esta ley y, en segundo lugar, por garantizar un control democrático del desarrollo de la misma. Por ejemplo, cuando proponemos el consejo superior del audiovisual, lo hacemos en coherencia con la propia exposición de motivos, con el discurso político que hemos manifestado y para que esta ley se pueda desarrollar, porque, como sus señorías bien saben, a veces las leyes —sobre todo, cuando hay mucha dispersión normativa— se quedan en papel mojado porque no se sabe cuándo es competencia de unos y cuándo es competencia de otros. En definitiva, no sabemos quién lo ejecutaría. Por eso, desde nuestro punto de vista, ese consejo superior del audiovisual garantizaría, primero, la participación de todos los sectores y, segundo, el desarrollo de la ley. *(El señor Vicepresidente, Rigol i Roig, ocupa la Presidencia.)*

Nosotros creemos que hay bastante material humano en España para que se haga un buen cine y, además, para que sea bien distribuido.

Aunque esto ha significado un paso hacia adelante, nosotros hemos pedido y vamos a seguir pidiendo que en un plazo breve se profundice mucho más para desarrollar en una normativa general la cinematografía y el audiovisual para frenar esa capa de liberalismo que nos va a invadir, no solamente en el cine, sino en otros aspectos —y espero que la Senadora tome posiciones iguales en otras materias— porque —como dije en Comisión— si no tomamos medidas nos podemos encontrar en una situación ridícula: podemos estar viendo horteras americanas en televisores japoneses.

Nada más y muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE (Rigol i Roig): Muchas gracias, Senador Cuevas González.

El voto particular número 2 corresponde al Grupo Parlamentario de Senadores Nacionalistas Vascos.

Para su defensa tiene la palabra el Senador Torrontegui.

El señor TORRONTGUEI GANGOITI: Muchas gracias, señor Presidente.

Señorías, en aras a la brevedad, y como todos los argumentos están esgrimidos y discutidos en distintos foros dentro y fuera de las Cámaras, damos por defendidas en este acto nuestras enmiendas en los propios términos en que se justifican en nuestra propuesta.

Agradecemos al Grupo Parlamentario Socialista, a la señora Ministra y a los restantes Grupos que la han firmado, la enmienda transaccional sobre la base de la enmienda número 13. Creemos que debemos retirar nuestra enmienda para aceptar de buen grado la sustitución del párrafo segundo a la Disposición Adicional Primera, que debe decir: «Las Comunidades Autónomas con más de una lengua oficial española podrán, oídas las asociaciones afectadas, adaptar las modalidades de cumplimiento a que se refieren los artículos 6, 7 y 8 de esta Ley.»

Tanto al Senador Codina como a su grupo, debo agradecerle el interés y el apoyo de esta enmienda, como no podría ser de otra forma. Por una vez, y no es frecuente, se nos ha admitido la enmienda prácticamente en los mismos términos en que la presentamos, simplemente se han hecho dos correcciones, una referente al artículo 8, que no estaba incluido y que trata del tema de criterios lingüísticos, y otra, la referencia que hacía nuestra enmienda al Real Decreto-ley, que ahora es un proyecto de ley.

Por tanto, creemos que queda mejor de esta forma.

Nada más y muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE (Rigol i Roig): Muchas gracias, Senador Torrontegui.

Quiero advertirle que no puede retirar la enmienda número 13 porque es la que da soporte a la transaccional.

Gracias.

Por el Grupo Parlamentario de Coalición Canaria del Senado, tiene la palabra el Senador Brito.

El señor BRITO GONZÁLEZ: Muchas gracias, señor Presidente. Intervengo también con la máxima brevedad para defender el conjunto de nuestras enmiendas. Nosotros antes manifestamos que no apoyaríamos el veto por las razones expuestas, pero hemos presentado un conjunto de enmiendas tanto en el trámite del Congreso de los Diputados como del Senado.

Nos preocupa que estemos en este momento, y espero que sea de forma transitoria, manteniendo mecanismos de protección que puedan debilitar para el futuro de la competencia —competencia que se va a producir en los próximos años— la producción e industria cinematográficas españolas. Creemos que la línea seguida por otros países de la Unión Europea en el sentido de estimular los incentivos fiscales a la propia distribución y exhibición como elemento fundamental hay que completarlo con la incorporación de la obligación a las cuotas de pantalla de las televisiones, porque, sin duda alguna, con los hábitos de tipo cultural y audiovisual que se están generando vinculados a las televisiones, poco puede hacerse exigiendo determinadas cuotas y obligaciones a distribuidores, fundamentalmente a exhibidores, si realmente no introducimos tales obligaciones en paralelo en la televisión, con el peso decisivo que está teniendo a nivel de los propios consumidores del producto audiovisual.

Nuestras enmiendas han tratado, por una parte de mejorar técnicamente el proyecto, y, por otra, de incorporar elementos como la propia obligación de cuotas de pantalla en la televisión —como indica nuestra enmienda número 21— y de evitar la imposibilidad de cumplimiento por parte de las salas, en muchos casos por la entidad o las características de las propias empresas exhibidoras, de las cuotas correspondientes y las obligaciones de las cuotas de pantalla. En ese sentido queremos manifestar algo con lo que no estamos de acuerdo, y es que nos parece muy bien la incorporación del artículo 8 en su actual redacción para atender los factores de tipo lingüístico, pero esto significa que en la práctica, con la enmienda transaccional que se ha planteado, se discrimina a las Comunidades Autónomas

con competencias exclusivas en función de un hecho que nos parece importante proteger, que es el elemento lingüístico, que está protegido en el artículo 8, pero al aplicar las modalidades de los artículos 6 y 7 se está conculcando a aquellas Comunidades Autónomas que tienen competencias también exclusivas en el mismo nivel que las Comunidades que tienen una lengua cooficial.

Nos parece loable y positiva la transaccional que se ha planteado respecto a la enmienda del Grupo Parlamentario de Senadores Nacionalistas Vascos, pero nos parece excesivo que se excluya de las posibilidades de modulación a aquellas Comunidades Autónomas que tienen competencias exclusivas en materia cultural. Se produce un vacío preocupante que habría que haberlo vinculado al artículo 8 introducido en el tracto legislativo, pero no, evidentemente, tal cual se ha planteado, porque respecto a los artículos 6 y 7 no se está exclusivamente en problemas de naturaleza lingüística, que es lo singular y peculiar, sino en materia de naturaleza competencial. Aquí se está afectando a Comunidades Autónomas que tienen el máximo nivel competencial en materia cultural y, por tanto, cinematográfica.

Nos parece también excesivo el marco del reglamento sancionador, fundamentalmente en una economía que se define de libre mercado, que debe impulsar los factores positivos y no los meramente sancionadores, porque, al ser excesivamente uniformador, aplica las mismas sanciones a las grandes empresas que a las salas pequeñas de exhibición, que se pueden ver en dificultades evidentes para cumplir cuotas de pantallas y obligaciones derivadas de la Ley. Sería importante, si no se admitieran algunas de las enmiendas que hemos formulado desde la perspectiva de mejorar y modular la aplicación de los criterios de la ley, el que, a nivel reglamentario, se precisasen y puntualizasen los aspectos de desarrollo y de aplicación de estas medidas sancionadoras que por su entidad están más pensadas para las grandes salas que para un porcentaje importantísimo, casi el cuarenta por ciento, de salas, que no llegan, en ocasiones, a facturaciones anuales que superen los 10 millones de pesetas, por tanto, pequeñas salas de exhibición.

Apuntamos la necesidad de una participación responsable de las Comunidades Autónomas en materia de ordenación, de fomento y de impulso de la actividad cinematográfica, y en ese sentido hemos planteado seis enmiendas, pero, en cualquier caso, y ésta es la línea fundamental, pensamos que hay que ir modulando y reduciendo temporalmente las excesivas políticas de protección, introduciendo mecanismos de auditoría y control efectivos que hasta ahora no se han aplicado o se ha hecho de forma reducida, y no ir en un sentido contrario al que hoy tiene la industria cinematográfica europea, que está precisamente yendo a mecanismos graduales de desprotección para impulsar medidas de estímulo, de apoyo de tipo indirecto, por ejemplo en el sistema fiscal, como ocurre en el caso italiano, en el Reino Unido o en Alemania.

Esperamos que el desarrollo posterior, en colaboración con las Comunidades Autónomas, pueda perfeccionar los aspectos que, en nuestra opinión, siguen siendo deficientes o insuficientes en la Ley.

Confiamos que en algunas de las enmiendas que hemos formulado podamos encontrar el apoyo y el respaldo de la Cámara porque no se está cuestionando la necesidad de esta Ley, sino fundamentalmente el perfeccionamiento del sistema que estimule la iniciativa y la capacidad creativa frente al proteccionismo que a veces puede llevar a un parasitismo preocupante, por muchas singularidades excepcionales que existan y todos tenemos en la mente la película «Belle Epoque», pero las bellas épocas a veces no son tan fructíferas y positivas en la creatividad y a veces los sistemas de protección excesivos y no suficientemente modulados pueden llevar a fenómenos de desmotivación de la iniciativa, del riesgo empresarial, y, en definitiva, de la mejora de la actividad competitiva.

No olvidemos que la directiva comunitaria nos obliga en este momento a adoptar un sistema de cuotas de pantalla aplicado al ámbito de la Comunidad Europea. Puede darse el efecto perverso de que cualquier exhibidor pueda, aplicando los criterios de las directivas comunitarias, no exhibir ni una sola película de producción española, sino todas las del resto de los países de la Unión Europea, lo cual entra, evidentemente, en contradicción con el objetivo fundamental de esta ley que es la protección de la producción y la creatividad audiovisual y cinematográfica española.

Hay que tener cuidado con estos planteamientos porque puede ocurrir que aplicando rigurosamente la ley y las directivas comunitarias pueda no exhibirse ni una sola película de producción española. Por tanto, pensamos que es necesario introducir rectificaciones y cautelas que, respetando los criterios de las directivas comunitarias, puedan apoyar realmente la producción cinematográfica española sin detrimento, lógicamente, de las obligaciones que tiene asumidas el Estado español en la Unión Europea.

El señor VICEPRESIDENTE (Rigol i Roig): Muchas gracias, Senador Brito González.

Por el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra el Senador Fernández Aguilar.

El señor FERNÁNDEZ AGUILAR: Muchas gracias, señor Presidente.

Señorías, el Grupo Parlamentario Popular procede seguidamente a defender los votos particulares al texto del proyecto de ley de medidas urgentes para la cinematografía contenidos en las enmiendas presentadas que van de la 45 a la 70, ambas inclusive.

Nuestra primera enmienda, la 45, ha sido formulada al título de la ley, ya que defendemos una ley de fomento del cine y no una ley proteccionista. Por eso queremos incorporar incentivos fiscales y medidas correctoras frente al matiz claramente intervencionista que tiene este proyecto.

No nos merece confianza el sistema de subvenciones propuesto que fomenta el intervencionismo del Estado y al que parecen aferrarse determinados sectores de la industria, despreciando las preferencias y opiniones del público.

Nosotros aceptamos las subvenciones al cine, pero queremos cambiar el criterio con que se conceden. Deseamos que no se premie al fracaso, sino que se premie al éxito.

Nuestra enmienda 46 pretende sustituir la redacción contenida en el dictamen por un nuevo texto más acorde con nuestras enmiendas presentadas a continuación y favorecedoras de medidas de fomento que permitan la recuperación del cine español incentivando la creación para que se consolide una infraestructura industrial cinematográfica competitiva y de calidad frente a aquellas otras dirigidas a la intervención del mercado.

Proponemos que se suprima la cuota de distribución y el sistema de ayudas por proyecto, potenciando las ayudas automáticas sobre taquilla y la posibilidad de obtener créditos y anticipos en condiciones muy favorables.

En la enmienda 47 proponemos la sustitución del artículo uno por un nuevo texto que, aparte de dotarle de un rótulo del que carecía en Comisión, aporte la definición del objeto de la presente ley y proponga que se evite en su redacción la genérica equiparación de la obra cinematográfica de los países de la Unión Europea con la obra cinematográfica española.

También consideramos adecuado incorporar como apartado segundo de dicho artículo el artículo 4 del proyecto que guarda, sin duda, una estrecha relación con el contenido del precepto. Asimismo, proponemos la supresión del artículo 2 porque es una ley del cine.

Nuestra enmienda 48 está plenamente justificada porque la definición de obra audiovisual europea no tiene mucho sentido en una ley de medidas para la cinematografía. Su lugar sería una ley del audiovisual, que es objeto de una enmienda de adición de una nueva Disposición Final.

Con la enmienda 49, señorías, ampliamos considerablemente el contenido del artículo 3 e incluimos definiciones de conceptos que posteriormente se utilizarán en el resto del articulado.

En nuestras enmiendas se definen sucesivamente la obra cinematográfica, los autores de la obra, del argumento, de la adaptación, del guión o de los diálogos, del compositor de la banda musical de la película y del director. Asimismo, se establece qué se entiende por cortometraje y largometraje, qué se entiende por obra cinematográfica española y por obra cinematográfica comunitaria.

Todas estas definiciones, señorías, no nos parecen ociosas porque se amplía y precisa el artículo 3, y como en el resto de la ley se vienen utilizando continuamente estos términos, conviene reglarlos desde el punto de vista legal.

En la enmienda 50 proponemos un nuevo texto para el artículo 4, ya que en una enmienda anterior pasábamos el texto primitivo a un nuevo apartado del artículo 1. Esta enmienda se refiere exclusivamente a la política de ayudas y subvenciones. En ella pretendemos fijar el marco básico de las ayudas directas a la cinematografía, estableciendo como regla las subvenciones automáticas sobre taquilla para la amortización de largometrajes más otras ayudas. Pero no queremos que el apoyo al cine se base en decretos o decretazos que siempre llevan el nombre del dirigente que los ha puesto en marcha, como el decreto «Miró» o el decreto «Semprún».

Consideramos que es de gran importancia para este proyecto que se regule y se sistematice el régimen de antici-

pos. Por eso, la enmienda 51 propone la sustitución del artículo 5 del dictamen de la Comisión por uno nuevo.

Con esta enmienda proponemos que se extraiga de este cuerpo legal la regulación de las cuotas de coproducción entre las televisiones y productores independientes, y llevarla a la normativa que regule las entidades que prestan directa o indirectamente el servicio público de televisión.

No entendemos que en esta ley se contemplen componentes de la Directiva Europea de Televisión sin Fronteras, que se tramita en estos momentos en el Congreso de los Diputados.

Por otra parte, en todos los decretos de subvenciones el riesgo recaía hasta ahora sobre el contribuyente y, en definitiva, señorías, sobre el Estado. Ahora, a la vista de nuestra propuesta, el riesgo recaería sobre las empresas. Según el éxito que tuviera la película, así sería de exigible el anticipo y nunca lo afrontaría el erario público. Serían anticipos a cuenta.

Con la enmienda número 52 proponemos modificar el texto del artículo 6. La enmienda contiene un texto alternativo para la cuota de pantalla. Esta se puede cumplir en un período de dos años naturales en lugar de un año, como dice el proyecto, para dar un mayor margen al exhibidor en la elección de las películas destinadas a cubrir dicha cuota. Hemos de tener en cuenta que la producción de un año respecto de otro puede ser muy desigual en cantidad y calidad. Nuestra enmienda flexibiliza así el cumplimiento de la cuota de pantalla.

En segundo lugar, se suprime la letra c) del apartado uno que introducía un criterio «corrector» de la proporción establecida.

En tercer lugar, se introduce un nuevo apartado dos que recoge la previsión del proyecto de ley de trasposición de la Directiva Europea de Televisión sin Fronteras para las «cuotas de emisión».

Señorías, en esa especial consideración que España debe tener con respecto a Hispanoamérica en atención a su identidad cultural común, propugnamos para esas películas el mismo trato que se les da a las películas comunitarias a efectos de cumplir la cuota de pantalla.

Un sector muy importante y de gran trascendencia en la industria cinematográfica es el de doblaje, por lo que nos referimos a él a través de nuestra enmienda número 53. A tenor de nuestra propuesta de derogación de las cuotas de distribución, suprimimos toda referencia a dicho sistema, que ha estado unido desde su origen a las licencias de doblaje, y defendemos que las películas puedan ser dobladas libremente en cualesquiera de las lenguas españolas.

En consecuencia con la propuesta de derogación del sistema de las cuotas de distribución que proponemos, nuestra enmienda número 54 pretende transformar el artículo 8 en un precepto de infracciones suprimiendo los apartados 1.b) y 1.d), este último de acuerdo con lo expuesto anteriormente en la enmienda al artículo 5 sobre la conveniencia de que todas las obligaciones que hayan de cumplir las entidades que presten directa o indirectamente el servicio público de televisión deben recogerse, no aquí, sino en la ley que regule dicho servicio.

En relación con el artículo 9, en el que se recoge el régimen de sanciones, presentamos nuestra enmienda número 55. Con nuestra propuesta solicitamos que se rebajen las cuantías establecidas en el proyecto y que se elimine la sanción extraordinaria prevista de cierre de local ya que la consideramos desproporcionada. Las demás modificaciones en la redacción son meras mejoras técnicas.

En cuanto a las siguientes enmiendas, señor Presidente, señorías, numeradas correlativamente de la número 56 a la 63, ambas inclusive, justifican sobradamente que la propuesta del Grupo Parlamentario Popular sea la de una ley alternativa, una verdadera ley de fomento de la cinematografía. Nuestras enmiendas pretenden en su conjunto el desarrollo y concreción de un texto alternativo que se centre, no en el proteccionismo, sino en el fomento del cine español.

Frente a unas subvenciones a la cinematografía que inciden de manera fundamental en las subvenciones por proyecto, decididas por el Gobierno libre y arbitrariamente según el grado de favor y apoyo de los responsables del Ministerio de Cultura —algunas veces hay película subvencionadas y no estrenadas o estrenadas con fracaso rotundo o ni siquiera conocidas por el público—, nosotros defendemos un sistema de subvenciones que destine mayoritariamente las ayudas públicas a aquellas películas que cuenten con la simpatía y con el favor del espectador, esto es, del contribuyente español. Esta es la idea política central que defendemos y que se contempla en el articulado nuevo que aportamos y que abarca del artículo 10 al 17 ambos inclusive.

Nuestra enmienda número 56 se refiere a un nuevo artículo 10 que regule el control de taquilla. Consideramos que una ley de fomento debe sustentarse en las recaudaciones que obtienen las películas en las salas de exhibición.

La número 57 propone un nuevo artículo 11 que establezca la defensa de la competencia. Creemos que el Ministerio de Cultura tiene el deber de controlar la situación de competencia de dicho mercado en colaboración con el servicio de Defensa de la Competencia del Ministerio de Economía y Hacienda.

Pero al llegar a este punto, el Grupo Parlamentario Popular debe hacer una manifestación de gratitud y asimismo una aclaración. Nuestra gratitud va dirigida a la presencia de la señora Ministra de Cultura; la aclaración se refiere a que la señora Ministra influye sobre el Grupo que sustenta al Gobierno en defensa de sus propios postulados. Y es que los propios artículos 12, 13, 14 y 15 que nosotros proponemos responden exactamente a las medidas que se contienen en el texto de un proyecto presentado por la actual Ministra, señora Alborch, en la Sociedad General de Autores de España ante una representación de profesionales y personalidades todos ellos interesados en la industria cinematográfica.

Pero no basta con que lo propuesto por la Ministra se recoja posteriormente en los reglamentos. Nosotros defendemos que tenga un mayor rango, que tenga rango de ley. Por eso incorporamos estas aspiraciones en el proyecto a través de los nuevos artículos números 12, 13, 14 y 15. Es-

tamos seguros de que el Grupo Socialista los va a votar favorablemente por el deber que tiene de no contradecir al Gobierno que sustenta, salvo riesgo de incurrir en una grave incoherencia, como ocurrió en el debate en Comisión.

Nosotros defendemos una promoción de la cinematografía española más eficaz. Ese es uno de los problemas que tiene actualmente planteados nuestro cine y que debe necesariamente ser afrontado.

La conservación y difusión del patrimonio cinematográfico español forma parte del deber que tiene el Estado de garantizar el acceso de todos los ciudadanos a la cultura y al patrimonio cultural español y, por tanto, y dentro de éste, también al patrimonio cinematográfico. Ambas ideas se expresan en nuestras enmiendas números 58 y 59 y configuran los nuevos artículos 12 y 13.

Nuestras enmiendas al proyecto de ley pretenden recoger unas nuevas vías tan sumamente importantes para el fomento del cine como lo son la enseñanza y la investigación. Es irrenunciable para este proyecto el campo de la formación de profesionales y el que se facilite el acceso de todas cuantas personas quieran dedicarse como profesionales a las distintas actividades cinematográficas. Señora Ministra, estas ideas también están contenidas en nuestras enmiendas números 60 y 61, que proponen los artículos nuevos 14 y 15.

Hay muchos jóvenes en España con imaginación y con vocación para narrar historias con imágenes, nos decía antes brillantemente el Senador Van-Halen. Hay jóvenes que no encuentran camino para su promoción y formación. Esta es otra asignatura pendiente más de esta era de Gobiernos socialistas. Es de obligada referencia citar las escuelas de cine de Italia, Polonia, Francia y Cuba, sin contar las Universidades norteamericanas, para comprender la valiosa aportación que se puede hacer a la industria cinematográfica desde la docencia.

Sin embargo, este puede ser el camino al que, desgraciadamente, se va a renunciar hoy por los votos en contra del Grupo Socialista y de Convergència i Unió si no se toma en consideración nuestro texto alternativo.

Nuestra enmienda número 62 pretende asegurar una vía de financiación importante basada no sólo en condiciones favorables al crédito oficial sino también al crédito privado mediante convenios.

Finalmente, en nuestra enmienda número 63 se solicita la adición de un nuevo artículo 17. Se propugna con dicho artículo la exoneración o moderación del pago de las tasas cinematográficas. Nadie duda de que una buena película constituye un valioso medio de difusión de la identidad de un pueblo. En este sentido, consideramos que las tasas que se cobran para el rodaje de una película no sólo suelen ser elevadas, sino que también resultan contraproducentes ya que dificultan la difusión de nuestros distintos entornos urbanos o rurales y la de nuestro propio patrimonio histórico-artístico. Y a propósito de esto no debemos olvidar la tan citada película en la mañana de hoy, Belle Époque, película que precisamente por haber tenido una propuesta de tasas muy altas tuvo que ser rodada en Lisboa.

En cuanto a la disposición adicional recogida en el texto del dictamen, mantenemos y defendemos nuestras enmiendas números 64, 65 y 66, que se refieren respectivamente a la revisión de la cuota de pantalla, a los incentivos fiscales a la producción y al tratamiento fiscal de la exhibición.

La justificación de la enmienda número 65 se basa en que el texto elimina toda referencia a las cuotas de distribución y en que se establece la obligación del Gobierno, no sólo la facultad, de revisar la cuota de pantalla de forma que, en la medida de lo posible, su aplicación vaya siendo regresiva.

La segunda se justifica porque entendemos que para que una ley sea de fomento debe recoger incentivos fiscales que lleven hasta una modificación del Impuesto sobre Sociedades en lo referente a la cinematografía; y la Disposición Adicional Tercera propone la modificación del tratamiento fiscal de la exhibición, porque la regla general de tributar según los metros cuadrados de superficie del local en el Impuesto de Actividades Económicas es muy perjudicial para las salas de exhibición cinematográfica, que son locales necesariamente muy amplios y, sin embargo, de muy baja rentabilidad.

A la Disposición Derogatoria Tercera (nueva) presentamos una modificación a través de la enmienda 67 en la que proponemos la derogación del Real Decreto 1282/1989, de 28 de agosto, porque defendemos un nuevo marco de ayudas a la producción y no el de ayudas sobre proyecto.

A las Disposiciones Finales destinamos nuestras tres últimas enmiendas números 68, 69 y 70, con el fin de acabar con el sistema de licencias de doblaje o cuotas de distribución y, finalmente, aportamos la iniciativa de que el Gobierno elabore en el plazo de seis meses, desde la entrada en vigor de la presente ley, un proyecto de ley del audiovisual en el que se contemple una regulación conjunta de los problemas comunes a la cinematografía, la televisión, el vídeo y las nuevas tecnologías.

Señor Presidente, señorías, el cúmulo de enmiendas presentadas por el Grupo Popular constituye un verdadero texto alternativo que supone una auténtica ley de fomento del cine español. No nos quedamos en las cuotas y las subvenciones, que es a lo máximo que llega el socialismo, sino que proponemos estímulos fiscales y desgravaciones a la producción y a la exhibición, medidas de defensa de la competencia para que sea posible una correcta distribución y una serie de medidas de promoción de la cinematografía que incluyen la formación de profesionales, la conservación y difusión del patrimonio cinematográfico español y otras tantas medidas benefactoras que, desgraciadamente para el cine, sabemos que van a ser rechazadas.

El Partido Popular, señorías, que tiene ideas, que tiene programas y tiene soluciones para los problemas actuales de la sociedad española, ofrece su ayuda incondicional. Hemos ofrecido nuestro apoyo para que se cree un marco estable para el cine español que permitiera el buen uso del dinero de los contribuyentes, la libertad de todos los que participan en la producción, la exhibición y la distribución cinematográfica y el respeto a los espectadores.

La única posibilidad de que en España se pueda crear una industria cinematográfica firme es dotándola de un marco estable. El marco que nos ofrece el Grupo Socialista es el mismo de los últimos once años de Gobierno Socialista, el de una política que ha hundido al cine español en una crisis de gravedad evidente y cuya supervivencia actual es casi milagrosa.

No quisiera compartir, señorías, bajo ningún concepto —repito, bajo ningún concepto— la opinión de Néstor Almendros, el gran director de fotografía ya desaparecido, respecto a que el cine español huele a cocido y chorizo. De ser cierto eso, tendríamos que luchar con todas nuestras fuerzas para eliminar tales olores, sobre todo el olor a chorizo.

Señorías, por el bien del cine español, pedimos el voto favorable de esta Cámara a nuestras enmiendas.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor VICEPRESIDENTE (Rigol i Roig): Muchas gracias, Senador Fernández Aguilar.

Para un turno en contra, por el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra la Senadora Victoria Camps.

La señora CAMPS I CERVERA: Muchas gracias, señor Presidente.

Señorías, voy a referirme brevemente a todas las enmiendas presentadas, puesto que ya se discutieron en Comisión y algunos de los argumentos ya se han traído aquí a propósito de la primera parte de este debate.

Al representante de Izquierda Unida, el Senador Cuevas, quería decirle dos cosas. En primer lugar, que esta Senadora pretende ser socialista no sólo en política cultural, sino en todas las políticas. Espero poder demostrarlo. En segundo lugar, que aunque no hemos podido aceptar su enmienda de creación de un consejo superior del audiovisual, sí que hemos aceptado la idea y hemos propuesto como enmienda alternativa —la propusimos ya en Comisión y fue aceptada— la creación de un consejo superior de cinematografía. Nos parece más adecuado ese consejo en el contexto de la presente ley, y pensamos que en este terreno, en el terreno del audiovisual, que es un terreno que cambia mucho y que no se pueden prever los cambios, hay que ser modesto y hay que ser prudente; no hay que ser demasiado ambicioso. No hay que proponerse consejos que luego no sepamos llenar de las competencias adecuadas. Nos parece que su idea era interesante, pero la hemos transformado en cierto modo en la propuesta de un consejo superior de cinematografía que suponemos que será muy bueno para la supervisión de la normativa de esta ley.

Al Grupo Parlamentario de Senadores Nacionalistas Vascos simplemente quiero decirles, en cuanto a las enmiendas presentadas respecto a cuotas de pantalla y de distribución, que ustedes querían hacerlas más flexibles, que esta ley ya suaviza la Ley anterior de 1980, ya amplía la cuota de terceros países de uno a tres para poblaciones de menos de 125.000 habitantes. No nos parece adecuada su propuesta en cuanto a reducir la propuesta de cuotas de pantalla a una vigencia de cinco años. En suma, aceptar sus

enmiendas supondría favorecer demasiado el cine norteamericano.

Lo mismo ocurre con las propuestas que hacen a propósito de las licencias de doblaje, liberalizarlas más significaría establecer en la ley un coladero que favorecería seguramente el incumplimiento de la misma.

En cualquier caso, hemos aceptado, como ya ha avanzado usted, la enmienda número 13. Es una enmienda que nos parece altamente positiva para el uso que pueden hacer de las competencias que tienen en este terreno las Comunidades Autónomas con dos lenguas, puesto que les permite aceptar la responsabilidad para adaptar las modalidades de cumplimiento de las cuotas y porcentajes según las características de cada Comunidad.

Al Senador Brito, de Coalición Canaria, le quiero decir que sentimos no poder aceptar todas las enmiendas que se refieren al aumento de las competencias de las Comunidades Autónomas en este terreno. Sentimos también que no pueda satisfacerles a ustedes la enmienda número 13, puesto que se refiere a las Comunidades con dos lenguas oficiales, pero pensamos que el artículo número 8 es lo suficientemente amplio para que puedan meter en él muchas de las modalidades que han pretendido introducir a través de otras enmiendas. Sólo quiero recordarle que en esta materia de cinematografía no existen competencias exclusivas para las Comunidades Autónomas como se pone de manifiesto en el artículo 149 de la Constitución: El Estado tiene competencia exclusiva sobre las siguientes materias: Normas básicas del régimen de prensa, radio y, en general, todos los medios de comunicación social.

No podemos, pues, llegar a concreciones, como proponen ustedes en alguna enmienda, obviando la Constitución y la interpretación que de ella hace el Tribunal Constitucional.

Con respecto a las enmiendas números 22, 23 y 25, relativas a las cuotas de pantalla y a la liberalización de las licencias de doblaje, insisto en que en esta ley ya se han liberalizado bastante dichas cuotas.

En cuanto a las medidas que ustedes proponen para favorecer al exhibidor y, sobre todo, al de cines pequeños, ha habido que consensuar esta materia con muchos sectores y hemos optado por proteger al que nos parecía menos favorecido, como es el de los productores. En este caso, los exhibidores están muy vinculados a los distribuidores, y aunque ustedes aluden a cuotas y a porcentajes de difícil cumplimiento, sobre todo, en épocas de crisis económica, creo que es en éstas cuando hay que atender a los intereses generales y no sólo a los de un sector, por difícil que a éste le sea adaptarse a lo que se propone.

Por lo que se refiere a las medidas fiscales que presentan, ésta no es una ley de carácter fiscal y no se puede legislar la incentivación fiscal en todas las leyes. Existen reglamentos adecuados para ello y, además, hay que subordinar esos incentivos fiscales a los presupuestos generales del Estado. Ya en los últimos presupuestos se elevó el porcentaje relativo a los incentivos fiscales del 5 al 10 por ciento. Asimismo, existe un convenio con Argentinaria que también favorece este aspecto. Insisto, pues, en que cree-

mos que no es ésta la ley en la que haya que tratar dichos incentivos.

Su señoría también se ha referido a enmiendas relativas a la televisión, pero las cuotas para televisión tampoco son objeto de esta ley, sino de la Directiva de la televisión transfronteriza. Por tanto, no tiene sentido que se reflejen en este texto.

En resumen, Senador Brito, nos parece que esta ley establece un marco lo suficientemente amplio —que es lo que debe hacer una ley— para que todas las inquietudes que ustedes plantean se puedan ir solventando por la vía reglamentaria, a medida que se vaya adaptando. Por tanto, no podemos aceptar sus enmiendas.

En cuanto al Senador Fernández Aguilar, del Grupo Popular, he de decirle, en primer lugar, algo fundamental: no podemos aceptar ninguna de sus enmiendas, porque ustedes proponen otra ley; es decir, no están discutiendo la que nosotros hemos presentado, sino otra, que les parece más adecuada.

En conjunto, sus medidas son excesivamente drásticas y pensamos que perjudicarían gravemente no sólo al cine comunitario, sino también al español, que ustedes afirman querer defender. No me voy a referir a las mejoras técnicas propuestas por su Grupo a los primeros artículos, puesto que ya se trató de ellas en Comisión. Por otro lado, creo que se trata de mejoras desde el punto de vista de su proyecto, pero no desde el nuestro.

Ya me he referido a la supresión de las licencias de doblaje en la primera parte de este debate. Además de los argumentos que he dado al respecto, creemos que la ley establece medidas más restrictivas para dichas licencias, con lo que se va a favorecer la industria cinematográfica española, restringiendo los doblajes de películas extranjeras, o fijando unas condiciones determinadas. Pero, además, hay que tener en cuenta que la ley prevé un plazo de cinco años para mantener esas restricciones, que no es exagerado para la reconversión de la industria del cine que ustedes proponen.

Por otra parte, coincidimos plenamente en la necesidad de que exista una política cinematográfica de fomento; incluso, de una política que, a la larga, pueda ser menos intervencionista, pero hay que dar tiempo para que eso ocurra. Por otro lado, creemos que las medidas de fomento están ya previstas de forma adecuada en otros reglamentos y disposiciones vigentes, por lo que es innecesario que se incluyan en esta ley. Me refiero, como ustedes saben perfectamente, al Real Decreto 1.282/1989 y a la Ley 1/1982, en la que se habla de la conservación del Patrimonio, de las ayudas a la investigación y a la enseñanza, y de las medidas urgentes para el audiovisual —que ustedes solicitan en una de sus enmiendas—, presentadas por la señora Ministra a la Sociedad General de Autores, relativas a la formación de profesionales.

Por tanto, aunque tenemos en cuenta todos estos aspectos, no pensamos que deban ser objeto de esta ley, que se refiere a otras medidas correctoras y más eficaces en estos momentos para proteger y fomentar la cinematografía española, ya que —insisto— esas medidas de subvención

y fomento están previstas en otros reglamentos, y ya se aplican.

En cuanto a los incentivos fiscales, le repito el argumento dado al Senador Brito: deben tener un tratamiento aislado, y su cauce no es la presente ley.

Por otro lado, y volviendo a sus propuestas generales sobre medidas de fomento, subvenciones, e incentivos, en realidad, la política del Ministerio está en la línea que ustedes proponen, es decir, dedicar la mayoría de los recursos a subvencionar películas en función del rendimiento de taquilla. No estamos, pues, en total desacuerdo con esa idea, pero pensamos que el cambio no puede ser tan brusco como el que ustedes pretenden, que consiste en establecer una ayuda del 50 por ciento —que ahora se destina a subvenciones de proyectos de otro tipo— para las subvenciones por rendimiento de taquilla, reduciendo aquéllas al 20 por ciento, con lo cual, comenzaríamos a primar aquellas películas que obtienen un rendimiento de taquilla seguro —por tanto, películas taquilleras—, y que no son necesariamente las mejores. Pensamos que esa medida no puede contemplarse en ninguna política cultural que pretenda proteger las películas de calidad, realizadas por nuevos creadores, o minoritarias.

Con el mismo criterio, tampoco podemos aceptar su propuesta relativa a la creación de un artículo nuevo sobre el control de taquilla para otorgar las subvenciones. Éstas deben seguir estableciéndose mediante reglamento y siempre de acuerdo con los presupuestos. No es correcto, pues, introducir en una ley como ésta unas medidas que impidan flexibilizar el método de subvenciones, de acuerdo con los presupuestos generales del Estado.

Por otra parte, ustedes insisten en algunas enmiendas que pretenden, en cierto modo, discriminar positivamente al cine español, al pensar que esta ley ayuda demasiado globalmente al cine comunitario y no especialmente al cine español. A este respecto, quiero recordarle que ya en Comisión se aceptó nuestra enmienda al artículo 8 que, teniendo en cuenta criterios lingüísticos y de otro tipo, establece modalidades que ayuden concretamente al cine español ante el comunitario.

En resumen, Senador Fernández Aguilar, creemos, como es lógico, que esta ley está bien pensada y es consecuente con nuestra política cultural, que no es mercantilista, como la que ustedes proponen.

Muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE (Rigol i Roig): Muchas gracias, Senadora Camps.

En turno de portavoces, y por el Grupo Mixto, tiene la palabra el Senador Cuevas González.

El señor CUEVAS GONZÁLEZ: Muchas gracias, señor Presidente.

Señoría, no era mi intención calificarla como más o menos socialista; no tengo ninguna duda acerca de que usted lo sea, aunque otra cosa es que ejerza de ello en la Cámara.

He dicho que me hubiera gustado que usted también hubiera practicado la no liberalización en relación con

otras medidas, como en las relativas a la reforma del mercado laboral. Pero lo he comentado a título de anécdota, ya que ese tema no tenía nada que ver con el debate, y para poner las cosas en su sitio.

Le agradezco, por lo menos, que reconozca que la idea de ese Consejo que planteamos en la enmienda sea positiva. Pero lo que no me resulta su respuesta es satisfactoria, porque me da la impresión de que ustedes se van a quedar aquí, o sea, que en los temas del cine y del audiovisual no van a avanzar más. Lo que creo es que se van a atener a lo que diga la Comunidad Económica Europea. Por eso, yo planteaba en Comisión que no es una cuestión de prisas, sino de coherencia, incluso, con el propio texto o con la exposición de motivos de la ley, donde se habla en muchas ocasiones del tema del audiovisual y de lo que eso significa.

Por tanto, yo pienso, con todos los respetos, que nuestra enmienda era mucho más coherente que la del Partido Socialista, ya que nosotros queríamos englobarlo todo. Repito lo que decía al principio de mi intervención, y es que políticamente me da la impresión de que ustedes, una vez que se ha acabado el conflicto del cine, se han cerrado en banda y no van a avanzar más. Hemos planteado la enmienda con la idea de que ustedes no se olviden de que aquí no se acaba el problema del cine ni del audiovisual, sino que esto va a seguir, porque es un problema enorme. En cualquier caso, ya habíamos anunciado nuestro apoyo al proyecto de ley, porque menos pringue da una berenjena.

Nada más y muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE (Rigol i Roig): Muchas gracias, Senador Cuevas González.

Por el Grupo Parlamentario de Senadores Nacionalistas Vascos, tiene la palabra el Senador Torrontegui.

El señor TORRONTGUI GANGOITI: Muchas gracias, señor Presidente.

Mi Grupo no iba a intervenir, pero a la señora Camps debo decirle que con las enmiendas que hemos presentado no tenemos ningún interés ni intencionalidad de favorecer al cine norteamericano, ni que esto sea un coladero, sino todo lo contrario, pensamos que debemos proteger al cine español, pero le ponemos un límite concreto y decimos que, por lo menos, sea de cinco años, para que el cine español tenga tiempo de madurar y de estar al nivel competitivo que requiere el mercado. Quizá haga falta una mayor flexibilidad para poder discutir la ley.

En Comisión dijimos, por ejemplo, que «Parque Jurásico», que es el título de mayor éxito últimamente, distribuida por United International Pictures, ha sido cedida en toda Europa y en todos los demás países al 50 por ciento de la recaudación en taquilla, mientras que en España se ha llegado a cobrar el 65 por ciento. Creemos que para competir no tenemos que volver a Biarritz o a Perpiñán, como se iba antes por otros motivos, sino que necesitamos tener las películas que se están viendo en todo el mundo.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor VICEPRESIDENTE (Rigol i Roig): Muchas gracias, señoría.

Por el Grupo de Coalición Canaria, tiene la palabra el Senador Brito González.

El señor BRITO GONZÁLEZ: Muchas gracias, señor Presidente.

Señora Camps, yo pienso que usted actúa de oídas en algunos aspectos, y se lo digo con el máximo respeto y cariño. Que usted diga que las enmiendas que hemos presentado conculcan poco menos la Constitución española y sentencias del Tribunal Constitucional, me parece que es desconocer lo que es el juego competencial previsto en la propia Constitución y en los Estatutos de Autonomía. Fíjese, usted llama poco menos que inconstitucional o presuntamente inconstitucional, para ser correcto, un texto que dice que en sus respectivos ámbitos competenciales la Administración General del Estado y la de las Comunidades Autónomas regularán reglamentariamente los órganos competentes en la instrucción y sanción de las infracciones previstas en esta ley. Estamos hablando de sus respectivos ámbitos competenciales. ¿En qué se conculca aquí la Constitución española o las sentencias del Tribunal Constitucional?

Con posterioridad, en las enmiendas a la disposición adicional segunda o a la disposición final segunda en ningún momento se plantea que el concepto de competencia exclusiva excluya las competencias del Estado del artículo 149 para dictar o promover las normas básicas. ¿Qué tiene que ver la competencia exclusiva con la legislación básica que todos conocemos? Es decir, son conceptos no antagónicos y me parece que están aplicados incorrectamente.

Si se aplicase ese criterio, habría que dar la misma calificación a la introducción del artículo 8.9 en el dictamen de la Comisión o en la propuesta transaccional que están ustedes planteando, porque también en ese caso podría, incluso con más razón, afectarse a la competencia exclusiva del Estado al dictar la legislación básica. No lo plantean en este caso, sino con respecto a las enmiendas que estamos formulando. Aquí, como mínimo, por lo menos detecto un nivel de contradicción. Otra cosa es que a nivel dialéctico usted pueda expresar lo que estime oportuno, como que no le parecen bien las enmiendas que formulamos, pero no entrar en consideraciones que me parece que exceden, en cualquier caso, el trámite de debate normal en el proceso de mejora de un proyecto de ley.

Usted dice que se trata, después de un amplio debate y consenso, aunque no todos los sectores tienen el mismo criterio y ni tan siquiera han sido oídos, de proteger al sector, en principio, más perjudicado y con más limitaciones. Dice usted que es digno de protección y de atención de una forma modulada y gradual el sector de los pequeños locales de exhibición, por ejemplo, que no son grandes grupos de presión ni tienen grandes intereses, que directamente transmiten la posibilidad de opción cinematográfica a las pequeñas poblaciones. Ahí se puede producir un cierre en cadena, con afectación al derecho de los ciudadanos de las pequeñas localidades o ciudades a tener acceso al derecho al cine y a la cinematografía. ¿Es que eso no es un derecho

legítimo importante a proteger? ¿Por qué se aplica un criterio uniforme para toda la realidad, estableciendo un sistema diferenciado de cuotas de población que no contempla la propia realidad de la distribución espacial de la población en el conjunto del Estado? Éste es el tema central que hemos formulado y criticado.

En este asunto, como en todos, intervienen muchos factores y muchos grupos de presión y no lo son menos los de aquellos que acogidos a una situación de crisis, que no discutimos, pueden convertirse en sectores parasitarios de los Presupuestos Generales del Estado y de las subvenciones, no afrontando el riesgo que significa invertir como cualquier otro inversor en cualquier otra actividad.

En una cosa estamos todos de acuerdo, y es en la necesidad de proteger los valores culturales, la creatividad en sectores como el cultural, que no es competitivo en el mercado. Pero debemos aplicar las reglas generales a todo el sector audiovisual, a todos por igual y teniendo en cuenta la necesidad de que para que haya competencia y posibilidad de protección de los derechos de todos los que tienen intereses legítimos en presencia hay que hacer un esfuerzo de buscar coincidencias, no favoreciendo a uno, porque automáticamente se perjudica a otro y el perjuicio a otro puede significar que lo que estamos hoy aplicando como una medida salvadora para la industria cinematográfica se convierta al final en su ruina, desde el momento en que el medio de comunicación a la población, como pueden ser exhibidores o salas pequeñas o medianas en este caso, pueda irse cerrando en cadena y, por tanto, tener un efecto perverso y nocivo para los intereses que se pretenden defender en el proyecto de ley.

Lamentamos que nuestras enmiendas, que van en un sentido constructivo y positivo, no hayan tenido la acogida, por lo menos, puntual y parcial que se nos había anunciado en fecha anterior. Por lo visto, han recibido mensajes de la superioridad cambiando el sentido de esa disponibilidad. Es lógico, cada cual se debe a la jerarquía política, partidaria y parlamentaria —a la que se tiene derecho, por supuesto, y no estoy discutiendo—, pero nuestra posición, que ha sido eminentemente constructiva desde el primer momento, en este caso se ha visto frustrada por planteamientos excesivamente rígidos y uniformizadores de las soluciones, con la búsqueda de un futuro competitivo y estimulante de la producción cinematográfica y audiovisual en el ámbito del Estado y teniendo en cuenta, no nos olvidemos, todas las culturas, todas las sensibilidades y todas las realidades, cosa que parece que en este caso no se está en disposición de contemplar.

Comprendo que en determinadas circunstancias los condicionantes de las coaliciones políticas obliguen a cosas, pero también deben obligar en el sentido del interés general de todas las Comunidades Autónomas y, por supuesto, respetando a aquellas que tienen singularidades concretas, como son las lenguas oficiales, pero no excluyendo a otras que también tienen valores culturales, históricos y singularidades que hay que respetar, pienso yo, con el mismo criterio del principio de igualdad y equilibrio que establece la Constitución.

Nada más y muchas gracias, señor Presidente.

El señor VICEPRESIDENTE (Rigol i Roig): Muchas gracias, señoría.

¿Grupo Parlamentario Catalán en el Senado de Convergència i Unió? (*Pausa.*)

¿Grupo Parlamentario Popular? (*Pausa.*) Tiene la palabra el Senador Fernández Aguilar.

El señor FERNÁNDEZ AGUILAR: Muchas gracias, señor Presidente.

En primer lugar, quiero decir al señor Cuevas que me parece coherente toda su intervención en el turno de portavoces por cuanto está de acuerdo con la ideología que defiende y tiene una idea distinta a la que nosotros mantenemos. Por consiguiente, lo respeto totalmente, al igual que al resto de los portavoces.

Al señor Torrontegui, del Grupo Parlamentario de Senadores Nacionalistas Vascos, hemos de dar las gracias muy sinceramente por el apoyo de voto favorable que va a prestar a determinadas enmiendas de nuestro Grupo, al mismo tiempo que le felicito por su concepción global de lo que debe ser una ley de fomento del cine.

Al señor Brito, del Grupo Parlamentario de Coalición Canaria del Senado, tengo que decirle que suscribo totalmente, palabra por palabra, punto por punto, coma por coma, cuanto ha dicho esta mañana aquí en el Pleno, pero sin embargo no comprendo por qué va a votar en contra de todo lo que nosotros proponemos, que es exactamente lo mismo que está diciendo él. No conocemos su voto todavía; ojalá me equivoque y sea favorable, en cuyo caso se lo agradecemos muy sinceramente, y yo hago aquí una petición de disculpas, porque me daría una doble alegría haberme equivocado.

Al representante del Grupo Parlamentario Catalán en el Senado de Convergència i Unió tengo que decirle que, después de ver su cambio de posición de voto en cuanto al tema del fondo de garantía de pensiones, que nosotros defendimos y del que ellos fueron inventores, votando luego en contra de nuestra propuesta, no me sorprende tampoco su intervención de hoy.

El Grupo Parlamentario Catalán en el Senado de Convergència i Unió comparece esta mañana en el hemiciclo sin ningún voto particular, porque lo que quieren mostrar a la Cámara es que el proyecto que aquí vamos a votar de ley de protección del cine español es el de ellos, porque todo el mundo sabe que la ideología del Grupo Parlamentario Catalán en el Senado de Convergència i Unió es, evidentemente, proteccionista e intervencionista. Por consiguiente, el Grupo Parlamentario Catalán en el Senado de Convergència i Unió vota en su totalidad las propuestas del Partido Socialista, coherentemente con tantas actuaciones que está teniendo a lo largo de esta legislatura.

A la señora Camps he de decirle que me ha encantado —lo digo con auténtica sinceridad y con auténtica lealtad— su segunda intervención. La he encontrado atemperada y próxima a la comprensión, como mínimo, de cuanto defendemos nosotros. La señora Camps dijo en su primera intervención que el Grupo Parlamentario Popular no presentaba alternativa, y sin embargo, ahora, después de mi intervención, nos ha dicho que lo que hemos hecho noso-

tros es presentar una verdadera ley alternativa, tal como nosotros venimos defendiendo.

Señorías, la cuestión es francamente simple y sencilla. Se encuentran frente a frente en las antípodas dos posiciones: una posición defendida en primer lugar por el Grupo Parlamentario Catalán en el Senado de Convergència i Unió, que es decisiva para esta vocación, y por el Grupo Parlamentario Socialista, en una ley de protección y fomento de la cinematografía, que es una ley que contiene medidas restrictivas y sobre la que la señora Camps nos anuncia que comprende nuestra posición, pero que se corren riesgos, que hay que ir poco a poco, y es una ley intervencionista la que va a votar favorablemente el Grupo Parlamentario Catalán en el Senado de Convergència i Unió, repito.

Por contra, nosotros presentamos una ley con un carácter liberal y de fomento de la cinematografía, con ayudas de todo tipo. Yo lamento que se haya ido la Ministra. (*Un señor Senador hace señas desde su escaño.*) ¿Está por aquí? ¿Va a entrar ahora? Bien, espero que entre a tiempo porque me parece que no tenía previsto estar en este turno, en el que me hubiera encantado oírlo. He resaltado ante la Cámara, señorías, que el Grupo Parlamentario Popular, en sus enmiendas números 58, 59, 60 y 61, que son de promoción de la cinematografía española, conservación y difusión del patrimonio cinematográfico español, investigación y enseñanza, y formación de profesionales, no son ideas nuestras, sino de la señora Alborch. Claro que ella se ha ido para no dejar en evidencia al Grupo Parlamentario Socialista, que va a votar en contra de lo que dice la señora Ministra.

Nada más, señorías, muchas gracias. (*Aplausos en los escaños de la derecha.*)

El señor VICEPRESIDENTE (Rigol i Roig): Muchas gracias, señoría.

Tiene la palabra el Senador Francesc Codina.

El señor CODINA I CASTILLO: Voy a intervenir por alusiones, por contradicciones...

El señor VICEPRESIDENTE (Rigol i Roig): Así se entiende.

El señor CODINA I CASTILLO: Muchas gracias, señor Presidente.

Señor Senador representante del Grupo Parlamentario Popular, la intervención que he realizado esta mañana en nombre del Grupo Parlamentario Catalán en el Senado de Convergència i Unió creo que ha sido tremendamente explícita. No hemos presentado enmiendas porque he explicado que en el proceso de debate, tanto en el Congreso como aquí en el Senado, se habían recogido todas nuestras inquietudes.

Y usted califica nuestra actuación de intervencionista y de no sé cuántas cosas más. Señoría, con otras mayorías, en unas circunstancias parecidas, ustedes también estarían de acuerdo con este proyecto al que usted acusa de ser en

buena parte un proyecto del Grupo Parlamentario Catalán en el Senado de Convergència i Unió.

Si ustedes pretenden ser alternativa, y lo son, deberán, con mucha probabilidad, contar con nuestros votos. Rectifiquen y moderen sus actitudes con respecto a nuestro grupo y respétennos, como nosotros lo hacemos con ustedes. (*Protestas en los escaños de la derecha.*)

El señor VICEPRESIDENTE (Rigol i Roig): Señoría, vaya terminando.

El señor CODINA I CASTILLO: Háganlo, como nosotros lo hacemos con ustedes, y en un futuro inmediato también intentaremos que nuestros proyectos cuenten, llegado el caso, con su propuesta. Pero siempre y sobre todo desde el respeto.

Hoy hemos votado y vamos a votar un proyecto que nos parece casi nuestro. Es así. La calificación añádala usted, señoría.

Muchas gracias, señor Presidente. (*El señor Fernández Aguilar pide la palabra.*)

El señor VICEPRESIDENTE (Rigol i Roig): Muchas gracias.

Por un minuto tiene la palabra su señoría.

El señor FERNÁNDEZ AGUILAR: Muchas gracias, señor Presidente.

Señor Senador, he sido absolutamente moderado, y además quiero ser totalmente respetuoso y cariñoso con usted. En ningún momento he sido agresivo. Lo único que digo es que no entiendo qué van a decir ustedes en Cataluña, cómo van a explicar a los catalanes que ustedes votan a favor de una ley proteccionista, intervencionista, porque no va con su ideología; no lo entiendo. Con esto no soy agresivo. Yo digo que dan apoyo al Partido Socialista en algo que es incoherente con su ideología y que tendrán que explicarlo en Cataluña. Y yo no querría que ustedes quedaran en evidencia. Voten, por favor, nuestras propuestas.

El señor VICEPRESIDENTE (Rigol i Roig): Muchas gracias.

Por el Grupo Socialista, tiene la palabra la Senadora doña Victoria Camps.

La señora CAMPS I CERVERA: Gracias, señor Presidente.

Senador Cuevas, no quiero repetir lo que ya he dicho porque ya lo discutimos en Comisión. Yo sí creo, sinceramente, que este Consejo Superior de la Cinematografía servirá como el primer paso para crear un Consejo Superior de lo Audiovisual, que seguro que va a hacer mucha falta en los tiempos que vienen, puesto que la audiovisual es una industria que se va a desarrollar muchísimo y que para muchos sectores, como es la televisión, nos va a hacer falta dicho Consejo Superior de lo Audiovisual. Por tanto, tengan ustedes paciencia, que ya llegará. Creo que es una primera medida que había que tomar.

Senador Torrontegui, sólo quiero repetir que hemos querido fortalecer el sector de los productores de cine, no el de los distribuidores, que ya está fortalecido. Creemos que este es el objetivo fundamental de la ley que presentamos, que es la corrección que en estos momentos había que hacer y que nos parece justa. Por tanto, no puedo añadir nada a lo que ya he dicho al defender nuestra posición frente a sus enmiendas.

Al Senador Brito tengo que volver a decirle que siento que no les satisfagan las correcciones que hemos hecho para ampliar el marco competencial de las Comunidades Autónomas porque les parece que la Comunidad Autónoma Canaria no puede aprovecharse de esa rectificación. Yo insisto aquí en que las competencias en este terreno no son exclusivas sino que son concurrentes, y hay que tener mucho cuidado a la hora de hacer interpretaciones abusivas de la Constitución en este campo.

En cuanto al daño a los exhibidores, yo no sé hasta qué punto se puede medir el daño al exhibidor de una forma tan precisa como pretenden ustedes hacerlo y decir que el exhibidor pequeño se va a sentir más dañado que el exhibidor con salas grandes. Es posible y no es posible. Creo que deberían haber presentado ustedes unos parámetros de medida quizá más precisos para convencernos de que esto va a ser así. En cualquier caso, insisto en que los exhibidores y los distribuidores están muy unidos en estos momentos, y nuestro intento de controlar la distribución ataca también en parte, necesariamente, al exhibidor.

Deseo manifestar el Senador Fernández Aguilar que yo no creo haber dicho que ustedes presentaban una ley alternativa, entre otras cosas porque no tiendo nunca a utilizar la palabra alternativa. Me parece demasiado vinculada a los toros y no me gusta utilizarla en otro contexto, por lo tanto, no creo haber dicho eso de que ustedes presentaban otra ley alternativa. Ustedes, en efecto, propusieron otra ley en el Congreso, y es una ley que yo he leído con cuidado, es una ley que se puede derivar de todas las enmiendas que han propuesto ustedes aquí, y nos parece que es una ley de la cual está totalmente ausente una política cultural. Es una ley puramente liberalizadora de todo.

Para acabar con este turno, insisto, por tanto, en que su política cultural es una política subsidiaria de los intereses mercantiles y que no atiende a intereses culturales, que es lo que hace falta en este caso.

Usted se ha referido, en un determinado momento (*El señor Fernández Aguilar muestra un documento desde su escaño.*) ... Sí, es la otra ley que proponían. No sé lo que me está enseñando, pero quiero citarle sólo una anécdota, ya que se ha referido usted a esa frase de Néstor Almendros de que el cine español huele a cocido y a chorizo. Yo le voy a contar una anécdota referente al director de la Warner Bros. y a un pensador y político francés. El director de la Warner Bros. le dijo: Los franceses saben hacer muy bien los quesos y nosotros, los norteamericanos, hacemos muy bien el cine: déjennos a nosotros hacer cine y sigan ustedes haciendo quesos. No podemos alimentarnos sólo de queso. Si no queremos que nuestro cine siga oliendo a chorizo, lo que debemos hacer es una política

cultural que impida que sólo los productos que tengan salida en el mercado sean los beneficiados.

Muchas gracias. (*Aplausos en los bancos de la izquierda.*)

El señor VICEPRESIDENTE (Rigol i Roig): Muchas gracias, señoría. (*El señor Fernández Aguilar solicita la palabra.*)

Por un tiempo de medio minuto, tiene la palabra el Senador Fernández Aguilar.

El señor FERNÁNDEZ AGUILAR: Muchísimas gracias, señor Presidente.

Sólo voy a emplear medio minuto para decir a la señora Camps, en primer lugar, que las fábricas de chorizos están localizadas y, en segundo lugar, que no comprendo cómo dice que no tenemos una política cultural concreta por lo que respecta a la cinematografía y a muchísimas cosas. Para aclarar su duda, le pido su voto favorable a las enmiendas números 60 y 61, que le enseñaba, y que son bastante claras. El Grupo Parlamentario Popular propugna que esta ley contenga una norma favorecedora de la investigación y de la enseñanza...

El señor VICEPRESIDENTE (Rigol i Roig): Señoría, por favor, medio minuto son treinta segundos.

El señor FERNÁNDEZ AGUILAR: ... y, además, de la formación de profesionales.

Muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE (Rigol i Roig): Muchas gracias. (*El señor Presidente ocupa la Presidencia.*)

El señor PRESIDENTE: Vamos a proceder a someter a votación las enmiendas y después el texto del dictamen, complaciendo los criterios que han llegado a la Mesa en cuanto a votaciones separadas de las enmiendas. En el caso de que haya algún error ruego a sus señorías que nos lo indiquen antes de que sometamos las enmiendas a votación.

En primer lugar, voto particular suscrito por los Senadores Cuevas y Vilallonga, del Grupo Parlamentario Mixto. Sometemos a votación la enmienda número 1.

Se inicia la votación. (*Pausa.*)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 226; a favor, 13; en contra, 211; abstenciones, dos.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada.

Sometemos a votación las enmiendas números 2 y 3, del mismo Grupo Parlamentario y de los mismos Senadores.

Se inicia la votación. (*Pausa.*)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 228; a favor, 15; en contra, 120; abstenciones, 93.

El señor PRESIDENTE: Quedan rechazadas.

Sometemos a votación la enmienda número 4 de los mismos autores.

Se inicia la votación. (*Pausa.*)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 228; a favor, 103; en contra, 124; abstenciones, una.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada.

Del Grupo Parlamentario de Senadores Nacionalistas Vascos, en primer lugar sometemos a votación la enmienda número 5.

Se inicia la votación. (*Pausa.*)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 228; a favor, 107; en contra, 119; abstenciones, dos.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada.

Vamos a someter a votación conjuntamente las restantes enmiendas de este Grupo Parlamentario, excepto la número 13, que es la que sostiene una enmienda transaccional que posteriormente someteré a consideración de la Cámara.

Se inicia la votación. (*Pausa.*)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 228; a favor, 14; en contra, 119; abstenciones, 95.

El señor PRESIDENTE: Quedan rechazadas.

Abran las puertas, por favor. (*Pausa.*) Gracias.

Sometemos a votación las enmiendas del Grupo Parlamentario de Coalición Canaria del Senado en tres grupos. En primer lugar, votamos la enmienda número 23.

Se inicia la votación. (*Pausa.*)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 229; a favor, 107; en contra, 121; abstenciones, una.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada.

Votamos las enmiendas números 24 a 28, ambas inclusive.

Se inicia la votación. (*Pausa.*)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 229; a favor, nueve; en contra, 125; abstenciones, 95.

El señor PRESIDENTE: Quedan rechazadas.

Finalmente, votamos las demás enmiendas del voto particular sostenido por Coalición Canaria.

Se inicia la votación. (*Pausa.*)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 229; a favor, 13; en contra, 121; abstenciones, 95.

El señor PRESIDENTE: Quedan rechazadas.

Del Grupo Parlamentario Popular, en primer lugar sometemos a votación la enmienda número 49.

Se inicia la votación. (Pausa.)

Efectuada la votación, vio el siguiente resultado: Votos emitidos, 226; a favor, 100; en contra, 119; abstenciones, siete.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada.

Vamos a someter a votación la enmienda número 70.

Se inicia la votación. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 229; a favor, 108; en contra, 120; abstenciones, una.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada.

Se someten a votación las enmiendas números 56 a 60, ambas incluidas.

Se inicia la votación. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 229; a favor, 105; en contra, 124.

El señor PRESIDENTE: Quedan rechazadas.

Votamos las enmiendas números 65 a 66.

Se inicia la votación. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 229; a favor, 100; en contra, 124; abstenciones, cinco.

El señor PRESIDENTE: Quedan rechazadas.

Finalmente, votamos las demás enmiendas del voto particular del Grupo Parlamentario Popular que aún no han sido sometidas a votación.

Se inicia la votación. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 229; a favor, 95; en contra, 134.

El señor PRESIDENTE: Quedan rechazadas.

Suscrita por los Grupos Parlamentarios Socialista, Convergència i Unió, Nacionalistas Vascos y Mixto, y en base a la enmienda número 13, del Grupo Parlamentario de Senadores Nacionalistas Vascos, hay una enmienda transaccional que propone la sustitución del párrafo segundo de la Disposición Adicional Primera por la siguiente redacción: Las Comunidades Autónomas con más de una lengua oficial española podrán, oídas las asociaciones afectadas, adoptar las modalidades de cumplimiento a que se refieren los artículos 6, 7 y 8 de esta Ley.

Se somete a votación dicha enmienda transaccional.

Se inicia la votación. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 228; a favor, 126; en contra, 97; abstenciones, cinco.

El señor PRESIDENTE: Queda aprobada.

Solicito criterio sobre si podemos someter a votación el dictamen completo en un solo acto. (Pausa.) Gracias.

Sometemos a votación el texto del dictamen comprensivo, por tanto, de los artículos, disposiciones, Exposición de Motivos y título.

Se inicia la votación. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 229; a favor, 129; en contra, 95; abstenciones, cinco.

El señor PRESIDENTE: Queda aprobado.

Tal como dispone el artículo 90 de la Constitución, se dará traslado de las enmiendas aprobadas por el Senado al Congreso de los Diputados para que éste se pronuncie sobre las mismas en forma previa a la sanción del texto definitivo por Su Majestad el Rey.

CONOCIMIENTO POR EL PLENO DE TRATADOS Y CONVENIOS INTERNACIONALES REMITIDOS POR EL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS.

— CANJE DE NOTAS CONSTITUTIVO DE ACUERDO ENTRE EL REINO DE ESPAÑA Y LA REPÚBLICA DE SAN MARINO SOBRE LA SUPRESIÓN DE EXIGENCIA DE PASAPORTES. (S. 610/000052) (C. D. 110/000049.)

El señor PRESIDENTE: Punto sexto del orden del día: Conocimiento por el Pleno de tratados y convenios internacionales remitidos por el Congreso de los Diputados.

En primer lugar, Canje de Notas constitutivo de Acuerdo entre el Reino de España y la República de San Marino sobre la supresión de exigencia de pasaportes. Se publicó en los Boletines correspondientes con fecha 20 de abril de 1994. No se presentaron propuestas.

¿Alguna intervención? (Pausa.)

¿Puede entenderse aprobado por asentimiento de la Cámara? (Pausa.) Así se declara y se autoriza en este acto que el Gobierno pueda prestar su consentimiento para obligarse por medio del Canje de Notas constitutivo de Acuerdo entre el Reino de España y la República de San Marino sobre la supresión de exigencia de pasaportes.

— TRATADO SOBRE TRASLADO DE PERSONAS CONDENADAS ENTRE EL REINO DE ESPAÑA Y LA REPÚBLICA DE COLOMBIA, FIRMADO EN MADRID EL 28 DE ABRIL DE 1993. (S. 610/000053.) (C. D. 110/000050.)

El señor PRESIDENTE: Tratado sobre traslado de personas condenadas entre el Reino de España y la República de Colombia, firmado en Madrid el 28 de abril de 1993, publicado en los Boletines correspondientes con fecha 20 de abril de 1994. Tampoco se presentaron propuestas.

¿Alguna intervención? (*Pausa.*)

¿Puede entenderse aprobado por asentimiento de la Cámara? (*Pausa.*) Así se declara y se autoriza en este acto a que el Gobierno pueda prestar su consentimiento para obligarse por medio del Tratado sobre traslado de personas condenadas entre el Reino de España y la República de Colombia, firmado en Madrid el 28 de abril de 1993.

— CONVENIO ENTRE EL REINO DE ESPAÑA Y LA REPÚBLICA PORTUGUESA RELATIVO A LA READMISIÓN DE PERSONAS EN SITUACIÓN IRREGULAR, FIRMADO EN GRANADA EL 15 DE FEBRERO DE 1993. (S. 610/000054.) (C. D. 110/000051.)

El señor PRESIDENTE: Convenio entre el Reino de España y la República Portuguesa relativo a la readmisión de personas en situación irregular, firmado en Granada el 15 de febrero de 1993.

Tal y como advirtió un vocal en la Comisión de Asuntos Exteriores, me indica el Letrado de la misma que hay un error del que simplemente hago mención para que figure en el «Diario de Sesiones» y a efectos del «Boletín Oficial del Estado», y es que en las Disposiciones Finales, donde pone cinco en números romanos, por lógica tiene que ser IV en el conjunto de la numeración correlativa.

Hécha la advertencia, y en tanto no se presentaron propuestas ni se solicitaron intervenciones, ¿puede entenderse aprobado por asentimiento de la Cámara con la corrección anunciada? (*Pausa.*)

Queda aprobado por asentimiento y se autoriza en este acto que el Gobierno pueda prestar su consentimiento para obligarse por medio de este Convenio.

— ACUERDO SOBRE TRANSPORTE AÉREO ENTRE EL GOBIERNO DEL REINO DE ESPAÑA Y EL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DE INDONESIA, RELATIVO A LOS SERVICIOS AÉREOS REGULARES. (S. 610/000055.) (C. D. 110/000052.)

El señor PRESIDENTE: Acuerdo sobre Transporte Aéreo entre el Gobierno del Reino de España y el Gobierno de la República de Indonesia, relativo a los servicios aéreos regulares, publicado en los Boletines correspondientes con fecha 20 de abril de 1994.

No hubo propuestas y tampoco se han solicitado previamente intervenciones.

¿Puede entenderse aprobado por asentimiento? (*Pausa.*)

Queda aprobado por asentimiento y se autoriza en este acto que el Gobierno pueda prestar su consentimiento para obligarse por medio de este Acuerdo.

— ACUERDO PARA LA PROMOCIÓN Y PROTECCIÓN RECÍPROCA DE INVERSIONES ENTRE EL REINO DE ESPAÑA Y LA REPÚBLICA TUNECINA, FIRMADO EN MADRID EL 28 DE MAYO DE 1991 Y CANJE DE NOTAS DE 10 DE MAYO DE 1993 Y DE 13 DE SEPTIEMBRE DE 1993. (S. 610/000056.) (C. D. 110/000053.)

El señor PRESIDENTE: Acuerdo para la promoción y protección recíproca de inversiones entre el Reino de España y la República Tunecina, firmado en Madrid el 28 de mayo de 1991 y Canje de Notas de 10 de mayo de 1993 y de 13 de septiembre de 1993, publicado en los Boletines correspondientes con fecha 20 de abril de 1994.

No hubo propuestas ni se han solicitado previamente intervenciones.

¿Puede entenderse aprobado por asentimiento? (*Pausa.*) Queda aprobado por asentimiento y se autoriza en este acto que el Gobierno pueda prestar su consentimiento para obligarse por medio de este Acuerdo.

— DENUNCIA DEL ACUERDO DE SUPRESIÓN DE VISADOS ENTRE ESPAÑA Y LA REPÚBLICA DE GAMBIA CONSTITUIDO POR CANJE DE NOTAS DE 9 Y 10 DE JUNIO DE 1966. (S. 610/000057.) (C. D. 110/000054.)

El señor PRESIDENTE: Denuncia del Acuerdo de supresión de Visados entre España y la República de Gambia constituido por Canje de Notas de 9 y 10 de junio de 1966, publicado en los Boletines correspondientes con fecha 20 de abril de 1994.

Tampoco ha habido propuestas ni se han anunciado intervenciones previas.

¿Puede entenderse aprobado por asentimiento? (*Pausa.*) Queda aprobado por asentimiento y se autoriza en este acto que el Gobierno pueda prestar su consentimiento para obligarse por medio de esta Denuncia de Acuerdo.

— CANJE DE NOTAS CONSTITUTIVO DE ACUERDO ENTRE EL REINO DE ESPAÑA Y LA REPÚBLICA DE TURQUÍA SOBRE EXENCIÓN DE VISADO PARA PASAPORTES DIPLOMÁTICOS Y DE SERVICIO, REALIZADO EN MADRID EL 9 DE AGOSTO DE 1993 Y 25 DE OCTUBRE DE 1993. (S. 610/000058.) (C. D. 110/000055.)

El señor PRESIDENTE: Canje de Notas constitutivo de Acuerdo entre el Reino de España y la República de Turquía sobre exención de visado para pasaportes diplomáti-

cos y de servicio, realizado en Madrid el 9 de agosto de 1993 y 25 de octubre de 1993.

No se han presentado propuestas en relación con este Canje de Notas dentro del plazo que al efecto se señaló. *(El señor Bolinaga Bengoa pide la palabra.)*

Tiene la palabra el Senador Bolinaga Bengoa.

El señor BOLINAGA BENGUA: Muchas gracias, señor Presidente.

Con la mayor brevedad posible intervengo para manifestar ante esta Cámara que el Grupo Parlamentario de Senadores Nacionalistas Vascos muestra su satisfacción por todo aquello que se significa como materia de entendimiento y cooperación entre pueblos, naciones y Estados. Así acontece a través de estos Tratados, Acuerdos y Convenios que estamos aprobando hoy en este Senado, entre los cuales figura el Canje de Notas constitutivo de Acuerdo entre el Reino de España y la República de Turquía sobre exención de visados para pasaportes diplomáticos y de servicio.

Por nuestra parte, señorías, insisto en que no tenemos nada que objetar sobre el particular; bien al contrario, deseamos que se incremente el número de Acuerdos y buenas relaciones, tanto en el orden diplomático como en el orden humano, si bien es cierto que en el orden humano ha de mantenerse en la exigencia recíproca de unos condicionamientos inequívocos que amparen los derechos humanos sin reticencias de ninguna clase.

Precisamente en lo concerniente al orden y a los valores humanos, y con referencia a la República de Turquía, concretamente por nuestra condición de parlamentarios y en justa correspondencia con la línea ética de toda relación interparlamentaria, que no debe conocer fronteras, debo expresar, señorías, la gran preocupación de nuestro Grupo por la innoble situación de detenidos en la que se encuentran seis parlamentarios kurdos del Parlamento de Turquía como consecuencia de un arbitrario e injustificado atentado contra su inmunidad parlamentaria y sin más motivación que castigar e impedir su libertad de expresión por vía democrática en favor del pueblo kurdo; el pueblo kurdo que en estos mismos instantes ve cómo sus poblaciones están siendo acosadas y masacradas indiscriminadamente con la utilización de medios cruentos a través de unas operaciones destructivas fríamente calculadas. Ello hace que nos encontremos ante un genocidio más que se está llevando a cabo en el Kurdistán, hasta el punto de bien merecerse este caso de genocidio un tribunal internacional para juzgar las violaciones graves del Derecho humanitario. Un tribunal internacional, señorías, del tenor que hemos tratado y aprobado esta mañana en esta misma Cámara.

Nuestro Grupo, por tanto, aboga por el respeto debido a los parlamentarios kurdos, demanda su libertad inmediata y solicita del Gobierno de Turquía el debido esfuerzo de generosidad e inteligencia para el establecimiento de los mecanismos más idóneos para llegar a una convivencia más armoniosa con el pueblo kurdo y pueda éste desarrollar su identidad y su cultura dentro del respeto que, como pueblo y colectividad, le es debido por derecho inalienable. Al mismo tiempo, nuestro Grupo tampoco está por ad-

mitir los actos terroristas del PKK, cuyo cese de acciones violentas requiere «ipso facto», al tiempo que los condena.

Y para terminar, señor Presidente, señorías, quiero señalar que nuestro Grupo Parlamentario de Senadores Nacionalistas Vascos vería con agradecimiento y con agrado que todos los grupos parlamentarios dignamente representados en esta Cámara tuvieran a bien sumarse a nuestra preocupación y a nuestras peticiones de manera que pudiéramos formular, conjuntamente, una declaración institucional.

Muchas gracias, señorías. *(Fuertes aplausos.)*

El señor PRESIDENTE: Gracias, Senador Bolinaga.

¿Turno en contra? *(Pausa.)*

¿Turno de portavoces? *(Pausa.)*

Recuerdo a la Cámara que en su momento no se presentaron propuestas en relación con este Canje de Notas, por lo cual se ha procedido a su directa inclusión en el orden del día del Pleno de la Cámara. ¿Entiendo, en cualquier caso, que puede ser aprobado por asentimiento de la Cámara? *(Pausa.)*

Queda aprobado por asentimiento y se autoriza en este acto que el Gobierno pueda prestar su consentimiento para obligarse por medio del Canje de Notas constitutivo de Acuerdo entre el Reino de España y la República de Turquía sobre exención de visado para pasaportes diplomáticos y de servicio, realizado en Madrid el 9 de agosto de 1993 y 25 de octubre de 1993.

MOCIONES CONSECUENCIA DE INTERPELACIÓN

— DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE SENADORES NACIONALISTAS VASCOS POR LA QUE SE INSTA AL GOBIERNO A QUE ADOPTE, TANTO ANTE LA UNIÓN EUROPEA COMO A NIVEL INTERNO, LAS MEDIDAS NECESARIAS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVA COMUNITARIA Y DEFENDER LOS DERECHOS DE NUESTROS PESCADORES. (671/000007.)

El señor PRESIDENTE: Entramos en el punto sexto bis del orden del día. Solicito el criterio de los señores portavoces puesto que a la moción consecuencia de interpelación, presentada por el Grupo Parlamentario de Senadores Nacionalistas Vascos, se ha presentado a su vez una propuesta de modificación que, lógicamente, amplía en el tiempo el debate. Es intención de la Presidencia suspender la sesión a las dos. En cualquier caso, parece que conviene iniciar el debate ahora mismo, sin interrupción de la sesión.

Para la defensa de la moción, tiene la palabra el Senador Gangoiti Llaguno.

El señor GANGOITI LLAGUNO: Muchas gracias, señor Presidente.

En aras de la brevedad, y dado el amplio acuerdo que hay entre los diversos grupos parlamentarios, trataré de ser breve y conciso.

Esta moción consecuencia de interpelación que presentamos sobre toda la problemática de la anchoa que está afectando a los pescadores de todo el Estado español tiene su base en que estamos ante un conflicto de artes y ante una actitud constante de ilegalidad por parte de Francia. Un conflicto de artes en el sentido de que mientras nuestras flotas utilizan métodos artesanales que sirven para conseguir un producto de una mayor calidad y, al mismo tiempo, para no arrasar con los «stocks», en cambio, la flota francesa, tanto en aguas del Golfo de Vizcaya como en el Mediterráneo, está utilizando artes pelágicas que son depredadoras, que atentan contra la fauna y la flora marina y, a través de ellas, se consigue un producto de una inferior calidad.

En segundo lugar, tal y como decía, estamos ante una actitud de ilegalidad constante por parte francesa. Están pescando una cuota superior a la que se le ha asignado por parte de la Comunidad Económica Europea, no están respetando las tallas e, incluso, están exportando esos productos hacia nuestro territorio.

Por tanto, y resumiendo mucho, estamos ante ese conflicto de artes y ante una ilegalidad francesa que tiene su reflejo en una menor calidad para el consumidor y ante el riesgo que puede haber, como se continúe faenando con estas artes pelágicas, de que el «stock» de anchoa, que en estos momentos es de los pocos «stocks» estables, vaya hacia abajo. Y también, reitero, estamos ante un problema de una competencia ilegal por parte de la flota francesa. Estas son las razones por las cuales nosotros pedimos al Gobierno español que tome una serie de medidas urgentes en el marco del Consejo de Ministros de Pesca de la Unión Europea, con el fin, por un lado, de garantizar los derechos de nuestros pescadores, preservar el «stock» tanto en aguas del Mediterráneo como en aguas del Golfo de Vizcaya y garantizar a los consumidores un producto adecuado. Por la misma razón, consideramos que debe hacerse tal y como se hizo cuando se produjo el conflicto de este año de la anchoa, cuando estuvo en Fuenterrabía el señor Loira y se dijo que cualquier decisión de un posible intercambio de cuotas entre la flota francesa y la española se haría siempre de acuerdo con el sector. Creemos que eso es realmente importante y esta moción también lo solicita.

Por último, todos sabemos que en estos momentos la Unión Europea está estudiando la posibilidad de elaborar un reglamento de calidades homogéneas. Nosotros solicitamos del Gobierno de esta moción que en el caso de que la Comunidad elabore efectivamente ese reglamento de calidades homogéneas se incluyan todos los aspectos que hemos citado, es decir, que se respeten las tallas y que haya un control sanitario de la anchoa. Y para el caso de que la Comunidad Económica Europea sea incapaz de sacar adelante ese reglamento de calidades homogéneas y lo sustituya, tal y como tiene previsto en ese caso, por un reglamento de calidad subsidiario de carácter estatal, que el reglamento que se elabore a nivel de Estado recoja esos planteamientos y esa voluntad que están expresando nuestros pescadores, tanto del Cantábrico como del Mediterráneo, de cara a preservar el «stock» y a garantizar el futuro.

Nada más y muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señoría.

Respecto a esta propuesta de modificación, ¿algún miembro va a hacer uso de la palabra? (*Pausa.*)

El Senador Bayona tiene la palabra.

El señor BAYONA AZNAR: Muchas gracias, señor Presidente.

Como primer firmante de la propuesta de modificación únicamente quiero decir que como ésta es fundamentalmente técnica y no altera el contenido, quizá sea preferible, pasar a un turno de portavoces sobre la misma.

Gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señorías.

En efecto, a continuación, podemos abrir el turno de portavoces. ¿Algún señor Senador quiere hacer uso de la palabra? (*Pausa.*) Por el Grupo Parlamentario de Coalición Canaria del Senado, tiene la palabra su portavoz.

El señor BARBUZANO GONZÁLEZ: Muchas gracias, señor Presidente.

Quiero manifestar que estamos de acuerdo con la propuesta de modificación y que, dado que es un tema que últimamente se ha debatido de forma directa o indirecta en dos o tres iniciativas parlamentarias, no creo que este portavoz deba abrir un nuevo debate sobre el tema. Por tanto, manifestamos nuestro acuerdo e, igual que antes dijo el Senador Bolinaga, creo que este es un buen sistema para sacar adelante las mociones que instan al Gobierno.

Nada más y muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señoría.

¿Algún otro portavoz de los grupos que no hayan intervenido previamente desea intervenir? (*Pausa.*) Tiene la palabra el Senador Ferrer i Profitós.

El señor FERRER I PROFITÓS: Muchas gracias, señor Presidente.

Tomo la palabra para expresar la posición de nuestro grupo que será de apoyo a la moción presentada por el Grupo Parlamentario de Senadores Nacionalistas Vascos, consecuencia de una interpelación debatida la semana pasada.

Según nuestro criterio, todos estos inconvenientes que trata de subsanar la moción son debidos, primero, al incumplimiento de las normativas comunitarias, sobre todo, por parte de la flota francesa; segundo, a la utilización de artes distintas a las artesanales, que son nocivas para la fauna y flora mediterránea, y a la actitud de los barcos franceses que supone un peligro ecológico ya que desequilibran los «stocks» de anchoa, que todavía mantienen niveles aceptables y que, si no se respetan las vedas y las artes de pesca, durarán poco. Además, mientras llegamos a esta nefasta situación, las capturas son de calidad inferior y no se respeta la calidad que los consumidores tienen derecho a exigir de las capturas de anchoa.

No me alargo en consideraciones que ya expusimos en nuestra intervención cuando se debatió la interpelación. Nuestro grupo considera esta moción muy bien estructu-

rada tanto en la forma como en sus contenidos. Entendemos que en los tres puntos primeros se insta al Gobierno para que se garantice la defensa de los derechos de nuestros pescadores, de los consumidores y para preservar los «stocks». También se insta al Gobierno para que la Unión Europea adopte todas las medidas necesarias y pertinentes para hacer cumplir su reglamentación y velar por los acuerdos de intercambio de cuotas de anchoa y así evitar situaciones de conflictividad en la próxima costera de la anchoa. Consideramos que en los tres puntos últimos se insta al Gobierno a aplicar medidas técnicas respecto a tallas y a medidas sanitarias en cuanto a calidad en las importaciones de la anchoa. En otro punto se insta al Gobierno a que la Unión Europea, en caso de aprobar un reglamento de calidades homogéneas, contemple tanto lo expuesto anteriormente como la prohibición de consumir anchoa capturada por artes pelágicas en el interior del país y a que, cuando la Unión Europea decida crear reglamentos de calidad subsidiarios de carácter estatal, incluya también todo lo apuntado anteriormente.

Señor Presidente, señorías, en la Europa moderna y democrática los Estados tienen que hacer prevalecer sus derechos y, de no hacerlo, o de no tener capacidad para hacerlo, se generalizaría un estado de indefensión ante las cuestiones de la Unión que, en casos concretos, ya se está insinuando.

Nada más, señor Presidente. Sólo quiero repetir que votaremos afirmativamente la moción del Partido Nacionalista Vasco.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Senador. La Senadora Agüero Ruano tiene la palabra.

La señora AGÜERO RUANO: Muchas gracias, señor Presidente.

Mi Grupo Parlamentario apoyará la moción presentada por el Grupo Parlamentario de Senadores Nacionalistas Vascos y, por supuesto, la propuesta de modificación firmada por todos los Grupos, porque entiende que el Gobierno tiene la obligación de tomar medidas ante la Unión Europea y a nivel interno en defensa de los pescadores españoles.

Como ya dijimos en el Pleno pasado con motivo de la interpelación presentada por el Senador Gangoiti, el uso de redes ilegales por parte de los pescadores franceses volvió a abrir una vez más una vieja batalla en la que los pescadores españoles ven peligrar su futuro. La administración española, a la vista de los daños que este tipo de artes ocasiona en los fondos marinos, ante la prohibición de utilizar en los caladeros nacionales este tipo de redes y vigilando que no se supere el cupo de pesca de anchoa establecido para Francia, debe solicitar de una vez por todas ante la Unión Europea las medidas oportunas para garantizar que se cumpla la reglamentación existente y que cuando se modifique sea oído el sector afectado; pero todo el sector afectado, y no unos pocos a conveniencia, como en años anteriores ha ocurrido, lo que ha provocado pérdidas irreparables, daños imperdonables, unas veces por la mala gestión y otras por la desidia del Gobierno socialista.

Nada más y muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias. Tiene la palabra el señor González Laxe.

El señor GONZÁLEZ LAXE: Muchas gracias, señor Presidente.

Seré muy breve.

Salvo la última afirmación de la Senadora del Partido Popular, con la que no estoy de acuerdo, y cuyo comentario considero totalmente falto de realismo, respecto de la moción que será aprobada por todos los Grupos después de la interpelación presentada en el Pleno pasado, bastaría simplemente con que el Grupo Parlamentario Socialista leyera la contestación del Ministro a la interpelación presentada por el Senador Gangoiti, que dice, textualmente, lo siguiente:

«Señorías, por parte del Gobierno español se han adoptado todas las medidas posibles para impedir que una parte de la flota francesa que pesca anchoa con artes de arrastre pelágico infrinja, en primer término, una disposición dictada por el propio Gobierno francés y, posteriormente, un reglamento comunitario, desarrollando una actividad ilegal en aguas de la zona económica exclusiva de Francia. Estas gestiones han dado como resultado que la flota de arrastre pelágico francesa ha cesado en su actividad, desarrollándose actualmente la campaña española de pesca de la anchoa con absoluta normalidad.»

«Por último, señorías —sigue diciendo el Ministro español—, quiero insistir en la voluntad del Gobierno español de proseguir la firme defensa de los intereses de los pescadores españoles, tanto en lo que se refiere a capturas, como a la utilización de artes no depredadoras, o utilizar todos los instrumentos que nos permita la normativa comunitaria. En este sentido, vamos a continuar manteniendo contactos con las autoridades francesas, por supuesto, tras oír a las cofradías de pescadores, con el fin de establecer acuerdos que puedan posibilitar que las flotas pesqueras de ambos países puedan ejercitar la pesca en armonía mediante un compromiso de intercambio de cuotas, que, sin duda, puede ser beneficiosa para ambas partes a partir del mes de junio, fecha prevista para la finalización de la campaña española, y siempre y cuando por la parte francesa se mantenga el actual paro de la flota pelágica sobre la pesquería de la anchoa. No es necesario insistir —continúa el Ministro— «en que vamos a utilizar todos los instrumentos a nuestro alcance para que se cumplan las normativas, tanto la comunitaria, como las establecidas por el Gobierno francés.»

Señora Senadora, con esta argumentación expuesta hace una semana, solamente basta decir que el Gobierno español está defendiendo a nuestros pescadores y está denunciando que a las flotas pesqueras francesas que incumplen en cuanto artes y cuotas se les aplique la normativa comunitaria. En este sentido, el Grupo Parlamentario Socialista lo único que hace es refrendar su posición y apoyar esta moción, que defiende los intereses de nuestra flota pesquera española.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: ¿Puede entenderse que quizás podamos someter estos dos textos a votación por asentimiento de la Cámara? (Pausa.)

Así se declara.

Por tanto, se aprueba, en primer lugar, la propuesta de modificación que sustituye la redacción de los puntos 2, 3 y 5.

Punto 2. «El Senado insta al Gobierno para que solicite de la Unión Europea la adopción de las medidas pertinentes para hacer cumplir su reglamentación y evitar cualquier conflicto en la próxima costera de la anchoa.»

Punto 3. «El Senado insta al Gobierno para que todo acuerdo al que pueda llegarse sobre el intercambio de cuotas de anchoa se lleve a cabo previa consulta al sector.»

Punto 5. «El Senado insta al Gobierno para que, en el caso de que la Unión Europea apruebe un reglamento de calidades homogéneas, éste incluya lo señalado en el punto 4.»

Y quedan aprobados en su tenor literal los puntos de la moción original que no están afectadas por estas modificaciones.

Así se declara.

Se suspende la sesión hasta las cuatro y quince minutos.

Eran las catorce horas y diez minutos.

Se reanuda la sesión a las dieciséis horas y veinte minutos.

El señor VICEPRESIDENTE (Rigol i Roig): Señorías, se reanuda la sesión.

MOCIONES

— DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL SENADO, POR LA QUE SE INSTA AL GOBIERNO A QUE, MEDIANTE LAS DISPOSICIONES NORMATIVAS QUE PROCEDAN, SE ESTABLEZCA QUE, UNA VEZ LOS TRABAJADORES AUTÓNOMOS EN SITUACIÓN DE INCAPACIDAD LABORAL TRANSITORIA (ILT) HAYAN DECLARADO DE MANERA FEHACIENTE AL INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL (INSS) QUE HAN CESADO TEMPORALMENTE EN SU ACTIVIDAD, LOS RECIBOS MENSUALES DEL PAGO DE CUOTAS A ESTA ENTIDAD QUEDEN EN SUSPENSO HASTA QUE DICHS TRABAJADORES REANUDEN SU ACTIVIDAD AL SER DADOS DE ALTA POR HABER CESADO EN DICHA SITUACIÓN. (662/000055.)

El señor VICEPRESIDENTE (Rigol i Roig): Punto siguiente del orden del día: Mociones.

La primera moción es la que presenta el Grupo Parlamentario Popular en el Senado, por la que se insta al Gobierno a que, mediante las disposiciones normativas que procedan, se establezca que, una vez los trabajadores autónomos en situación de Incapacidad Laboral Transitoria ha-

yan declarado de manera fehaciente al Instituto Nacional de la Seguridad Social que han cesado temporalmente en su actividad, los recibos mensuales del pago de cuotas a esta entidad queden en suspenso hasta que dichos trabajadores reanuden su actividad al ser dados de alta por haber cesado en dicha situación.

Para su defensa, tiene la palabra el Senador Someso Salvadores.

El señor SOMESO SALVADORES: Muchas gracias, señor Presidente, con la venia.

Señorías, ante estos escaños representados por sus señorías nos toca hoy, una vez más, hablar sobre un colectivo que es el de los trabajadores y trabajadoras autónomas, que es una de las mayores fuerzas creativas de empleo y de riqueza en nuestro país.

El colectivo de trabajadores autónomos, según algunos tratados de finales del año 1993, alcanza la cifra, en Galicia, de 137.800, en España, de 2.157.900, y en Europa, de 23.980.000. Esta cifra puede ser de 150.000 en Galicia o de 2.200.000 en España, pero es exactamente lo mismo. El hecho cierto es que cuando en España hablamos de macroeconomía, a la hora de reducir esta macroeconomía a números reales y concretos nos encontramos con que, en muchos casos, las PYME ocupan el 80 o el 90 por ciento de la creación de empleo y de riqueza. Pero si vamos más allá y estudiamos estas PYME, nos encontramos con que, en su inmensa mayoría, están formadas por empresas que tienen de uno a siete empleados o de uno a dos o que son unipersonales. Ésta es la función y donde encontramos al trabajador y a la trabajadora autónoma que, silenciosamente, año tras año, está contribuyendo a la creación de empleo y a la creación de riqueza.

Lo que hoy proponemos en nuestra moción, si la separamos del contexto en el que se desenvuelven el trabajador y la trabajadora autónoma —y quiero recalcar lo de trabajadora autónoma porque, en España y en Galicia, uno de los mayores medios de liberación y de igualdad de la mujer es la creación de su puesto de trabajo por medio de la condición trabajadora autónoma, porque no hay independencia e igualdad si no hay libertad e independencia económica— es una de las mayores fuerzas de creatividad en nuestro país y de creación de empleo. Por lo tanto, no podemos separar esta moción del contexto que están viviendo los trabajadores y trabajadoras autónomas de forma continua y reiterada.

La presión fiscal en muchos casos, la política de un sistema impositivo que, al entender de este modesto Senador y basándose en informes como, por ejemplo el «informe Ruding», presentado a la Comunidad Europea, es recesiva; es decir, se basa en un supuesto beneficio, en lo que va a pasar en un año que no sabemos cómo será, cuando los impuestos se tiene que basar en los beneficios económicos de la actividad, descontados todos los posibles gastos para la misma —esto es lo normal y lo correcto—, hacen que nos encontremos con un colectivo contra las cuerdas, un colectivo desmoralizado y un colectivo preocupado por su futuro.

En España los medios de comunicación hablan de que hay discriminación en nuestro país —y esto no es decir frases bonitas sino que son cosas que siento hondamente—, y yo digo muy sinceramente, y así lo he manifestado en algunos de esos medios, que yo sí me siento discriminado. No creo que en España haya discriminación hacia otros colores. Yo, como trabajador autónomo, sí me siento discriminado, y soy gordito, rubio y de ojos azules, pero me siento discriminado, porque los horarios de 16 horas y los ingresos inferiores a uno normal de subsistencia están a la orden del día en nuestro colectivo.

En mi ficha de Senador verán ustedes que figuro como trabajador autónomo. Tengo que confesar, señorías, que cuando rellené la ficha pregunté a los servicios de la Cámara si me podían poner como trabajador autónomo en excedencia. Me dijeron que era posible. Yo me siento aquí un trabajador autónomo en excedencia que habla ante esta Cámara territorial de mi país, y con la ventaja de que los que hemos sido votados lo hemos sido en listas abiertas en las que se pone y se escoge a las personas. Estoy convencido, señorías, de que todos los partidos políticos de esta Cámara y todos ustedes están votados por distintas personas de distintas ideologías, al menos en mi caso es así. Es decir, que cuando hablo de trabajadores autónomos no es una bandera que el Partido Popular quiera llevar o asumir o con la que quiere ir delante de la procesión; es una bandera de justicia social de un colectivo marginado, humillado, ofendido y sin ilusiones de ningún tipo hoy y aquí. No les hablo de años pasados, no les hablo de años de futuro, hablo de hoy y aquí.

En este momento en las asociaciones de autónomos de todo tipo y en toda España nos preguntamos muchas veces si aparte de tener asesores fiscales, contables y cursos de formación no tendríamos que tener también psicólogos porque los teléfonos están todo el día sonando y tenemos que ayudar y animar a la gente para que no tire la toalla. Tenemos muchos cuadros de estrés y de depresión que conducen a soluciones muchas veces sin retorno. Yo he vivido hace unos meses estas situaciones a través de miembros de mi asociación. Y por eso les digo que esta situación es injusta y que tenemos que conseguir que este colectivo vea algún gesto que le indique que se cuenta con ellos y no solamente para pagar impuestos o para trabajar 16 ó 18 horas diarias, sino que le indique que están integrados y que son miembros plenos de nuestro colectivo nacional.

La moción que trae aquí el Grupo Parlamentario Popular alude al Real Decreto 2.319/1993 de 29 de diciembre, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» el 31 de diciembre de 1993 que en su disposición adicional décima dispone lo siguiente: los trabajadores por cuenta propia o autónomos que se encuentren en situación de incapacidad laboral transitoria vendrán obligados a presentar, en la forma y con la periodicidad que determine el Instituto Nacional de la Seguridad Social, una declaración sobre la persona que gestiona directamente el establecimiento mercantil, industrial o de otra naturaleza del que sean titulares o, en su caso, el cese temporal o definitivo de la actividad. La declaración anterior será considerada documento preceptivo para el reconocimiento en el derecho a la prestación

económica por incapacidad laboral transitoria con los efectos que se establecen en el artículo 71.1 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. La falta de presentación de la declaración originará, conforme a lo dispuesto en el artículo 46.3 de la Ley 8/1988, de 7 de abril, sobre Infracciones y Sanciones del Orden Social, la suspensión cautelar del percibo de la correspondiente prestación económica.

Es evidente que, ante lo que antecede, el Instituto Nacional de la Seguridad Social tendrá un control perfecto de la situación de cese temporal de cada autónomo con incapacidad laboral transitoria. Por otra parte, el trabajador o trabajadora autónomo que no disponga de la persona idónea para gestionar el establecimiento durante su baja laboral tendrá que cesar en la actividad y cerrar de forma temporal o definitiva. Al mismo tiempo, el trabajador o trabajadora autónomo que cesa temporalmente en su actividad sigue teniendo los gastos inherentes a la misma, entre otros, el Impuesto sobre Actividades Económicas, módulos del IRPF, alquiler, luz, agua, teléfono, etcétera, más un recibo mensual correspondiente al pago de su cuota al régimen especial de la Seguridad Social de los trabajadores autónomos, mientras que simultáneamente percibe de la Seguridad Social la indemnización correspondiente a su baja por incapacidad laboral transitoria.

Está claro que el cese temporal en la actividad supone una considerable reducción en los ingresos de los autónomos que se encuentren en situación de incapacidad laboral transitoria. Únicamente con la indemnización que perciben de la Seguridad Social, que es su único ingreso, han de afrontar no sólo sus gastos personales y familiares, sino también los gastos fijos de la actividad que ya hemos señalado durante el tiempo que dure la incapacidad laboral transitoria si quiere seguir manteniendo su puesto de trabajo cuando recupere la salud.

En algunos casos, la indemnización percibida de la Seguridad Social puede ser insuficiente para hacer frente a los gastos fijos de la actividad, lo cual dejaría al autónomo en una situación precaria para poder atender sus gastos personales y familiares.

Por ello, el Grupo Parlamentario Popular propone que se apruebe por el Pleno de la Cámara la siguiente moción: el Senado insta al Gobierno para que, mediante las disposiciones normativas que procedan, se establezca que, una vez que los trabajadores y trabajadoras autónomos en situación de incapacidad laboral transitoria hayan declarado de manera fehaciente, repito, declarado de manera fehaciente, al Instituto Nacional de la Seguridad Social que han cesado temporalmente en su actividad, los recibos mensuales del pago de cuotas a la Seguridad Social del régimen especial de trabajadores autónomos queden en suspenso, dejándose de cobrar provisionalmente hasta que el citado autónomo reanude su actividad al ser dado de alta por haber cesado en la mencionada situación de incapacidad laboral transitoria. Los recibos pendientes se liquidarán sin recargo de uno en uno una vez que el autónomo haya sido dado de alta, acompañado del correspondiente del mes en curso, por lo que el trabajador o trabajadora au-

tónimo pagarán dos recibos mensuales hasta la regularización de los mismos.

Señorías, en resumen, en esta Cámara ya hemos celebrado en algunas ocasiones debates sobre los trabajadores autónomos. Se han presentado mociones del Grupo Parlamentario Popular («Diario de Sesiones» de fecha 8 de noviembre de 1990 y 30 de abril de 1992); asimismo, se presentó una proposición no de ley del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya («Boletín Oficial de las Cortes Generales», número 278, de fecha 28 de febrero de 1992), y otra moción del Grupo Parlamentario Popular («Diario de Sesiones» de fecha 20 de octubre de 1993).

Se han presentado enmiendas de adición del Grupo Parlamentario Catalán de Convergència i Unió al proyecto de ley de medidas fiscales de reforma de regímenes jurídicos de la Función Pública y de la protección por desempleo. Estas enmiendas han sido aprobadas e incluidas en la disposición adicional décima de la Ley 22/1993, de 29 de diciembre. También se han presentado otras enmiendas del Grupo Parlamentario de Convergència i Unió a la disposición adicional undécima, así como a diferentes proyectos de ley de presupuestos generales del Estado, etcétera.

Es decir, que aunque ha habido preocupación por este tema por parte de todos los grupos de la Cámara, lo cierto es que nos encontramos ante un hecho concreto que voy a explicar a continuación. Cuando debatíamos a propósito de este tema los representantes de diferentes grupos parlamentarios de esta Cámara, nos decíamos: ¿Cómo este colectivo se presta muchas veces a que se haga un mal uso de sus derechos? ¿Es que no hay control? Pues bien, en este momento concreto y debido a una disposición legal hay un control exacto y riguroso, pero nosotros queremos referirnos a un caso muy concreto, al del trabajador que cierra su negocio y que no puede dejar al frente de él a otra persona porque ésta no reúne las condiciones idóneas desde el punto de vista de la Seguridad Social o porque no puede desempeñar ese puesto.

Es decir, tenemos una persona que tiene un puesto de trabajo, que tiene un bien precioso en nuestro país hoy en día, pero que se ve obligada a cerrar su negocio porque está enferma. Esta persona no tiene otros ingresos. Por un lado, recibe la ayuda que le corresponde de la Seguridad Social y por otro paga su cotización de autónomo, pero tiene que seguir cotizando sus gastos de alquiler, los gastos de ese negocio que no produce ningún tipo de ingresos. Con lo cual, nosotros nos preguntamos sencillamente: el organismo que controla todo eso —y hay que felicitarle al Gobierno socialista por él, lo digo claramente—, ¿está informatizado? ¿Están informatizados los recibos de los autónomos? Se trata tan sólo de que se compruebe que ese trabajador está nuevamente en activo.

Nosotros, al igual que ustedes, sabemos positivamente, y lo consideramos correcto, que la persona que tiene deudas en la Seguridad Social, la que tiene problemas de pago, puede recurrir y pedir un aplazamiento de esas deudas, pero lo cierto es que a la hora de la verdad no es una cosa automática. Esa persona tiene que seguir los trámites correspondientes oportunos aunque ya sé que no son dema-

siado complicados. Se trata, por ejemplo, de trámites que están en función de una normativa del año 1974, concretamente el artículo 82.2 del Decreto-ley 2.065. Pero yendo a normativas más recientes, también estos trámites están basados en los artículos 39 a 41 del Real Decreto 1.517/1991, de 11 de octubre, que aprueba el reglamento general de recaudación de los recursos del Sistema General de la Seguridad Social, o bien los artículos 11 a 30 de la Orden Ministerial de 8 de abril de 1992.

Pero lo cierto es que nos encontramos, por ejemplo, con que la concesión de un aplazamiento ordinario en el pago de deudas a la Seguridad Social —lo que nos parece correctísimo y es según ley— es de carácter discrecional. Por otra parte, cualquier aplazamiento o fraccionamiento de pago de deudas a la Seguridad Social conlleva el devengo de intereses, lo cual es totalmente lógico, pero después hay que presentar la solicitud correspondiente dentro de los primeros diez días naturales del plazo reglamentario para el pago de la deuda. Y también se da otra cosa que es la siguiente. Para tramitar la solicitud de aplazamiento el petionario debe haber ofrecido las garantías suficientes para el pago total de las deudas aplazables así como los intereses exigibles sobre la cantidad aplazada desde que empieza a surtir efecto la concesión del aplazamiento hasta el momento del pago.

Es decir, hay una serie de trámites que no son complicados en sí, pero en realidad estamos hablando de un colectivo con falta de información, achacable seguramente a las propias organizaciones de cuyo colectivo yo formo parte. Se trata de un colectivo que trabaja 14 y también 16 horas al día.

Tengo que decir que muchas veces hablamos de «doña macroeconomía», pero en realidad yo nunca me he encontrado con ella —no sé si sus señorías se la habrán encontrado—. El hecho es que cuando desciendo a la macroeconomía lo que me encuentro es con el señor Pascual, que me vende los periódicos, o con la señora Manolita, que me vende los caramelos, y así sucesivamente. Se trata de nombres y de personas concretas. Esa es la economía que nosotros entendemos. Pero, desde luego, un frutero que acude a un curso de formación, que se levanta a las seis de la mañana y que se acuesta a las once de la noche cuando termina ese curso de formación para poder reciclarse y ponerse en plan europeo —si llega vivo para cuando estemos integrados plenamente en Europa—, no tiene tiempo material para ninguna otra cosa. Y con el máximo respeto para todo funcionario, desgraciadamente muchas veces no se informa como es debido. Tendría que decirse: Usted tiene este derecho.

Buscamos un sistema simple, sencillo. Nos gustaría que todo el mundo comprendiera que no es una oportunidad, y lo dije hace dos años aquí; ahora tenemos elecciones europeas dentro de un mes, y me es indiferente en este caso. Si esto fuera a hacerlo todo la Cámara, estaría feliz y contento. Es un problema de justicia, es un problema oportuno y es un problema plenamente correcto.

Creo firmemente, y no quisiera equivocarme, que no es un incremento considerable de los gastos y del costo para

la Seguridad Social. Muchas veces hablamos de cifras tremebundas, por ejemplo esta mañana hablábamos de instituciones que deben mil y pico millones de pesetas a la Seguridad Social, pero yo estoy hablando de cantidades, como puede ser un recibo, de veintitantas mil pesetas, pero veintitantas mil pesetas es la gota del vaso que rebasa, es la gota que lleva a desesperación a miles de familias, familias que han creado su puesto de trabajo en muchísimos casos con recursos procedentes de la emigración porque confiaban en nuestro país. Y en nuestro país, en la Cámara Alta, nosotros somos sus representantes, confiaban en nosotros, y nosotros tenemos que responder, y no es éste un discurso voluntarista, es un discurso en el que creo firmemente en la sal de la tierra.

Vuelvo a repetir que se trata de un colectivo discriminado no solamente en las leyes sino en el sentir de que la sociedad pasa olímpicamente de él, seguramente porque estuvieron tanto tiempo trabajando y dedicándose a defender a su familia y a su país que no han tenido tiempo de hacer relaciones públicas ni de hacer relaciones de todo tipo, ni de dedicarse a hacer un «lobby» de presión que hiciera que nosotros, los partidos políticos, nos moviéramos como nos movemos ante otros sectores.

Por todo esto, señorías, modestamente como trabajador autónomo en excedencia les pido su voto para esta moción que creo, vuelvo a repetir, es justa y oportuna.

Muchas gracias, señor Presidente. (*Aplausos en los escaños de la derecha.*)

El señor VICEPRESIDENTE (Rigol i Roig): Muchas gracias, Senador Someso Salvatores.

Para turno en contra, tiene la palabra el Senador Aguilar Belda.

El señor AGUILAR BELDA: Muchas gracias, señor Presidente.

Señorías, señor Someso, una vez que le ha escuchado en la tribuna, la verdad es que uno no acaba de entender cuál es la estrategia y el modelo de protección social que tiene el Partido Popular de cara al colectivo de los trabajadores autónomos, porque durante dos años hemos venido escuchando en esta tribuna al Grupo Popular presentar mociones en las cuales nos pedían homologar y homogeneizar los sistemas de protección del Régimen de Autónomos con el Régimen General de la Seguridad Social. Hablaban de discriminación y de agravios comparativos con otros regímenes, y reiteradamente desde nuestro Grupo les hemos venido diciendo que no existía tal discriminación o agravio entre los beneficiarios de estos dos regímenes. Tal como ha dicho también el Tribunal Constitucional la desigualdad no es sinónimo de discriminación, sino que estamos ante diferencias de trato jurídico distintas y de prestaciones diferentes, pero porque se responde a situaciones de distinta naturaleza jurídica en ambos tipos de prestaciones. La diferencia jurídica no está desprovista de contenido real, sino que refleja también realidades diferentes que son las de los trabajadores autónomos y la de los trabajadores por

cuenta ajena: diferencias de riesgo, de necesidades, de gravedad de esos riesgos, etcétera.

Cuando se produce una baja laboral, una ILT en un trabajador por cuenta ajena, automáticamente deja de percibir ingresos porque cesa de trabajar. No ocurre lo mismo con un trabajador del régimen de autónomos que por su propia definición dice que es aquel que realiza de forma habitual, personal y directa una actividad económica a título lucrativo sin sujeción a contrato de trabajo, aunque pueda utilizar el servicio de terceras personas remuneradas. Ésa es la definición del trabajador autónomo. El trabajador por cuenta ajena en una situación de baja sufre automáticamente la suspensión del contrato y la pérdida o imposibilidad de obtener ningún tipo de recursos. Sin embargo, un trabajador autónomo, con independencia de que pueda ejercer, o no, de forma directa esa actividad, siempre conserva la titularidad de la empresa o del negocio y la posibilidad de obtener ingresos del mismo.

No obstante, a lo largo de estos años el Grupo y el Gobierno socialista han sido sensibles a esa demanda para la homologación y homogeneización de los dos regímenes, y voy a enumerar una serie de medidas que se han adoptado al respecto. Por ejemplo, la inclusión de la asistencia sanitaria y de la ITL en el régimen de autónomos —para los que no se contemplaban— se ha conseguido en este decenio de Gobierno socialista. También se ha logrado la equiparación de los períodos de carencia y la forma de cálculo de la base reguladora, que antes era diferente para el régimen de autónomos y que en estos momentos está homologada. Asimismo, se ha extendido al régimen especial de trabajadores autónomos el derecho a la prestación familiar por hijo a cargo, de la que antes no disfrutaban. Para el acceso a pensiones de invalidez derivadas de accidentes, no se exige —como ocurría antes— ningún período de cotización, por lo que hoy día está también homologado con el régimen general. Por otra parte, se ha suprimido el requisito de que el beneficiario de la pensión de invalidez permanente total tenga 45 años.

También puedo referirme a medidas de homogeneización y de discriminación positiva en favor del régimen de trabajadores autónomos. Por ejemplo, se han establecido las dos pagas extraordinarias para aquéllos, a las que no tenían derecho sobre la base de su cotización; ni siquiera, sobre la base de la forma en que se calculó su pensión cuando se jubilaron. Sin embargo, esta medida ha supuesto un incremento importante de los ingresos de los pensionistas autónomos, lo que se ha hecho de manera graciable, por intentar homologarles a los trabajadores de otros regímenes. Asimismo, se exigen 15 días de pago de ILT por parte del empresario-trabajador, frente a los 20 días establecidos para los del régimen general.

También se contempla la posibilidad de cotizar, o no, por la ITL, que no se establece para los trabajadores del régimen general; por tanto, únicamente se les permite a los trabajadores autónomos. Igualmente, se prevé la posibilidad de que fijen la base reguladora para la obtención de su pensión; es decir, mientras que en el régimen general el trabajador tiene que cotizar por su salario real, en el régimen de autónomos puede cotizar por la base reguladora

que él establezca en función de su nivel de ingresos, o de las previsiones que quiera hacer para su futuro.

Podría seguir enumerando medida de homologación y de discriminación positiva, pero lo que piden sus señorías —y de ahí mi sorpresa— es que deshomologuemos el régimen establecido para todos los trabajadores del que disfrutaban los autónomos. Por otra parte, también piden algo que ya existe. En este sentido, su señoría ha citado el Decreto 1.517/1991, de 11 de octubre, y la Orden Ministerial de 8 de abril de 1992, en la que se dictan normas que regulan el mecanismo y las condiciones de aplazamiento y fraccionamiento del pago de cuotas de la Seguridad Social, pudiéndose conceder aplazamientos ordinarios y extraordinarios del mismo. Pero su señoría se ha referido única y exclusivamente a los aplazamientos extraordinarios reflejados en esa Orden. Según ésta, a aquellos empresarios que pretendan un aplazamiento de cuotas superiores al millón de pesetas, o por más de seis meses, se les exigirán garantías, tal como figura en la norma publicada en el Boletín Oficial del Estado de 15 de abril de 1992, número 91, página 903. Los que pidan un aplazamiento de la deuda o del pago superior al millón de pesetas, no sólo tendrán que ofrecer garantías, sino solicitarlo al Director General de la Tesorería. Y quienes pidan el aplazamiento de pagos por más de seis meses, también tendrán que solicitarlo. Sin embargo, también se regula el aplazamiento ordinario, según el cual, en estos supuestos no será necesario el ofrecimiento de garantías, pero podrá requerirse informe indicativo, etcétera. Se trata, pues, de una serie de cautelas.

Por tanto, lo que su señoría pide está normado y legislado hoy día para aquellas personas que estén pasando por una situación de necesidad, por una enfermedad, que posiblemente tengan que cerrar su negocio, aunque serán los mínimos, ya que la gran mayoría de los autónomos tienen la doble condición de trabajador y empresario. Su señoría decía que se considera autónomo excedente. Posiblemente lo sea, a lo mejor estoy haciendo una presunción que no es cierta, pero estoy casi seguro de que su señoría en su declaración de la renta está recibiendo ingresos, legítimos, por supuesto, del negocio de autónomo que tiene, porque tiene la posibilidad de constituirse en empresario.

Yo, que soy trabajador por cuenta ajena, efectivamente, soy un excedente, no recibo más ingresos que los que emanan de este Parlamento. Pero usted, que tiene la doble condición de trabajador autónomo, que a la vez es empresario y trabajador, no se debe considerar un trabajador excedente, porque su señoría, y pondría la mano en el fuego y no me quemaría, recibe ingresos, le digo que legítimos, de su negocio de trabajador autónomo.

O sea, un pequeño porcentaje de autónomos —pero importante, no le quiero quitar la importancia que tenga—, cuando le surge un problema de salud, de ILT, etcétera, puede pasar por dificultades y puede tener problemas, pero para eso está la norma del año 1992, con la que se puede solicitar al Director General de la Tesorería un aplazamiento de los pagos, sin que se le exija ningún tipo de garantías. Si el aplazamiento es superior a seis meses o es una previsión de más de un millón de pesetas, lo solicita al Director General, pero todo está regulado. Es decir, le puedo

leer cómo tiene que ser el informe, cómo son las resoluciones, los plazos de amortización, las notificaciones, los efectos de la denegación, los efectos de la concesión del aplazamiento, o sea, está todo regulado por ley. Nos está pidiendo que regulemos algo que ya lo está, que ya está total y absolutamente normado. ¿Que hay que modificarlo o mejorarlo? Ésa sería otra moción, no la que presenta su señoría.

Además, le tengo que decir que existe, a instancias del Grupo Parlamentario de Convergència i Unió en el Congreso de los Diputados, y que casi era voluntad de todos los grupos parlamentarios del Senado pero éste se adelantó a la iniciativa, una Ponencia que está trabajando específicamente sobre la problemática de la Seguridad Social, y en esta Cámara tenemos una que está trabajando sobre la problemática de la Seguridad Social Agraria. Yo creo que se trata de poner un remiendo, pero un remiendo a algo que ya existe, señoría.

Senador Someso, esto ya está regulado. Puede decirme usted que le gustaría que fuera de otra forma o que tuviera otras características, pero lo que solicita en su moción, que es que tengan la posibilidad de aplazar los pagos de las cuotas aquellos autónomos que tengan que cesar o cerrar su negocio, está regulado, está permitido y está autorizado total y absolutamente y, además, es de forma automática.

Me dice usted que los autónomos no lo saben. Ahí está la responsabilidad de usted y de su asociación. Yo he visto en su «curriculum» que usted ha presidido asociaciones de colectivos de autónomos. Yo creo que es labor de una asociación profesional informar a su colectivo y decirle: oye, tú te puedes acoger a esta medida. Esta mañana, en conversación mantenida en los pasillos, me decía: sí, pero no se acogen. Nosotros ante eso no podemos hacer nada. Damos el marco legal para que lo puedan hacer. Si no lo hacen, será una labor de información por parte de las asociaciones profesionales, del colectivo. Estamos hablando de un colectivo que es muy variopinto, ya que no es lo mismo un señor que tiene una joyería de lujo en la calle Serrano de Madrid que un señor que tiene un quiosco de prensa y los dos tienen la consideración de autónomos.

Para eso está la labor de la asociación profesional, para informar y decir: oye, tú te puedes ir diez días antes del vencimiento del pago de la cuota a la Seguridad Social y manifestar: he tenido que cesar en la actividad de mi negocio —estamos hablando de un porcentaje ínfimo en el colectivo de autónomos, y su señoría lo sabe—, tengo problemas, tengo una ILT y no tengo a nadie que me sustituya porque es un trabajo muy específico o única y exclusivamente personal por mi consideración de autónomo, ejerzo el trabajo a título personal, y tengo dificultades económicas. Automáticamente, el Director provincial de la Tesorería le hace un plan de viabilidad de cómo tiene que pagar esas cuotas y pide un aplazamiento a tres, cinco, seis meses, a lo que dure la ILT o a lo que prevean los servicios médicos que dura la ILT. En estos momentos, nos está pidiendo algo que está total y absolutamente regulado y por eso nos vamos a oponer a la moción que presenta su señoría.

Muchas gracias, señor Presidente. (Aplausos.)

El señor VICEPRESIDENTE (Rigol i Roig): Muchas gracias, Senador Aguilar Belda.

En turno de portavoces, por el Grupo Parlamentario de Senadores Nacionalistas Vascos, tiene la palabra el Senador don Ricardo Sanz Cebrián.

El señor SANZ CEBRIÁN: Gracias, señor Presidente.

Señorías, en primer lugar debemos decir que compartimos con el Grupo Parlamentario Popular su preocupación por la precariedad de los trabajadores autónomos y de sus familias cuando aquéllos se encuentran en situación de incapacidad laboral transitoria, pero no de todos los trabajadores autónomos, sino de aquellos cuya capacidad contributiva se vea comprometida cuando están en esta situación.

También debemos decir que agradecemos el entusiasmo del Senador Someso, por cuanto que en este fin de siglo de crisis el entusiasmo es digno de ser agradecido. Pero desde un punto de vista estrictamente político, tenemos que decir que se ha abordado el tema de la Seguridad Social desde una perspectiva también puramente fragmentaria y, además, incompleta. Decimos fragmentaria porque, a nuestro juicio, el sistema de la Seguridad Social está precisado de una urgente reforma o revisión de carácter, además, integral, que debe partir de la unificación de los diversos regímenes, el general y el especial, y además una revisión profunda del seguro de accidentes de trabajo, de la homogeneización de las prestaciones de nivel mínimo de protección no contributivo y —a nuestro juicio esto es importante— de la transferencia del Régimen Económico de la Seguridad Social a las Comunidades Autónomas que así lo demandan, como es el caso de la Comunidad Autónoma del País Vasco, a través de un particular régimen de concierto, de acuerdo o de convenio.

Manifestamos además, señorías, que el tema que se aborda aquí se está haciendo de una forma, a nuestro entender, incompleta. La moción no concreta si se tiene que distinguir, dentro de este colectivo de trabajadores autónomos, entre aquellos de cierta capacidad contributiva o económica y otros cuyos márgenes de actuación, por el sector en el que laboran, no es comparable con éstos a los que nos acabamos de referir. Gráficamente diríamos que no se puede meter en el mismo saco ni se puede comparar a un joyero de prestigio con un zapatero remendón, aunque ambas actividades son dignas de total y absoluta protección.

También hemos de señalar que después del repaso que se ha dado a la legislación vigente, con un carácter pedagógico y docente, tanto por parte del Senador Aguilar como por su parte, Senador Someso, hemos sopesado ambas interpretaciones, ambos criterios, y consideramos que ambos tienen cierto peso. Pero creemos que la legislación vigente abre margen para que, a través de esa solicitud que contempla la normativa de 1992, se pueda llegar a soluciones de compromiso, soluciones negociadas. Desde esta perspectiva, ustedes comprenderán, señorías, que nuestro voto, ante la ponderación de unos valores que ciertamente usted ha defendido con integridad, con honestidad y con entusiasmo, que agradecemos, y otros que técnicamente han sido, con mucha cualificación, mantenidos, tenga que

ser de abstención, sin perjuicio de que hayamos aprovechado esta intervención para hacer una valoración política que quizá no haya venido muy a cuento, pero que nosotros, como grupo minoritario y en estos momentos nos vemos forzados a hacer.

Nada más y muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE (Rigol i Roig): Muchas gracias, Senador Sanz Cebrián.

Por el Grupo Parlamentario de Coalición Canaria del Senado, tiene la palabra el Senador Galindo.

El señor GALINDO SANTANA: Con la venia, señor Presidente.

Señor Someso, la verdad es que siempre que he tenido la oportunidad de subir a esta tribuna a expresar la posición del Grupo Parlamentario de Coalición Canaria del Senado sobre mociones presentadas por ustedes —y lo digo con franqueza—, siempre hemos podido sintonizar en el planteamiento. Señor Someso, en el tiempo que llevo en esta Cámara he podido comprobar que el tema objeto de la moción que usted presenta genera algo que al conjunto del Grupo Parlamentario Popular le preocupa siempre tremendamente, con esto no quiero decir que no les preocupen otros temas, pero sí tienen una enorme sensibilidad con respecto a los trabajadores autónomos y por cuenta propia, tema que hoy nos preocupa, incluso yo diría que con respecto a todos los trabajadores de este país. En consecuencia, siempre hemos sintonizado con ustedes a este respecto, porque para nosotros éste es un gremio terriblemente complejo dentro de la sociedad en la que estamos viviendo y sobre el cual es difícil legislar. Pero en esta ocasión yo le tengo que decir, además con una gran tranquilidad, y ya lo ha reflejado el portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, que lo que usted nos plantea ya existe en la legislación: el Decreto 1.517/1992 tiene recogidas, me atrevería a decir que casi en un cien por cien, las aspiraciones que ha planteado usted en su moción en esta tribuna. Por tanto, le anuncio que en esta ocasión nuestra posición con respecto a la moción va a ser contraria a la misma, si bien tengo que reconocer que me he sentido identificado con multitud de propuestas que el Grupo de su señoría ha presentado en esta Cámara, y creo que esto no es ofensivo ni para este Senador ni, espero, para su Grupo.

He de confesar a esta Cámara que en esta ocasión, cuando el Senador Álvaro Someso me informó de su intención, yo, desconociendo en profundidad el contexto de la ley, me preocupé por el tema, y si bien inicialmente le dije que me parecía razonable lo que planteaba, después, tras estudiar el Decreto 1.517/1992, comprobé que efectivamente se recoge el fraccionamiento, la moratoria en caso de enfermedad. Usted sabe tan bien como yo, porque está clarísimo, que en el período de incapacidad laboral transitoria, en ese infortunio que puede ocurrir a cualquier trabajador, es cuando más medios económicos se necesitan en el hogar porque es cuando menos se recibe y cuando más se gasta, ya que están los gastos de medicación, de alimentación, etcétera; en resumen, están en el peor momento.

En definitiva, tras las consultas que he hecho con respecto al tema, he llegado a la conclusión de que lo que usted plantea en su moción se refleja en el Decreto en cuestión. Por tanto, señoría, la posición del Grupo Parlamentario de Coalición Canaria del Senado con respecto a este tema, dado que ya está legislado y perfectamente reglado, no puede ser otra que votar en contra.

Muchas gracias, señor Presidente. Gracias, señorías.

El señor VICEPRESIDENTE (Rigol i Roig): Muchas gracias, Senador Galindo.

Por el Grupo Parlamentario Catalán en el Senado de Convergència i Unió, tiene la palabra el Senador Francesc Codina.

El señor CODINA I CASTILLO: Muchas gracias, señor Presidente.

Señorías, voy a manifestar la posición del Grupo Parlamentario Catalán en el Senado de Convergència i Unió respecto a una moción de la que ha quedado claro que la preocupación sobre la misma va desde la del propio proponente, en este caso en representación del Grupo Parlamentario Popular —entiendo, pues, desde una posición, si se me permite hacer una interpretación política, de centro-derecha—, hasta la de posiciones como la que acabamos de escuchar por parte de un miembro de Coalición Canaria, que se ha definido muchas veces como marxista. Es decir, estamos realmente ante un problema social que nos preocupa a todos.

Y estamos discutiendo un aspecto sobre el cual yo creo que el problema reside en que la razón la tienen todos, es decir, la tiene usted, el Grupo Popular, cuando por su preocupación trae a debate esta moción, y la tiene el Senador Aguilar Belda cuando defiende, y tiene razón, que ya existe un Decreto que lo regula. Las dos cosas son ciertas, pero, si me lo permiten, vamos a intentar analizarlas, aunque sea muy brevemente.

Estamos hablando de los trabajadores autónomos. Dentro de este macro-paquete de trabajadores autónomos podemos tener desde el señor que es trabajador único, por ejemplo, un zapatero, un comerciante que esté solo en su tienda sin nadie más, es decir, que la capacidad de producir que tiene esta persona es ella y nada más y en el momento en que tiene la desgracia de enfermar u otro problema tiene que cerrar el negocio porque nadie le puede sustituir; pero, asimismo, tiene la calidad de trabajador autónomo el gerente de una empresa, patrono de la misma, que tenga contratados a otros autónomos. La diferencia entre ambas situaciones, la persona que tiene la circunstancia de ser ella sola enfrentada a la situación de un gerente, también autónomo pero que tiene la posibilidad de ser sustituido por otros cuatro más, es evidente. Se ha puesto como ejemplo que no es lo mismo un peletero de una calle importante de Madrid, o de una ciudad cualquiera de nuestra geografía, que el trabajador que tiene su pequeño establecimiento y sus dificultades para salir adelante. ¿Qué debemos hacer ante una situación como ésta? ¿Debemos negar una razón social clarísima como es la que plantea el Grupo Parlamentario Popular? ¿Debemos acogernos es-

trictamente a lo que está previsto en un Decreto que, de una forma genérica, regula la posibilidad de que las coberturas se ejerzan siempre? Creo que estamos ante una situación, como decía en un principio, en que los dos tienen razón. Vamos a intentar encontrar un punto de contacto, de confluencia, de convergencia, si se me permite, a partir de que ha habido un reconocimiento —porque no puede ser de otra manera— de que, en todo caso, la norma existente debería modificarse si es cierto que todos los representantes de esta Cámara estamos preocupados por la situación que ha indicado el representante del Grupo Parlamentario Popular.

En esta línea estamos nosotros, y lo estamos no sólo desde la teoría sino desde la praxis. En la Comunidad Autónoma de Cataluña el Gobierno de la Generalitat está subvencionando a las personas que están en situación de paro para que puedan acceder a convertirse en trabajadores autónomos de su pequeño negocio, de su pequeña acción. No tendría demasiado sentido que estuviéramos aplicando esta práctica en un departamento de la Generalitat y, a la vez, estuviéramos creando el problema que nos ha planteado, insisto, el Senador del Grupo Parlamentario Popular.

He aquí, pues, una propuesta que lanzamos desde el Grupo Parlamentario Catalán en el Senado de Convergència i Unió, que, en cierto modo, creo que es atípica, porque en los años que llevo en esta Casa no ha sido común que fuera de esta manera. Pediría, en nombre de nuestro Grupo, al representante del Grupo Parlamentario Popular que retire esta moción, que no la someta a votación hoy, con el compromiso por nuestra parte de que en el próximo Pleno habremos tenido tiempo de redactar una nueva moción que estoy seguro que puede satisfacer no sólo la propuesta que hace hoy el Grupo Parlamentario Popular sino a todos los Grupos de la Cámara, porque en esa moción vamos a intentar dar satisfacción a la propuesta y, a la vez, no contradecir la norma que hoy está en vigor dentro de nuestro Ordenamiento jurídico.

Insisto en que sé que es una propuesta no demasiado común en esta Cámara, pero, señorías, éste es un tema tan importante —aunque afecte a un colectivo con el número de afectados que sea, es igual—, es tan importante desde el punto de vista social que pienso que debemos renunciar a posicionamientos políticos que pueden, a veces, llevarnos a no tocar el suelo con los pies y mantener cada uno su posición por encima de lo que debería ser un razonamiento basado en el sentido común.

Desde esta perspectiva le repito, Senador, que le ofrezco, le pido, le insto a la reflexión para que ustedes retiren hoy esta moción y en los próximos días podamos encontrar un redactado que, además, podamos ofrecer a todos los Grupos de la Cámara, que pueda venir a debatirse aquí y, a ser posible, ser aprobado por unanimidad. Como decía, Senador, éste es un problema tan grave, tan importante que, o lo hacemos desde esta responsabilidad o, de lo contrario —permítame una licencia que no suelo utilizar, una expresión en catalán—, «fer vocar coloms»; es decir, no tendremos nada concreto.

Señor Presidente, señorías, muchas gracias por su atención.

El señor VICEPRESIDENTE (Rigol i Roig): Muchas gracias, señor Francesc Codina, nunca mejor dicho, Senador de Convergència i Unió.

Tiene la palabra el Senador Someso Salvadores.

El señor SOMESO SALVADORES: Una cuestión de orden, señor Presidente.

En primer lugar, muchas gracias a todos los intervinientes, como dice el señor Codina, por la convergencia. Vamos a retirar esta moción para llegar a una moción, si es posible, de toda la Cámara. No es común esta decisión, pero es que los autónomos tampoco somos comunes.

Señor Presidente, por otra parte, para solucionar el problema de las ballenas, primero hubo que reconocer que la ballena es una especie a extinguir; los autónomos, si no tomamos una solución, también somos una especie a extinguir.

Muchas gracias, a toda la Cámara, retiramos la moción. (*Aplausos.*)

El señor VICEPRESIDENTE (Rigol i Roig): Gracias, señoría.

Tiene la palabra el Senador Aguilar Belda.

El señor AGUILAR BELDA: Muchas gracias, señor Presidente.

Agradezco las intervenciones de todos los grupos parlamentarios y agradezco la retirada de la moción por el Grupo Popular que, de alguna manera, viene a reconocer lo que yo le decía; que existe legislación al respecto (*Protestas.*), legislación que es perfeccionable. Pero en aras de la perfección de la legislación existente no iba la moción que se presentaba hoy. O sea, la moción que se presentaba hoy, indudablemente, entraba en contradicción con la legislación que hay al respecto. Si esa legislación y esa normativa es mejorable, unámonos todos para mejorarla, pero agradezco el reconocimiento que se ha hecho aquí, en la tribuna, de que eso es así.

Muchas gracias, señor Presidente. (*Aplausos en los escaños de la izquierda.*)

El señor VICEPRESIDENTE (Rigol i Roig): Muchas gracias, señoría.

— DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL SENADO, POR LA QUE SE INSTA AL GOBIERNO A QUE DEFINA CONCRETAMENTE LA ALTERNATIVA TÉCNICA SELECCIONADA PARA GARANTIZAR LA DISPONIBILIDAD DE GAS NATURAL EN GALICIA Y EL PLAZO EN QUE ESTE TIPO DE ENERGÍA VA A ESTAR DISPONIBLE, APOYANDO POLÍTICAMENTE TODAS LAS ACTUACIONES ENCAMINADAS AL LOGRO DE ESTE FIN. (662/000068.)

El señor VICEPRESIDENTE (Rigol i Roig): Pasamos al punto 27, que es la moción que presenta el Grupo Parlamentario Popular en el Senado por la que se insta al Go-

bierno a que defina concretamente la alternativa técnica seleccionada para garantizar la disponibilidad de gas natural en Galicia y el plazo en que este tipo de energía va a estar disponible, apoyando políticamente todas las actuaciones encaminadas al logro de este fin.

Para su defensa, tiene la palabra el Senador Luis Antonio Chao Gómez.

El señor CHAO GÓMEZ: Con la venia, señor Presidente.

Señoras y señores Senadores, tengo el honor de presentar ante el Pleno del Senado la moción del Grupo Parlamentario Popular en la que se señala la preocupación de este grupo por la creación de la imprescindible dotación de infraestructura gasística para Galicia y se insta al Gobierno, ante la actual situación de virtual paralización de los trabajos encaminados a tal fin, a que dé los pasos necesarios para convertir este propósito en una realidad en el menor plazo de tiempo posible. (*El señor Vicepresidente, Ortí Bordás, ocupa la Presidencia.*)

Hay que decir que este deseo y esta intención son compartidos por todos los grupos políticos de la Cámara y, sin duda, por toda la sociedad española. Esta afortunada circunstancia ha hecho posible que, aprovechando la percha de la moción presentada por el Grupo Parlamentario Popular, hayamos sido capaces de redactar un texto que mejora sustancialmente el inicial y expresa con contundencia la voluntad de los grupos parlamentarios que suscriben la moción de que la Administración y las empresas implicadas reanuden sin demora los trabajos encaminados a conseguir la gasificación de Galicia.

Señorías, la facilidad para el acceso al suministro del gas natural es fundamental para el desarrollo económico e industrial de una región. El gas natural es una mezcla de hidrocarburos gaseosos que se encuentra embolsado, asociado a los yacimientos petrolíferos, de donde se extrae para su uso en procesos industriales o como combustible. Es la materia prima necesaria para determinados procesos petroquímicos y, asimismo, constituye una fuente energética que, además de presentar un costo por termia excepcional frente al carbón o los derivados del petróleo, resulta escasamente contaminante.

Por otra parte, su distribución es fácil con los medios técnicos actuales mediante su conducción en forma gaseosa por gaseoductos desde la fuente de producción o de centrales de gasificación.

Todas estas cualidades han hecho que su consumo haya crecido en progresión constante a nivel internacional y nacional a lo largo del último medio siglo, de tal manera que incluso en estos últimos años, en los que la crisis económica ha producido retrasos en los consumos energéticos, las estadísticas oficiales muestran, al lado de los retrocesos en el gasto de derivados del petróleo, la excepción de los incrementos en el caso del gas natural. Es comprensible que, a la vista de las interesantes propiedades energéticas e industriales de este producto y de la relativa facilidad para construir la infraestructura necesaria para su distribución, las distintas Administraciones pensaran en el interés de llevarlo prácticamente a todas las regiones de España, entre

ellas a Galicia. Y así se contempla en el Plan Energético Nacional 1991-2000, aprobado por el Gobierno como uno de sus principales objetivos.

Señorías, los primeros trabajos y estudios realizados en pro de la gasificación de Galicia se realizan en los años 1988 y 1989 por encargo del Gobierno de la Xunta de Galicia, presidido en aquella ocasión por nuestro ilustre colega el Senador don Fernando González Laxe, aquí presente. Pero es en 1990 cuando nace en su concepto actual el proyecto de gasificación del Noroeste y es en marzo de este año cuando don Juan Fernández, Conxelleiro de Industria de la Xunta de Galicia, don Óscar Fanjul, Presidente del Instituto Nacional de Hidrocarburos, y don Juan Badosa, Consejero Delegado de Enagás, acuerdan que la gasificación de Galicia debe realizarse sin demora. Dos años de estudio hicieron falta para completar un proyecto para el desarrollo del gas natural en Galicia, en cuya elaboración participaron expertos de la Comisión de Industria de Galicia, conjuntamente con expertos del Ministerio de Industria y del Instituto Nacional de Hidrocarburos.

Este proyecto fue aprobado por la Comisión delegada del Gobierno para Asuntos Económicos el 17 de febrero de 1992. La solución ideada consiste en construir una planta de regasificación de gas natural líquido, con una capacidad de almacenamiento de 200.000 metros cúbicos, en El Ferrol, puerto capaz de acoger a barcos metaneros de 130.000 metros cúbicos de capacidad, que es casi el doble de la capacidad de los que se reciben en las plantas regasificadoras españolas del Mediterráneo. Desde esta planta se proyecta construir una red de transporte, con un gasoducto de 26 pulgadas, desde El Ferrol a Villalba, en donde se enlazará con el gasoducto Tuy-Oviedo, que desde San Ciprián será de 20 pulgadas, hasta enlazar con el gasoducto Santander-Asturias. Esta nervadura básica será complementada con los adecuados ramales para llegar hasta los mercados industriales y las grandes ciudades.

La solución se presenta como atinada, ya que, por una parte, no es viable la alternativa de prolongar la red asturiana para el suministro a Galicia, dada la manifiesta insuficiencia de aquélla no ya para abastecer este suministro adicional, sino, incluso, para cubrir las propias necesidades del Principado a plazo medio, y, por otra parte, la alternativa de suministrar a Galicia desde un ramal del gasoducto Oporto-Braga supondría, caso de que no hubiese problemas de suficiencia en el abastecimiento, dificultades, cuando menos, de plazo, ya que la gasificación del norte de Portugal va muy retrasada. Además, la instalación de la regasificadora de El Ferrol no sólo evitará a Galicia el ser abastecida desde un ramal terminal, con los problemas que tal situación comporta de escasez de caudal y de presión, sino que servirá para mejorar las condiciones de abastecimiento de Asturias, Cantabria, País Vasco y León, al potenciar la estructura en anillo-red, de manera que, llegada la circunstancia necesaria, el gas de origen gallego pueda viajar por los gasoductos actuales en dirección opuesta a la actual para cubrir puntas o bajas de suministro en la actual red.

Señorías, una vez que los técnicos se pusieron de acuerdo, se redactaron y firmaron dos protocolos: uno, el

protocolo de colaboración entre la Xunta de Galicia y el Ministerio de Industria, Comercio y Turismo para el desarrollo del gas natural en Galicia, que firmaron don Claudio Aranzadi Martínez, Ministro de Industria del Gobierno español, y don Manuel Fraga Iribarne, Presidente de la Xunta de Galicia; y otro, el acuerdo de colaboración entre la Xunta de Galicia y el Instituto Nacional de Hidrocarburos para el desarrollo del gas natural en Galicia, firmado por el Presidente gallego y don Óscar Fanjul Martín, Presidente del Instituto Nacional de Hidrocarburos. Estos dos acuerdos constituirán el marco del proceso de gasificación a Galicia.

En ellos se definen y comprometen las voluntades del Gobierno de la nación y de la Xunta de Galicia, del Instituto Nacional de Hidrocarburos y de Enagás de llevar a cabo el proceso, así como la forma en que el mismo tiene que materializarse: proyectos, plazos, etcétera. En ellos se comprometen gestiones, trámites, diseño de infraestructura, financiación y colaboraciones.

No es cuestión, señorías, de precisar el detalle de los títulos de los documentos citados. Baste con decir que en ellos se precisa de una manera literal que habrá de construirse una terminal de regasificación de gas natural líquido que se ubicará en El Ferrol y una red básica de transporte con un eje principal desde Tuy hasta el límite con el principado de Asturias y con ramales a las siete principales ciudades gallegas.

En los protocolos se prevé que los gasoductos a Orense y Lugo, que en principio no se consideran económicamente rentables, serán subvencionados por la Xunta de Galicia con una aportación de casi 4.000 millones de pesetas. Por su parte, la Administración Central se compromete a una aportación que se evalúa en algo más de 19.000 millones para hacer viable el proyecto, contemplándose asimismo aportaciones de fondos comunitarios FEDER. Recogen también la voluntad de disponer del gas natural en Galicia en 1995 y que el proyecto sea realizado y ejecutado por Enagás, y la constitución de una sociedad mixta participada por el Instituto Nacional de Hidrocarburos en el 65 por ciento y por la Xunta de Galicia en el 35 por ciento.

Pueden ver sus señorías que el entramado documental que soporta el proyecto de gasificación de Galicia es estudiado, consistente y firme, pero es insuficiente. ¿Se están cumpliendo los programas? ¿Galicia va a tener infraestructura gasística en 1995? La respuesta es no. Y, ¿cómo están las cosas en mayo de 1994? Se ha constituido la sociedad Gas Galicia, S. A., para el desarrollo del gas, se han otorgado a Enagás las concesiones comprometidas para la distribución inicial en 50 municipios y a Gas Galicia la distribución doméstico-comercial, y están diligenciadas, hasta donde es posible, todas las cuestiones de la competencia de la Xunta de Galicia. Pero las obligaciones de Enagás, que consistían en tramitar proyectos y licencias y en construir la planta de El Ferrol y los gasoductos, van lentas o están paradas. De hecho la construcción de la planta, cuyas obras estaba previsto que se iniciaran en el primer trimestre de 1993, todavía no ha comenzado, y los gasoductos y redes, cuyas obras deberían iniciarse el año en curso, no sólo no han comenzado, sino que todavía no

se ha obtenido la calificación de utilidad pública para dar comienzo al largo proceso expropiatorio necesario para conseguir el suelo. Es decir, que ya no es posible cumplir con la fecha de 1995 ni con la de 1996. Y para que en 1997 haya gas en Galicia hará falta que las cosas se agilicen y cobren un ritmo normal.

Señorías, cuando uno indaga acerca de las causas de los retrasos —este Senador ha efectuado consultas con técnicos de la Administración gallega y con dirigentes de Enagás— se reciben diversas argumentaciones que pretenden justificar los retrasos. De una parte se plantean problemas de financiación, ya que en principio se contaba con fondos FEDER hasta el 50 por ciento de la inversión, pero en Bruselas se ha limitado la participación europea al 35 por ciento.

Pero ésta no puede ser una cuestión determinante, toda vez que el compromiso de financiación adquirido por la Administración Central, según se recoge en el Protocolo de 26 de febrero de 1992, no se condiciona a la obtención de un mayor o menor porcentaje en la financiación por la vía de fondos comunitarios. Además, puede buscarse financiación complementaria por la vía de ayudas a proyectos transfronterizos.

Otras de las razones que pretenden justificar los retrasos son las derivadas de dudas acerca de la realidad del mercado. Se plantean incertidumbres acerca de la planta de alúmina de Inespal y acerca de la ampliación de la Dupont en Asturias e instalaciones presuntamente grandes consumidoras y que fueron definitivas a la hora de precisar el proyecto.

Estos mismos días los medios de comunicación informan del interés de Unión Fenosa en reconvertir la central térmica de Sabón, y están en estudio las reconversiones de algunas más. A nadie le puede caber duda de que la materialización de la gasificación de Galicia no sólo hará más viables los desarrollos de Inespal o Dupont sino que inducirá a importantes empresas existentes a su reconversión y, además, fomentará la instalación y crecimiento de empresas nuevas. No hay razón para creer que la tasa de crecimiento del consumo de gas en las zonas que actualmente tienen cobertura no vaya a producirse en Galicia.

Pero el principal problema que se plantea a la hora de explicar las razones de los retrasos de Enagás es el derivado de la excesiva vinculación del desarrollo de gasificación en Galicia a la disponibilidad del gas de Nigeria. Desde el principio se ha dado por supuesto que la planta regasificadora de El Ferrol iba a ser suministrada por gas de Nigeria. Las características de los contratos de suministro, que necesariamente son bastante cerrados y con plazos muy largos ya que ésta es la única forma de viabilizar las cuantiosas inversiones necesarias para construir las plantas licuadoras, hacen que la existencia de un retraso en la construcción de la planta licuadora genere ese tipo de dificultades. Pero en el mercado existen otras fuentes de suministro: Argelia, Libia, Holanda, Dubay, los yacimientos del Mar del Norte, Noruega, etcétera. De hecho, ya se contaba con un suministro esporádico de gas argelino o libio para las cargas técnica y de prueba.

El suministro de gas de otras procedencias, mientras no sea operativa la planta de Nigeria, puede ser algo más caro, pero es un problema resoluble mediante un esfuerzo de gestión por parte de Enagás que en modo alguno debe condicionar o provocar el retraso del acceso de Galicia a una dotación que permitirá a su sector económico e industrial competir en condiciones más equilibradas con los de las Comunidades Europeas y españolas hoy dotadas de gas.

Hay que suponer, señorías —y en este sentido ha habido suficientes garantías— que la venta de Enagás a Gas Natural, cuyos principales socios son Repsol y la Caixa de Barcelona, entidades en las que dominan las prioridades económicas sobre las políticas, no va a ralentizar el proyecto de gas en Galicia por razones derivadas de criterios meramente económicos y de otro tipo. Esta Cámara, señoría, tiene que tomar y toma sus decisiones con fundamentación en criterios políticos y sociales, además de en los económicos, y para los miembros de esta Cámara tiene que estar muy claro que una de las prioridades políticas de España está en el desarrollo económico y social de la verde Galicia, para el cual es necesario dotarla de las infraestructuras básicas entre las que está la red gasística. Y esta idea, que se corresponde con el espíritu que se desprende del contenido de nuestra Constitución y que se incardina con la filosofía de la solidaridad que impregna nuestra Carta Magna, se materializa en la voluntad que proponemos expresar al Senado de que la gasificación de Galicia, como obra de infraestructura destinada a promover el desarrollo de aquella autonomía, trasciende los meros intereses económicos y por ello pasa a ser un objetivo en el que deben volcarse las administraciones y empresas implicadas.

Y termino, señor Presidente. Repito que ha sido un honor para mí, en mi condición de Senador autonómico elegido por el Parlamento gallego, presentar esta moción en representación de mi Grupo Parlamentario, y he de decir que, en nombre de Galicia, agradezco a los señores Senadores el apoyo que van a mostrar a esta iniciativa encaminada a señalar a las partes implicadas la voluntad política de esta Cámara y de los partidos en ella representados de promover y acelerar la gasificación de Galicia.

Muchas gracias, señorías. Muchas gracias, señor Presidente.

El señor VICEPRESIDENTE (Ortú Bordás): Gracias, Senador Chao.

Ha llegado a la Mesa una propuesta de modificación de la moción que se está debatiendo suscrita por los portavoces de todos los grupos parlamentarios de la Cámara. En función de ello, sería de desear que aquel grupo parlamentario que tuviera intención de hacer uso de la palabra en defensa de esta propuesta nos lo indicara. *(Pausa.)*

Tiene la palabra el Senador González Laxe.

El señor GONZÁLEZ LAXE: Muchas gracias, señor Presidente.

Sean mis primeras palabras para felicitar públicamente al Senador Chao, puesto que ha hecho un relato fiel, fidedigno, exacto de todo lo acontecido desde finales de la década de los ochenta hasta el día de hoy. En consecuencia,

es lógico pensar que alguien como el Senador Chao, elegido por el Parlamento de Galicia, y alguien como yo, elegido por la misma institución, seamos capaces de ponernos de acuerdo, en representación del Grupo Parlamentario Popular, del Grupo Parlamentario Socialista y seguro que del resto de los grupos, en algo que afecta y que estimulará, sin duda alguna, el desarrollo de una Comunidad Autónoma como es la gallega.

Sus señorías saben que entre los objetivos del Plan Energético Nacional estaba el incremento del consumo de gas natural, la diversificación del aprovechamiento energético y la reducción de la dependencia de productos petrolíferos. Para lograrlo era lógico que la competitividad del sector dependiera del tamaño de las empresas y del grado de integración vertical. En consecuencia, cuando queremos hablar del gas tenemos que vertebrar el aprovisionamiento, el transporte, la distribución y la comercialización.

El Gobierno socialista es sensible a que no quede, al dolo los mapas, una Comunidad Autónoma fuera de España, sino que todas formen parte del territorio español y, en consecuencia, se puedan utilizar y aprovechar las potencialidades que revierten desde las buenas infraestructuras. Por eso, en la página 122 de ese Plan Energético Nacional de 1991-2000 se contempla taxativamente el gas para Galicia del siguiente modo: Los proyectos de inversión en territorio nacional más importantes —dice esa página 122— son la gasificación de Galicia, la extensión y ámbito del mallado de la red y el reforzamiento de infraestructuras de recepción y almacenamiento de gas.

Con esto se quiere decir que el Gobierno socialista también quería que las Comunidades Autónomas del noroeste peninsular no quedaran aisladas de los primeros gasoductos que suministraban gas a las industrias ubicadas en otras Comunidades Autónomas, que no se produjera un desplazamiento del desarrollo económico basándose en esas ofertas de infraestructuras hacia una zona determinada de España, sino que se conectara con la zona menos desarrollada de nuestro territorio y, en consecuencia, se aportara de forma decisiva e intensiva una gran cantidad de dinero para solventar el déficit de las infraestructuras en general y del gas en particular.

Sus señorías saben, sobre todo si son estudiosos de este sector, que las reservas de gas en el planeta son superiores a las del petróleo, aunque su desarrollo es más lento debido a las dificultades de transporte y de distribución. Saben también que las zonas geográficas en las que se concentra el gas natural no coinciden con las de mayor demanda y que los costes de transporte a través de gasoductos y buques metaneros son elevados, lo que requiere una fuerte inversión que sólo se puede rentabilizar si existe una elevada demanda. Todo ello ha contribuido a dificultar los intercambios mundiales y a reducir el potencial de producción.

Si he dicho esto es para poder entender qué es lo que ha sucedido en Galicia y por qué, ya que los acuerdos firmados entre el Gobierno de la Xunta de Galicia, el Ministerio de Industria, el INH y ENAGAS van con cierto retraso.

Hemos dicho que está distribuido en el mundo de forma diferente a los lugares donde se produce la demanda. He-

mos dicho que los costes de transporte son elevados. Hemos hablado de que hay que amortizarlo a plazos muy largos, y hemos apuntado también las dificultades de los intercambios mundiales.

Pues bien, si Galicia es una Comunidad Autónoma periférica menos desarrollada que la media española; si su industrialización es más dependiente en ciertos casos y predominan en ella las pequeñas y medianas empresas; si cuenta con una escasa articulación sectorial; si tiene una población muy diseminada —al igual que lo están sus industrias— que da lugar a la existencia de pequeños distritos industriales concentrados en las ciudades, es lógico pensar que cualquier proyecto de esta categoría relativo a la infraestructura del gas en Galicia presente, en primer lugar, una escasa —por no decir negativa— rentabilidad empresarial. En segundo lugar, también es lógico que se requiera que los fondos procedentes de la Comunidad Económica Europea sean mucho más elevados que en otras zonas. En tercer lugar, también lo es que el abastecimiento sea seguro y, en cuarto lugar, asimismo es lógico que existan unas cláusulas de compromiso entre las Administraciones que lo hagan viable.

El Senador Chao, al presentar la moción, relató históricamente todo el proceso. Aunque el mercado gallego de gas sea reducido, aunque la financiación dependa de subvenciones comunitarias y de aportaciones institucionales, y aunque el aprovisionamiento del gas proceda de zonas como Nigeria, hoy estamos en condiciones de poder afirmar —y lo sabe su señoría— que a pesar de que el retraso acumulado se contabiliza ya en dos años, se está en disposición de solventarlo, de tal forma que una vez resuelto el problema con Nigeria, una vez resueltas las cuestiones técnicas y financieras del consorcio encargado de la explotación del gas en Nigeria, una vez resuelta también la nueva perspectiva que se abre a través de los dictámenes y de las aportaciones del Comisario Europeo, señor Christoffersen, respecto de los grupos de redes transeuropeas, podremos buscar la manera de que aquellos compromisos firmados entre dos Administraciones, aun cuando llevan un retraso también en esta Cámara, gocen y cuenten con un impulso decisivo para poder avanzar.

La «adicionalidad» del gas de Nigeria, el contar con una nueva financiación comunitaria —previa aprobación por la Comunidad para poder obtener los fondos FEDER— y al mismo tiempo contar con el compromiso político de poder seguir diciendo que Galicia estará enlazada con las redes del gas natural español y también con las europeas, hace que los grupos parlamentarios hayan suscrita una propuesta de modificación que conocen todos los portavoces y que, sin duda alguna, gozará del respaldo de esta Cámara para que Galicia no quede fuera de ese mapa, para que, por el contrario, quede integrada y, al mismo tiempo, para que nosotros mismos seamos los vigilantes de ese cumplimiento.

Muchas gracias. (*Aplausos.*)

El señor VICEPRESIDENTE (Ortí Bordás): Gracias, señor González Laxe.

Tiene la palabra el señor Gangoiti.

El señor GANGOITI LLAGUNO: Gracias, señor Presidente.

Voy a expresar muy brevemente la posición de apoyo del Grupo de Senadores Nacionalistas Vascos a esta moción.

Creo que en ella hay un motivo de satisfacción realmente importante ya que nos indica cómo debemos actuar en esta Cámara. El hecho de que se llegue a un acuerdo por parte de todos los grupos políticos, el hecho de que una iniciativa del Presidente de la Comisión de Industria, señor Chao —de mi Comisión, puesto que yo pertenezco a ella—, sea apoyada por el señor González Laxe, del Grupo Parlamentario Socialista, creo que es importante.

Yo no voy a entrar en un debate sobre la importancia de la gasificación de Galicia puesto que consideramos que es algo fundamental, por eso la apoyamos, pero sí quisiera decir que también está en ello el hecho político, el hecho de que el principio de todo este proceso se inicia cuando el señor González Laxe, que me ha precedido en el uso de la palabra, fue Presidente de la Xunta de Galicia y asimismo el hecho de que todos los grupos de esta Cámara apoyemos esta proposición. Nosotros como vascos, y con un concepto europeo de la futura Europa, defendemos lo que es el eje atlántico. El señor González Laxe ha hablado de Europa, de los fondos, y estamos ante un riesgo importante en esa zona del Atlántico que va desde Bretaña hasta el sur de Portugal, en el sentido de que se están primando dos ejes y esta zona puede quedar realmente un poco marginada, como se ha dicho. Nosotros, como promotores en su momento de la idea del eje atlántico, también apoyamos este proyecto de regasificación de Galicia.

Por tanto, señorías, y yo con esto acabo, nosotros vamos a votar afirmativamente la moción, y nos felicitamos de que, por encima de diferencias y de ideologías políticas, sobre temas importantes que afectan al día a día de nuestros ciudadanos, de nuestras nacionalidades y regiones haya acuerdos. Y nos alegramos de que el debate que se ha mantenido en base a la propuesta que ha presentado el Presidente de la Comisión de Industria, señor Chao, y de quien fue el Presidente de la Xunta de Galicia en su momento y que puso en marcha esta preocupación, haya llegado a un término feliz.

Nada más y muchas gracias, señor Presidente. (*Aplausos.*)

El señor VICEPRESIDENTE (Ortí Bordás): Muchas gracias, Senador Gangoiti.

Tiene la palabra el señor Barbazano.

El señor BARBUZANO GONZÁLEZ: Muchas gracias, señor Presidente.

Este senador teniendo la tremenda presión de un partido de fútbol, al parecer verdaderamente importante para el Estado y para una querida Comunidad Autónoma de este país, va a ser tremendamente breve.

Vamos a apoyar efectivamente la moción alternativa o sustitutoria de la anterior que ha sido consensuada por todos los Grupos porque nos parece que hay que atender la gasificación de esas zonas del Estado español.

Quiero dar un apunte y es que nosotros, los canarios, también hace tiempo que pretendemos que nos metan en ese plan de gasificación, no vaya a ser, como decía el Senador González Laxe, que vayan a doblar el mapa, pues si lo doblan, ¡imagínese usted dónde nos quedamos nosotros! Si doblan la piel de toro nos quedamos ahí abajo, cerca del Golfo de Guinea. Lo digo para que doblando el mapa, se le pueda hacer otro doblez y no nos coloquen el carbón y el fuel, como están pensando, terminando el siglo XX, no vaya a pasar lo que decía un célebre costumbrista canario sobre un viaje a América desde las Islas, que iban dos compañeros en un buque y le decía uno al otro: Saca el mapa, Gregorito. Miran el mapa, ven unos puntitos y dicen: ¿Y esto qué será? Pues como sean cagadas de mosca, estamos listos; si son islas todavía escapamos. No vaya a ser que doblando el mapa, de muchas veces doblarlo, nos vayamos a quedar en lo primero y no en islas.

Nada más y muchas gracias, señor Presidente.

El señor VICEPRESIDENTE (Ortí Bordás): Gracias, Senador Barbazano.

El Senador Grau tiene la palabra.

El señor GRAU I BULDÚ: Muchas gracias, señor Presidente.

En primer lugar, desearía sumarme a la felicitación al señor Chao por la explicación tan objetiva que ha realizado sobre la gasificación de Galicia. Al mismo tiempo, el Grupo de Convergència i Unió se felicita por el consenso obtenido en la explicación que ha dado en defensa de la moción el Senador González Laxe.

La moción que presenta el Grupo Parlamentario Popular ha sido consensuada por todos los Grupos políticos, y consecuentemente esta intervención es para ratificar el voto favorable de nuestro Grupo a la misma.

Quisiera, no obstante, agregar a la demanda al Gobierno una consideración que aunque no explícita entendemos que se contempla dentro de las posibilidades de actuación que la moción sugiere. En primer lugar, nuestro Grupo entiende que la gasificación del noroeste debe aprovechar al máximo los fondos FEDER para infraestructuras. En 1992, la previsión era del 50 por ciento, y actualmente es del 35 por ciento. La inclusión del plan gasístico gallego en las redes transeuropeas del Grupo Christoffersen permitiría obtener unas ayudas de hasta el 85 por ciento en fondos FEDER.

En segundo lugar, la interconexión con Portugal podría aprovechar el ramal del gasoducto que, desde Cádiz hasta Braga, potenciaría la gasificación de Extremadura en el mismo Plan Christoffersen, y daría a la planta gasificadora de El Ferrol una entidad y una doble conexión con la malla gasística, al tener la red dos salidas muy importantes: una, hasta Asturias, y otra, hasta Portugal.

En tercer lugar, entendemos que la inversión que precisa la planta licuadora de El Ferrol está muy relacionada con la construcción de una planta licuadora de gas en Nigeria, que ha sido retrasada en razón de que el principal consumidor de la misma —una central térmica italiana— ha sufrido, a su vez, retrasos.

Las alternativas de aprovisionamiento de gas son, pues, altamente costosas y de difícil aplicación. Por ello, esta planta parece ser en mayor medida un fin, que un medio en el plan de gasificación de Galicia.

Nuestro Grupo suscribe y apoya esta moción, en la confianza de que la gasificación de Galicia no sufra —dentro de lo posible— ningún retraso en la ejecución de los planes previstos en los acuerdos de 1992 entre la Xunta y el Gobierno español, de que se aprovechen todas las ayudas posibles y de que la red tenga las interconexiones suficientes para asegurar un servicio óptimo y su integración en la red nacional, no como un ramal secundario, sino como un punto principal de la misma.

Muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE (Ortí Bordás): Gracias, señoría. *(El señor Chao Gómez pide la palabra.)*

Señoría, ¿sobre la base de qué artículo solicita la palabra?

El señor CHAO GÓMEZ: Por el artículo 87, señor Presidente, al haber sido aludido.

El señor VICEPRESIDENTE (Ortí Bordás): Tiene su señoría la palabra por tiempo de tres minutos.

El señor CHAO GÓMEZ: Muchas gracias, señor Presidente.

Simplemente, quiero dar las gracias a los señores Senadores intervinientes por sus amables palabras hacia mi persona y, sobre todo, por su apoyo a esta intención, que es muy importante para Galicia.

Muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE (Ortí Bordás): Gracias, Senador Chao.

Puesto que, como es reglamentario, la propuesta de modificación ha sido presentada y suscrita por todos los grupos, ¿se puede entender que es susceptible de ser aprobada por asentimiento de la Cámara? *(Pausa.)*

Queda, pues, aprobada. *(Aplausos.)*

— DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE COALICIÓN CANARIA DEL SENADO, POR LA QUE EL SENADO INSTA AL GOBIERNO PARA QUE, EN ESTRECHA COORDINACIÓN CON LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANARIAS, GESTIONE ANTE LOS ÓRGANOS COMPETENTES DE LA UNIÓN EUROPEA LA CREACIÓN DE UNA OFICINA PARA EL DESARROLLO EN EL ATLÁNTICO SUR (ÁFRICA Y AMÉRICA), CON SEDE EN EL ARCHIPIÉLAGO CANARIO, AL CONSTITUIR LA FRONTERA SUR COMUNITARIA Y ACREDITAR LAS CONDICIONES PRECISAS PARA FAVORECER LOS FLUJOS Y RELACIONES POSITIVAS DE DICHS ESPACIOS CONTINENTALES E INSULARES CON LA UNIÓN EUROPEA. (662/000043.)

El señor VICEPRESIDENTE (Ortí Bordás): Pasamos a la moción del Grupo Parlamentario de Coalición Canaria, para cuya defensa tiene la palabra el Senador Brito.

El señor BRITO GONZÁLEZ: Gracias, señor Presidente.

Señorías, atendiendo a los gestos expresivos de algún que otro portavoz, en el sentido de que reduzca el tiempo de mi intervención, voy a ser muy breve en la defensa de esta iniciativa, que está fundamentada en cinco puntos.

En primer lugar, por la necesidad de potenciar la política exterior española en el Atlántico Sur, que ha tenido un recorrido en el tiempo en ocasiones errático, asistemático, conmemorativo con América, y de frecuente inhibición con África.

Entendemos que Canarias, como una plataforma territorial y frontera sur de la Unión Europea, debe desempeñar un rol importante al servicio de los intereses globales del Estado, recuperando el espacio de relaciones e intereses con África y América, que hasta ahora ha estado bastante cubierto por algunos Estados miembros de la Unión Europea y aprovechado por intereses económicos internacionales que poco tienen que ver con los propios intereses de Estado.

Desde la perspectiva de la actual oferta canaria de servicios, formación técnico-profesional, tecnologías agrícolas avanzadas y enlaces aéreos y portuarios, entendemos que es posible materializar una propuesta que, en marzo de este año, tuvo lugar en la segunda reunión de la Conferencia de Gobernadores y altos funcionarios de bancos centrales de África y América Latina para la expansión del comercio sur-sur, que tuvo lugar en Canarias. En dicha Conferencia, a propuesta de las Naciones Unidas y de la UNCTAD, se planteó la posible sede en el archipiélago de una oficina especial para esos tráficos sur-sur, con la necesidad de implementar servicios avanzados en las telecomunicaciones y los transportes.

Por otro lado, es necesario que el archipiélago canario recupere una actividad comercial que se ha ido debilitando en los últimos tiempos; en particular, en el comercio con África, que ha pasado de 40.000 millones de pesetas, en 1986, en tráficos de perfeccionamiento y reexportación, a ser de apenas 3.800 millones en la actualidad, por falta de cobertura de transportes y de mecanismos en relación con el ámbito africano. Si a ello le añadimos que las limitaciones del Acuerdo de Schengen sobre el libre tráfico internacional van a dificultar la posibilidad de ese llamado tráfico de maleta, que se ve obligado a recorrer en ocasiones cientos de kilómetros para conseguir un visado por la mala red de la estructura de agregados comerciales de las embajadas y puntos comerciales en el continente africano, comprenderán ustedes que es vital para los intereses globales del Estado y, por supuesto, para Canarias la creación de una Oficina operativa de la Unión Europea en las islas que permita la conexión con los territorios ultraperiféricos, con los cuales ya existe una coordinación importante, con los países integrados en el Tratado de África, Caribe y Pacífico y, por supuesto, con el resto de África y América.

En este sentido, esperamos confiadamente el apoyo de sus señorías a esta iniciativa y como ya conocemos que el Grupo Parlamentario Socialista presenta una enmienda, la cual, como le gusta decir a mi compañero, compatriota y amigo, don José Segura, ya realiza un fino ajuste lingüístico, que coincide con lo que es fundamental desde el punto de vista del contenido, esperamos que se apruebe esta iniciativa, en la perspectiva de conseguir dotar a Canarias de instrumentos operativos al servicio de los intereses del Estado.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor VICEPRESIDENTE (Ortí Bordás): Gracias, Senador Brito.

A esta moción se ha presentado una enmienda por parte del Grupo Socialista.

Tiene la palabra el Senador Segura para la defensa de la misma.

El señor SEGURA CLAVELL: Señor Presidente, señoras y señores Senadores, en efecto el Grupo Parlamentario Socialista en este turno consume el que le corresponde como consecuencia de haber presentado una enmienda alternativa a la propuesta recogida en la moción número 43, del Grupo Parlamentario de Coalición Canaria del Senado, que acaba de defender el Senador Brito.

El contenido establece en nuestra enmienda que el Senado inste al Gobierno para que gestione ante la Comisión Europea la posibilidad de crear una Oficina para el desarrollo en el Atlántico Sur, dependiente de los órganos de la Unión Europea, con sede en el archipiélago canario, cuya situación geográfica lo configura como lugar idóneo para favorecer los flujos y relaciones entre los países de dicha área y la Europa comunitaria.

Señorías, en muy diversas ocasiones, tanto en la Comisión Mixta Congreso-Senado para las Comunidades Europeas, Comisión especializada en la tramitación de las preocupaciones de materia comunitaria en las Cortes Generales, como en el propio seno de este Senado, hemos sido varios los intervinientes que hemos planteado la necesidad del establecimiento de mecanismos de muy diferente naturaleza y de muy distinto orden a efectos de intentar resaltar el papel que la comunidad canaria puede jugar en el seno de la Unión Europea.

Señorías, nosotros pensamos que es indudable que la posición geográfica de Canarias le proporciona unas posibilidades inmejorables para jugar un papel importante en el diálogo y en las relaciones de todo tipo entre el continente africano, Iberoamérica y la Unión Europea. ¡En cuántas ocasiones hemos oído frases que en el transcurso del tiempo no han sido nada más que literatura vacía, manifestaciones realmente literarias que no se han visto acompañadas de actuaciones concretas! En efecto, Canarias, puente de enlace entre Europa, América y los países más próximos del continente africano, es una realidad que puede llegar a convertirse en hecho palpable, con realidades palpables, y de ahí la sensibilidad de las Cortes Generales y de esta Cámara, específicamente.

Entendemos que tanto el contenido de la moción del grupo proponente como la enmienda que ha presentado el Grupo Parlamentario Socialista son planteamientos direccionales mediante los que nos dirigimos al Gobierno para decirle que, a través de los mecanismos oportunos, elabore el estudio correspondiente y con él se persone ante la Comisión Europea y haga la oferta de que España, a través de su Comunidad Autónoma de Canarias, juegue ese papel vertebrador de flujo de actuaciones de toda índole. Al no tener este Senador un soporte documental que poder aportar con el mayor rigor —ni es ésta tampoco nuestra intencionalidad ni nuestra función—, hacemos solamente el planteamiento al que estoy haciendo referencia, es decir, que nuestro Gobierno adopte la resolución que tome a su vez este Senado, a efectos de que Canarias vertebré intencionalidades, sirva como vehículo de conexión, de flujos comerciales, de iniciativas comunitarias de muy diferente índole. Y ésta es, señoras y señores Senadores, a grandes rasgos y a vuela pluma, la intencionalidad que rezuma nuestra enmienda.

Nada más y muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE (Ortí Bordás): Gracias, señor Segura.

¿Desea hacer uso del turno de contestación que le corresponde el defensor de la moción? (Pausa.) Muy bien.

Pasamos a abrir el turno de portavoces. El Senador Sanz Cebrián tiene la palabra.

El señor SANZ CEBRIÁN: Gracias, señor Presidente.

Señorías, intervengo con suma brevedad para anunciar que para el Grupo Parlamentario de Senadores Nacionalistas Vascos es una gran satisfacción votar a favor de la moción y de la propuesta de modificación conjunta de la moción, entre otras razones, por las siguientes. En primer lugar, el Archipiélago Canario —y esto no hay que decirlo— es la ubicación idónea no sólo por su situación geográfica, sino también por sus lazos afectivos con el continente americano y con el africano. Además, la situación de la oficina europea en las Islas Canarias, que alentamos desde aquí, contribuye, a nuestro juicio, a potenciar el equilibrio territorial entre las diferentes regiones europeas y favorece, por tanto, la cohesión social: la Europa de los pueblos, la Europa de los ciudadanos, y no solamente la Europa de los mercaderes.

Por otra parte, si bien Europea debe ser una unión política, a nuestro entender, de naturaleza federal, entendemos que ésta no puede adoptar formas centrípetas, sino que tiene que ir hacia fórmulas descentralizadoras y desconcentradoras: abrir las ventanillas donde el ciudadano esté próximo. En definitiva, entendemos que la moción planteada por el Grupo Parlamentario de Coalición Canaria del Senado contribuye a la incorporación progresiva de las nacionalidades y regiones, entendidas como áreas de integración natural, al papel que les corresponde en las relaciones exteriores, es decir, el auténtico protagonismo, junto al Estado, y cada uno en sus respectivas materias, en sus respectivas competencias, como sujetos activos del Derecho internacional.

Nada más y muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE (Ortí Bordás): Gracias, Senador Sanz Cebrián.

Tiene la palabra el Senador Ferrer.

El señor FERRER I ROCA: Muchas gracias, señor Presidente.

Simplemente quiero manifestar que el Grupo Parlamentario Catalán en el Senado de Convergència i Unió votará favorablemente la moción y voy a argumentar nuestro voto brevemente.

Señorías, en esta Cámara se recuerda con frecuencia que estamos en una época de muy especiales transformaciones, se recuerda que hay transformaciones en todos los órdenes —hay transformaciones en el mundo económico, en el mundo social, etcétera— y que vivimos en lo que algunos analistas califican de un nuevo territorio. Es cierto que en este nuevo territorio continúa existiendo una gran necesidad de incrementar las relaciones de África y América Latina con Europa, y también es cierto que existe la convicción y la voluntad europea de incrementar nuestras relaciones con África y con América Latina. Así, pues, esta iniciativa de Coalición Canaria puede ser un instrumento útil para este incremento de relaciones que deseamos y estamos convencidos de que puede ser fructífero. Por consiguiente, éste es el sentido de nuestro voto.

Este voto y esta moción, que previsiblemente será aprobada por unanimidad, no descarta ni mucho menos el hecho de que el Gobierno canario, en este contexto europeo en el que vivimos, deba tener un gran protagonismo en esta iniciativa, porque hoy en Bruselas ya no solamente es posible que una persona o unas pocas personas por parte de cada Estado se preocupen de estos temas, sino que estamos ya en la Unión Europea de respeto a la diversidad de los pueblos y, por consiguiente, esta moción simplemente vendrá a complementar lo que estamos seguros es ya una iniciativa muy activa por parte del Gobierno canario.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor VICEPRESIDENTE (Ortí Bordás): Gracias, Senador Ferrer.

Por el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra el Senador Ramírez Pery.

El señor RAMÍREZ PERY: Muchas gracias, Presidente.

El Grupo Parlamentario Popular no se va a oponer y va a votar a favor de la moción, en primer lugar, porque cree que todo lo que beneficia a Canarias debe ser apoyado, y en este caso, entre otras cosas, tiene que estar determinado por la Unión Europea, con lo cual estamos a la espera de lo que diga la misma. En segundo lugar, iba a decir que no se opone porque si no pondrían multa al 70 por ciento de la Cámara no presente, pero, sobre todo, el Partido Popular desea hacer un pequeño análisis en dos minutos de lo que creemos, como partido de gobierno que nos consideramos, que debe ser tenido en cuenta, y estoy seguro de que es

compartido por el Partido Socialista, que es partido del Gobierno en este momento.

Esta pregunta en sí misma, y prescindiendo de la buena fe evidente que tiene el Grupo que la propone y de los beneficios que otorga a Canarias si la Unión Europea lo decide —nunca dudamos de la buena fe de la gente que propone las cosas—, tiene dos efectos: un efecto con respecto a nuestro propio país y un efecto con respecto a Europa —yo tengo la suerte de asistir a los foros europeos y sé que se nos mira desde lejos en todas nuestras actuaciones, aunque nosotros creamos que no.

En primer lugar, la pregunta a mí, personalmente, no me gusta como está formulada, por el tono un poco etéreo, un poco diluido, si se me permite la expresión. La pregunta debía haber sido más concreta, entre otras cosas porque hay que tener en cuenta que temas tan importantes como la cooperación y el desarrollo deben ser llevados —y digo esto a pesar de que soy canario y siento la «canariedad» como ustedes— en España por el Ministerio de Asuntos Exteriores, y no por un afán de centralismo, sino porque es este quien debe dirigir y unificar en lo posible las acciones tendentes a la cooperación y el desarrollo, materia esta que es precisamente objeto de una Ponencia que tenemos en este momento en la Comisión de Asuntos Exteriores y que es no solamente muy compleja, sino que, además, mueve ingentes intereses.

Tengo el temor de que una simple oficina colocada en Canarias, si no nos comprometemos seriamente a que esté en contacto con quien pertenece aquí en Madrid —porque, en definitiva, Madrid es Unión Europea— no sólo pueda estar desvinculada de los principios rectores de Europa sino que, además, esté fuera de lo que estamos procurando en este momento en la Comisión de Asuntos Exteriores y en el Ministerio, que haya unidad de acción y que la unidad de acción y la unidad de inversión se verifiquen a través del organismo competente.

Es distinto que el Ministerio al que corresponda debe hacer jugar un papel importante a las Comunidades Autónomas en la acción exterior del Estado, sobre todo en aquellos países en los que, efectivamente, exista una presencia significativa de oriundos de la Comunidad Canaria, como sucede sobre todo en Venezuela y en Cuba. Es un deber que nosotros como Partido Popular hemos reclamado y estamos reclamando al Gobierno a través del Ministerio de Asuntos Exteriores, e incumbe a esta pregunta, y concretamente a la Secretaría de Estado para la Cooperación Internacional, desarrollar la llamada «cooperación oficial descentralizada», lo cual significa no tener una oficina a ojo de buen cubero marcada por Europa, sino que esté dentro de un sistema de cooperación general y con los recursos de cooperación general que se generen a través de Europa y que Europa, normalmente, los encausa a través de los Ministerios de Asuntos Exteriores. Porque, señorías, suponemos cuántos problemas podría haber si todas las regiones de Europa solicitan una oficina independiente.

Hay un convenio marco que se va a aprobar, y hay unos planes anuales de cooperación y una Comisión Interterritorial de Cooperación que se está creando por el Ministerio. Yo sugiero, para no cansar a mis compañeros, que todo

esto se tenga en cuenta porque además, y por desgracia, en el funcionamiento de algunas actividades como hemos podido comprobar en Las Palmas con la Feria del Atlántico, y otras semejantes, hay una desidia, una apatía y una pereza lamentables. No demos ese espectáculo en Europa y ojalá nos concedan la oficina.

Muchas gracias, señor Presidente. (*Aplausos en los escaños de la derecha.*)

El señor VICEPRESIDENTE (Ortí Bordás): Gracias, Senador Ramírez.

Vamos a proceder a la votación.

Ruego a la Cámara un momento de atención.

Como ha quedado claro en el transcurso del debate, hay una enmienda del Grupo Parlamentario Socialista a esta moción, pero según me comunican, el grupo proponente y defensor de la moción está dispuesto a asumirla, así como el resto de los grupos de la Cámara.

Siendo esto así, pregunto a los grupos si aprueban por asentimiento la enmienda. (*Asentimiento.*) Asimismo, incorporada la enmienda al texto, pregunto si votan por asentimiento el texto de la moción. (*Asentimiento.*) Queda aprobada.

Se levanta la sesión.

Eran las dieciocho horas y diez minutos.